

Registro de la Propiedad Intelectual

22877

Nº 29

Correo  
VIEDMA

Cuenta Nº 235  
TARIFA REDUCIDA

FRANQUEO A PAGAR  
Concesión Nº 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

# DIARIO DE SESIONES

## LEGISLATURA

REUNION XXIX

7ª Sesión Extraordinaria

22 DE NOVIEMBRE DE 1965

7º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular diputado D. VALENTIN DE PRADO

Secretario, Sr. ANIBAL OSCAR ARGANARAS

### DIPUTADOS PRESENTES:

ABBATE, Oscar A.  
BARATTA, Leopoldo  
BASSE, Ismael A.  
DE LA ROSA SALINAS, Antonio  
DE PRADO, Valentín  
DIGIUNI, Carlos  
DIAZ LOZANO, Celestino  
GAITAN, Rolando  
GONZALEZ, Franco  
IRIBARNE, Oscar  
IZCO, Héctor

LAPUENTE, Osvaldo  
MOLLO, Domingo  
PEREZ, Emilio  
ROBLEDO, Angel  
SA PEREYRA, Eduardo  
SICCARDI, Edmundo

### AUSENTES CON AVISO:

CHUCAIR, Elías  
FOGHINI, Aldo  
FUNES, Rodolfo  
MIGLIANELLI, Rafael

### AUSENTE SIN AVISO

VEGA, Matías

Provincia de Río Negro

**LEGISLATURA**

REUNION XXIX

22 de noviembre de 1965.

**SUMARIO**

	<u>Fág.</u>		<u>Pág.</u>
1 — APERTURA DE LA SESION .....	983	7 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley que ratifica el convenio con la Caja de Ahorro Postal por el que se otorgan préstamos para la construcción de viviendas. Se aprueba .....	999
2 — ASUNTOS ENTRADOS .....	983		
I — COMUNICACIONES OFICIALES	983	8 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley que ratifica el convenio con el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación s/provisión de agua corriente a localidades de 100 a 3.000 habitantes. Se aprueba .....	1008
3 — CONSIDERACION. Del proyecto de declaración por el que se encomienda al Poder Ejecutivo designe una comisión organizadora del III Congreso Nacional de Asuntos Municipales a realizarse en Roca en 1967. Se aprueba .....	983	9 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley por el que se reestructura el presupuesto general de gastos vigente .....	1013
4 — CONSIDERACION. Del Orden del Día. Proyecto de ley por el que se declara obligatoria la determinación e inscripción del grupo sanguíneo en los habitantes de la provincia .....	990	10 — CUESTION DE PRIVILEGIO. Planteada por el señor diputado Izco. Se gira a comisión .....	1014
5 — CUARTO INTERMEDIO .....	998	11 — CUARTO INTERMEDIO .....	1015
6 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que declara obligatoria la determinación del grupo sanguíneo en los habitantes de la provincia .....	998	12 — CONTINUA LA SESION. Continúa el tratamiento del proyecto de ley de reestructuración del presupuesto. Se aprueba .....	1015
		13 — APENDICE. Sanciones de la Legislatura	1033

1

## APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 17 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Queda abierta la sesión con la presencia de doce señores diputados.

2

## ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

## I — COMUNICACIONES OFICIALES.

— Del Poder Ejecutivo, solicitando acuerdo para la designación de un juez integrante del Superior Tribunal de Justicia.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

— Del señor diputado González, observando el dictamen en minoría referido a la modificación del artículo 58 de la ley 391, Estatuto del Docente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Solicito que se lea la observación señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Viedma, 21 de noviembre de 1965. Señor presidente de la Legislatura, don Valentín de Prado, su despacho. Cúpleme dirigirme al señor presidente a los efectos de observar el despacho de la Comisión de Asuntos Sociales en Minoría, conforme a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Cámara. Motiva la presente observación: 1º) No corresponde su tratamiento por no existir proyecto de ley motivo de esta convocatoria. 2º) No puede ser considerado por no existir en el temario la modificación a la ley 59, tal como surge del texto del dictamen. Saludo al señor presidente con mi consideración más distinguida. Franco González, legislador. Entró en secretaría el 21 de noviembre de 1965.

3

DESIGNACION COMISION ORGANIZADORA  
III CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES

## Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno a los homenajes que deseen proponer los señores diputados.

Si no se hace uso de este espacio, se pasará al turno que fija el Reglamento para fundamentar los proyectos de resolución o declaración.

Corresponde el turno a los pedidos de informe y pronto despacho. Si no se hace uso de este espacio, se pasará el turno de los pedidos de preferencia y de sobre tablas.

Corresponde tratar la declaración número 7º de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Por secretaría se dará lectura.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el proyecto de Ley presentado por el señor Diputado Mollo, que encomienda al Poder Ejecutivo la designación de una Comisión organizadora del III Congreso Nacional de Asuntos Municipales a realizarse en General Roca en 1967, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

## Proyecto de Declaración

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO  
DECLARA:

Artículo 1º — Veria con agrado que el Poder Ejecutivo aceptara que el III Congreso Nacional de Municipios se efectúe en la ciudad de General Roca, y que adopte las medidas necesarias para su realización.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 18 de noviembre de 1965.

Eduardo Sa Pereyra.— Antonio J. de la Rosa Salinas.— Rolando Gaitán.— Emilio Pérez.— Osvaldo Lapuente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Es a efectos de solicitar a la comisión quiera contemplar la posibilidad de que ese despacho vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: A los efectos de obviar a lo mejor una serie de inconvenientes que puedan producirse con motivo del tratamiento de este problema por ausencia de la presidencia y secretaría de la comisión, que son los miembros informantes natos, solicitaría a la Cámara un breve cuarto intermedio para que puedan llegar al recinto los señores diputados integrantes de esta comisión que tienen la representación de la misma como previo a la consideración del pedido formulado por el señor diputado.

SR. MOLLO. — El pedido de la vuelta a comisión es una moción de orden, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Creo, señor diputado, que usted hizo una expresión de anhelos.

SR. MOLLO. — Hice una moción de orden, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Estas mociones de pedidos de pase a comisión, generalmente se formulan como resultante del debate previo al informe que acostumbra hacer los señores miembros de comisión.

Precisamente, el pedido de pase a cuarto intermedio era para permitir que se informara como es costumbre el dictamen de la comisión respectiva, antes de que la Cámara se aboque a considerarlo e incluso a enviarlo a comisión.

Habiendo llegado en este momento el señor presidente de la comisión de Asuntos Constitucionales entiendo que no es necesario el cuarto intermedio y estará en condiciones de informar, como es costumbre, el despacho producido en esa comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Reconozco la razón que asiste al señor diputado preopinante con respecto a que el informe de comisión es tradicional en la Cámara. Pero el diputado que habla en razón de no haber estado en la ciudad durante todos estos días pide, con la moción de orden que acaba de hacer sin discutir el despacho producido, de la gentileza de sus pares quieran volver a comisión el despacho, a los efectos de poder hacer en su momento una observación al mismo y solicitar se modifique. Por tal razón es que apartándome de lo que es tradicional he solicitado su vuelta a comisión haciéndolo con una moción de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Me siento incapaz de votar esa moción de orden porque ignoro los motivos por los cuales la Comisión de Asuntos Constitucionales despachó así el proyecto. En la medida que el informe de la comisión, o el posterior informe u opinión del miembro autor del proyecto me ilustre con respecto a mi forma de votar, no tendré ningún inconveniente en hacerlo. Pero yo tendría que solicitar ahora, o pedir simplemente para actuar a consciencia, directamente la autorización para abstenerme.

No sé por qué tendría que pasar a comisión, ya que no conozco por qué ha sido despachado así, señor presidente. Entiendo que no debemos apartarnos de la costumbre, sino simplemente hacer el informe y de ahí surgirá como uno de los tantos pedidos que se han hecho en esta Cámara de que vuelva a comisión, y si la Cámara así lo interpreta, evidentemente podrá hacerlo así. De lo contrario tendrá que ser rechazado o aceptado; es lo normal y no veo por qué causa, sin obtener el informe de la comisión que lo ha despachado, el plenario de la Cámara votará sin conocer los motivos que abonan este despacho y la postura u opinión del señor diputado Mollo, que es una opinión muy respetable, pero que es una opinión distinta a la que ha despachado la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Es posible que el diputado que habla no se haya explicado con la claridad suficiente como para que el señor diputado

podiera entenderlo. Evidentemente dí los motivos o fundamentos del pedido de pase a comisión. Los fundamentos están basados en que lamentablemente el diputado que habla no se encontraba presente en la ciudad y no pudo utilizar en su momento el recurso que le da el artículo 55 del Reglamento, que establece que los despachos pueden ser observados. Como no tuvo esa oportunidad, es que pide de la amabilidad de sus pares quisieran aceptar esta vuelta a comisión que solicita como moción de orden.

Por supuesto que si esos argumentos no convencen al señor diputado, o no son lo suficientemente claros como para que él pueda votarlo, bueno, lamentablemente habrá que rechazar la moción de orden presentada por el diputado que está en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

SR. PEREZ. — Señor presidente: Desearía conocer la opinión del señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, a los efectos de saber a qué atenerme al realizarse la votación de esta moción de orden que ha formulado el señor diputado Mollo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Hay una moción de orden del señor diputado Mollo, que podrá discutirse brevemente. En caso que el señor diputado Mollo la retirase, daría oportunidad al señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General a fundamentar el despacho.

SR. MOLLO. — No voy a retirar la moción, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción de orden formulada.

Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Pertenezco a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Conocía el despacho que debate la Cámara. Por circunstancias muy especiales estuve ausente y no participé de esa reunión de comisión, y al desconocer los motivos y las razones por los cuales se emitió este despacho, yo pido autorización a la Cámara para abstenerme de votar.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Voy a preguntar concretamente, señor presidente, si es obligación o es costumbre de que los despachos de comisión deban ser informados al ser puestos a consideración de la Cámara. Tengo esa duda y entiendo que si es obligación el informe de comisión al poner a consideración sus dictámenes, y es lo que debe hacerse, entonces con muchísimo gusto vamos a considerar la moción de vuelta a comisión. Yo no entiendo por qué hoy actuamos así.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — La moción de orden es previa a cualquier asunto, señor diputado, aún a la fundamentación del proyecto que está en consideración. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Es para dar mi opinión referente al tema que se está tratando. Entiendo, como lo ha manifestado presidencia, que la moción de orden que pueda formular un señor diputado es previa a cualquier despacho de comisión,

lo que equivale a decir que en este momento debemos abocarnos a resolver la moción de orden y después recién entraríamos a considerar el despacho.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de abstención formulado por el señor diputado Abbate. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Queda autorizado el señor diputado a no votar. Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Señor presidente: Con motivo de realizarse ese congreso de municipalidades en la provincia del Chaco, quisiera que se me informara en que calidad asistió al mismo el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Perdón, señor presidente, si me permite una interrupción el señor diputado y es tan amable, creo que el fondo de la pregunta del señor diputado no hace al pedido ni a la moción formulada por el diputado que habla.

SR. SALINAS. — Voy a terminar, señor diputado, quiero llegar al fondo de la cuestión. Entiendo que un diputado que fue representando a la Legislatura de la Prov. de Río Negro tiene las suficientes facultades para invitar a que se realice en esta provincia el congreso de municipalidades, porque de lo contrario, por su cuenta y riesgo ha invitado a los demás congresales a esta provincia. Digo esto, señor presidente, por lo siguiente: de una o de otra forma la provincia de Río Negro ha empeñado su palabra en la concreción del tercero o quinto congreso de municipalidades en esta provincia y no puede aparecer la Legislatura, después de comprometer su palabra, negando en cierta forma la realización de este congreso.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Mollo en el sentido de que la declaración número 7 vuelva a comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido rechazada. Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión, proyecto de declaración número 7.

— Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que presido, tuvo en consideración el proyecto original del señor diputado Mollo, por el que se disponía la realización del congreso nacional de municipalidades de que se trata y se asignaba una suma determinada de dinero para la organización y costo del mismo.

Esta comisión, señor presidente, ha considerado detenidamente el proyecto mencionado y ha resuelto, por la mayoría de sus miembros, transformarlo en una declaración, porque no ha hecho suya la au-

torización que contiene el proyecto en lo que se refiere a inversión y ha entendido que para adherir a la idea era suficiente una declaración, a los efectos de radicar la posición de la Cámara en el interés que suscita la organización de este congreso.

También se ha considerado la equivalencia que podría existir entre las resoluciones de ese congreso y la inversión en el momento actual del erario público, para poder apuntalar en el caso de que así se resolviera, el desarrollo y el costo económico de ese congreso.

También ha considerado esta comisión que si el Poder Ejecutivo también se adhiere y considera conveniente la realización de ese proyecto o de ese congreso, podrá en su oportunidad, hacerlo conocer a la Cámara con un proyecto, y luego disponer que se le autorice la inserción o creación de la partida que corresponda.

Nosotros, señor presidente, hemos tenido presente que estamos frente a un presupuesto ya de por sí un poco agobiado con respecto a su carga funcional, y que el estado actual del erario provincial nos hace ser cautos y un poco remisos a autorizar fondos que no sean para una cosa estrictamente necesaria e indispensable.

Habría para esto muchos argumentos reales y de verdadera fuerza para justificar la posición de esta comisión. No creo que sea el caso exponerlos ahora, porque esas razones están en la mente y en el espíritu de todos los señores diputados que me escuchan. Por esas razones y por las que acabo de dar, esta comisión ha resuelto presentar a consideración de la Cámara este proyecto de declaración y aconseja votarlo favorablemente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Hace un momento, y justamente a fin de evitar que quedara un debate sobre este tema registrado en nuestro Diario de Sesiones, solicité de la Cámara quisiera apoyar mi pedido de vuelta a comisión del despacho. La voluntad de los señores diputados miembros de la misma, no lo dispuso así, y tenemos que debatirlo.

El diputado que habla no viene aquí a defender un proyecto suyo, ni le da ni le quita el hecho de que el mismo se apruebe en la forma presentada. Pero hace al interés de la provincia y al honor de la misma el hecho que salga en la forma que sale lo que fue presentado como un proyecto de ley.

El proyecto de ley presentado, señor presidente, lleva implícito por la fuerza del mismo, una ratificación de lo actuado por el delegado de esta Legislatura en la ciudad de Resistencia, cuando se realizaron las sesiones del Segundo Congreso Nacional de Asuntos Municipales.

Es evidente, señor presidente, que voy a tener que solicitar, incluso en este mismo acto, un pronunciamiento de la Comisión de Asuntos Constitucionales que tiene a estudio el informe presentado por el diputado que habla, sobre lo actuado en aquella oportunidad.

Acabo de escuchar, señor presidente, al señor miembro informante y me ha sorprendido un poco el hecho de que considere que una simple expresión

de anhelos basta para que esta Cámara manifieste su voluntad, aceptando lo que hombres de toda la Nación tuvieron la voluntad, o manifestaron como voluntad de honrar a nuestra Provincia. El Poder Ejecutivo demostró, en su momento como ente técnico, que evidentemente en este tipo de reuniones no tiene un interés especial o que no lo valorase en la medida que lo ha valorado la Cámara, a través de su presidente, designando un delegado. Mal podemos entonces, señores diputados, dejar al arbitrio de ese poder que no mandó un delegado, el hecho de aceptar o no ese honor que se le ha hecho a nuestra provincia.

Entiendo, señor presidente, que la situación que se plantea trasciende mucho más allá de lo que puede, en alguna medida, afectar el esfuerzo de un diputado al considerar su proyecto sus pares. Aquí está en juego la capacidad de Río Negro, la capacidad, y no me refiero a la incidencia económica, porque evidentemente la suma que se pedía a pesar de como dijo el señor diputado que estamos enfrentando un presupuesto bastante cargado; no creo que eso vaya a llevar a la ruina a nuestra provincia, pero sí está la gran posibilidad de hacer el gran debate de asuntos municipales; el gran debate que traiga la posibilidad de ir consolidando eso que hace muy pocos días aquí se llamó la célula de la democracia, y que lógicamente fue llamado así por el señor diputado miembro informante de comisión.

Cuando el diputado que habla fue designado para representar a la provincia, la resolución que así lo dispuso, no dio límites a su gestión, ni encasilló la misma en ninguna forma.

Si presidencia me lo permite voy a leer el artículo 1º de la resolución correspondiente, de fecha 14 de septiembre. Dice el artículo 1º, y esto posiblemente clarifique un poco la pregunta que en un momento dado hizo un señor diputado, el artículo 1º de la resolución que comento, 28-H- de esta presidencia:

Designar al señor legislador don Domingo Oscar Mollo para que asista en representación de esta Cámara a la Séptima Conferencia Nacional de Abogados a realizarse en la ciudad de Corrientes entre los días 23 al 26 del mes en curso y al Segundo Congreso Nacional de Municipalidades que tendrá lugar en la ciudad de Resistencia durante los días 16, 17, 18 y 19. En el artículo 2º se lo autoriza a ser acompañado por un colaborador. En el artículo 3º se determinan dónde serán imputados los gastos que ocasione la comisión. El artículo 4º determina cuántos ejemplares de la resolución se firman por presidencia y el artículo 5º dispone que la resolución sea registrada, notificada y pasada, a los efectos que correspondan, a la habilitación de la Cámara.

Como ven, señor presidente y señores diputados, del texto de la resolución no surge en ningún momento ningún límite, nada más que aquel que da el buen sentido a la representación que ejercía, en nombre de la Legislatura rionegrina, el diputado que habla. Es evidente que la transformación de este proyecto lleva implícito en alguna medida un rechazo a la gestión realizada por el diputado que habla.

Cuando en nombre de la provincia de Río Negro acepté orgulloso el hecho de que 618 hombres de todo el país designaron a quien habla para que en nombre de ese congreso clausurara las deliberaciones del mismo, aceptando tácitamente el honor que se había hecho a mi provincia, al designarla sede del tercer congreso, en oposición a una numerosa delegación de una provincia vecina que insistía en que fuera esa provincia la designada, dije en una parte de mi discurso: "Mi patria chica, Río Negro, va a ser dentro de dos años, por decisión de los señores congresales, sede del tercer congreso nacional de asuntos municipales, etcétera, etcétera". Vale decir, señores diputados, que bajo mi responsabilidad como diputado de la provincia de Río Negro y en uso de esas atribuciones que no me habían sido limitadas de ninguna manera, acepté tácitamente el extraordinario honor que se había hecho a nuestra provincia. Hoy, en alguna medida, se retacea ese honor por cuidar unos pesos que posiblemente los señores diputados ni siquiera deben haber tenido en cuenta cuando hicieron los cálculos entre la partida que se previó gastar y los pesos —ya que nos tenemos que mover así, tan materializados— que nuestros hermanos de Argentina van a dejar en nuestra provincia.

Cuando incluí esa cifra tenía en cuenta, señor presidente, que nuestra provincia, independientemente de que en un congreso de ese tipo va a poder analizarse si lo actuado en éste ha sido o no positivo, incluso va a posibilitar que muchos de los señores diputados u otros hombres que no tuvieron la oportunidad de estar en Chaco, como quien habla, puedan volcar su opinión al servicio de ese elemento que hace a los principios democráticos que nosotros defendemos. Tuve en cuenta también, señor presidente, que si en Chaco pudieron concurrir 618 delegados, es muy posible que en Río Negro se logre que arriben 1.000, que si tienen que pasar en nuestra provincia cuatro o cinco días, es de prever que no han de gastar menos de 10.000 pesos cada uno, lo que haría que queden en nuestra provincia otros diez millones de pesos que van a ser aportados por nuestros amigos de todas partes.

SR. SALINAS. — ¿Me permite?

SR. MOLLO. — Con todo gusto señor diputado. No tengo ningún inconveniente si presidencia lo autoriza.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Tengo entendido que a Chaco arribaron 650 delegados, no llegarán mil a Río Negro. Podrían, en un caso muy fortuito.

SR. MOLLO. — Yo difiero con el señor diputado. Es muy fácil que a Río Negro puedan llegar mil delegados, depende de la organización; y yo creo que los rionegrinos tenemos capacidad suficiente y una amplia experiencia en materia de congresos como para posibilitar el arribo de delegaciones de esa magnitud y que den semejante cifras. No creo que sea disparatada.

SR. SALINAS. — Perdón, señor diputado. Yo le significaba ésto, porque usted quiere compensar, digamos así, lo que van a dejar los delegados en ma-

teria turística, con respecto a los diez millones que usted prevé en su proyecto de ley.

Le puedo anticipar, que aquí en Río Negro, con muy buena suerte, no dejan cuatro millones de pesos los delegados, y nosotros prevemos diez millones de pesos.

SR. MOLLO. — Usted cree que en cuatro o cinco días no gasta un hombre que viene de afuera diez mil pesos en la provincia? La matemática es simple; si nos parece exagerada la cifra, multipliquemos por mil y nos da los diez millones.

Pero no hace al fondo de ésto hablar de dinero, señor presidente. Creo que en alguna medida es subalternizar la inquietud del diputado que en este momento está haciendo uso de la palabra. Los señores miembros de la comisión que han considerado este proyecto y que lo han despachado en la forma que en este momento estamos juzgando, habrán tenido, por supuesto, atendibles razones para hacerlo así. Pero yo quiero que la responsabilidad, incluso de los señores diputados que no estuvieron en comisión, tengan la posibilidad de juzgar en profundidad si este poder, que fue el único de nuestra provincia que mandó un delegado, no consideran que es un altísimo honor para nuestra provincia haber sido designada. Si no consideran que es absolutamente útil para el desenvolvimiento permanente de la democracia y su quehacer dinámico, el hecho de estas confrontaciones de ideas, que vayan día a día fortaleciendo el pensamiento de cada uno de los hombres que desenvuelven su quehacer en este estilo de vida que hemos elegido los argentinos.

Yo quisiera que los señores diputados —y por eso me apuré a informar por escrito, señor presidente— hayan tenido en cuenta la cantidad y el tema de los asuntos presentados a consideración del congreso chaqueño de municipios. Esos ochenta asuntos que fueron presentados, hacen en amplitud a todo el quehacer de la vida de los municipios. Tan importantes han sido considerados, que ese congreso estaba integrado por representantes de los organismos nacionales o internacionales e incluso por todos los estrados, diría así, del pensamiento al respecto. Es decir, había especialistas en derecho especializados en el tema; médicos, contadores, etcétera. Es decir, las profesiones no estaban representadas como tales, estaban los especialistas de cada una de ellas, aportando su granito de arena y su experiencia para que esta institución pudiera ir adelante.

Yo comprometí, señor presidente, —por eso estimo incluso que este proyecto de declaración es una desautorización a la actuación del diputado que habla—.

Yo comprometí, decía, tácitamente a mi provincia al decir que íbamos a tener oportunidad de juzgar los resultados positivos de esas inquietudes volcadas en el congreso chaqueño.

Todo esto, señor presidente, me parece demasiado importante para mi provincia como para que lo subalternicemos y lo achiquemos a la luz de que no podemos gastar 10 millones de pesos para realizarlo. 10 millones de pesos que fueron colocados como cifras topes para dar la posibilidad de realizar una cosa en serio; no puedo garantizar si se van a gas-

tar 10 millones, o uno; no sé cuánto puede salir. Lo que he querido es prever que en Río Negro se realice este congreso que su delegado aceptó, porque consideró, e insisto en el término porque no creo que haya otro: un altísimo honor para nuestra provincia. No puedo, decía, señor presidente, correr el riesgo de que el congreso se achique en su dimensión por no contar con los fondos necesarios para su desenvolvimiento.

Lamentablemente en mi concepto, la declaración que tenemos en consideración no solamente lo subalterniza cuando lo lleva a una cuestión de pesos, sino que lo achica en su dimensión honorífica, cuando no ratifica por ley de la provincia y obliga a los otros poderes, tener que realizarlo. No hacemos nada con una mera declaración; si el Poder Ejecutivo no quiere realizarlo porque entiende que no tiene la importancia o relevancia que esta Cámara le dió al mandar un delegado, este congreso no se realizaría y estoy seguro que nuestros vecinos del oeste, alborozadísimos, digo, aceptarían la decisión de nuestra Legislatura rionegrina, porque ellos están ansiosos que dentro de las fronteras de su provincia se haga esta asamblea nacional.

Señor presidente: Yo no quiero insistir en esto, porque pareciera que mi insistencia está queriendo defender un proyecto presentado por quien en este momento tiene la desgracia de tener que defenderlo así, ante una modificación que lo invalida totalmente ya que desaparece el fondo del proyecto con esta declaración. Por supuesto que no lo estoy defendiendo porque me sienta afectado; demasiados halagos y honores recibió el diputado que habla de los ciudadanos que se encontraban en el Chaco para que en este momento pueda sentirse afectado por esta declaración. Me siento afectado en nombre de la provincia; de la provincia a la que se le está retaceando por este proyecto las posibilidades de realizar una justa entre hombres que son estudiosos y especialistas en asuntos municipales; una justa que durante una semana, por lo menos, a pesar de que están permanentemente siendo considerada en el plano nacional el problema, por una semana, al menos, decía, la va a tener permanentemente en la prensa del país, incluso en la prensa internacional, porque a estos congresos asisten hombres que integran el Congreso Permanente de Asuntos Latinoamericanos en materia municipal.

Señor presidente: No quiero seguir hablando de este tema, solamente voy a pedir a los señores diputados que no pertenecen a la Comisión de Asuntos Constitucionales, tengan en cuenta las razones que acabo de dar y en nombre de la provincia, voten en contra del despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y ratifiquen el proyecto de ley presentado por el diputado que habla. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Para una aclaración personal, señor presidente.

Mi voto no va a estar referido a que en esto se estén jugando cuestiones de pesos o no. En absoluto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Como miembro de la Comisión de Asuntos Constituciones y Legislación General que ha producido este despacho, no he estado de acuerdo con el mismo y por ello es que no lo he firmado.

Si bien pueden ser o son atendibles los fundamentos dados por el miembro informante en cuanto a que este proyecto, que era de ley, fuera posteriormente convertido en declaración, considero también que el representante de esta Legislatura, señor diputado Mollo, ha actuado como tal y ha llevado la investidura y la representación de esta Cámara. Comparto también el criterio de que es un honor para esta provincia el hecho de que haya sido elgida para el próximo congreso de municipalidades. Podría hacerse una serie de consideraciones más en cuanto a lo que significa un congreso de esta naturaleza. Entiendo que quizá la provincia no está en estos momentos en condiciones de invertir la suma de la que se hablaba en el proyecto original, que es estimativa, porque no es lo exacto. Acepto que pueda haber alguna razón cuando se manifiesta que estos son congresos teóricos, que en la práctica tal vez no den los resultados que todos desean ver. Comprendo que los municipios, como células de la democracia, aportan beneficios, máxime cuando se reúne en congresos de este carácter, aunque más no sea para aunar criterios sobre el futuro de la marcha de los mismos.

Señor presidente: Yo no he firmado este despacho —repito— y voy a hacer una moción concreta en el sentido de que el mismo vuelva a comisión. Es una moción de orden, señor presidente, y solicito que se ponga a votación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Pero, señor presidente, ya hubo una moción en ese sentido y fue votada y rechazada. ¿Cuántas veces vamos a votar una misma moción?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Siccardi.

SR. SICCARDI. — Señor presidente: Estoy de acuerdo con lo manifestado por el señor diputado Sa Pereyra, pero en ese momento no había una explicación de fondo sobre el proyecto. Ahora que se ha producido y que los señores diputados han podido sacar sus conclusiones, estimo que es correcto la posición de mi compañero de bancada pidiendo la vuelta a comisión.

SR. BASSE. — En ese caso debe pedirse rectificación de votación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado Digiuni en el sentido de que vuelva a comisión el proyecto de declaración número 7. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido rechazada.

Se va a votar el despacho en general. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — A los efectos de que quede a con-

sideración de la provincia, señor presidente, voy a pedir que se haga votación nominal.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se tomará la votación en forma nominal.

SR. IZCO. — ¿Está suficientemente apoyado el pedido de votación nominal, señor presidente? Porque el Reglamento establece que no se puede hacer si no está suficientemente apoyado.

SR. MOLLO. — Solicito un cuarto intermedio para consultar el Reglamento. No tengo presente esa circunstancia.

SR. IZCO. — Es muy simple, señor diputado.

SR. MOLLO. — Puede ser que sea muy simple, señor diputado, pero yo no tengo el Reglamento a mi vista en este momento.

SR. BASSE. — Si cada vez que haya una duda vamos a pedir un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Evidentemente, señor presidente, el señor diputado que preguntó si la moción estaba suficientemente apoyada, tenía razón. Nuestro Reglamento establece que votaciones nominales se tomarán exclusivamente para los nombramientos que establezca el Reglamento o cuando así lo resuelva la pluralidad de votos.

Hago moción concreta, señor presidente, para que la votación sea nominal. Me interesa en el plano personal que la provincia tenga posibilidad de juzgar quienes votan en uno u otro sentido. Por tal motivo, ruego a presidencia quiera poner a votación si la misma es nominal o no, a efectos de saber si cuenta con el suficiente número de diputados para que la misma sea practicada en esa forma.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Para que quede constancia que, pese a no estar fundamentada en forma reglamentaria, nosotros vamos a dar nuestro voto favorable.

SR. MOLLO. — No es exacto lo que acaba de manifestar el señor diputado que acaba de hacer uso de la palabra. Está encuadrada dentro del Reglamento la moción que acaba de hacer el diputado que habla. Pido a presidencia ponga a votación; es lo que dispone el Reglamento de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Mollo en el sentido de que la votación se haga en forma nominal. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Por secretaría se tomará la votación nominal.

SR. SICCARDI. — Que se aclare en qué forma se va a votar.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En forma nominal, señor diputado.

SR. SICCARDI. — Me refería a lo relativo a la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El señor diputado Digiuni ha hecho una moción de vuelta a co-

misión y es lo que se está votando. La afirmativa significa que vuelve a comisión.

SR. GAITAN. — Eso ya fue rechazado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene razón señor diputado. Se está votando la aprobación del despacho, si se hace en forma nominal.

SR. SICCARDI. — Gracias, señor presidente.

— Al solicitársele el voto al señor diputado Baratta, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Baratta, para fundamentar su voto.

SR. BARATTA. — Adelanto, señor presidente, que nuestro voto va a ser por la afirmativa y queremos dejar constancia de que vemos con sumo interés que ese congreso de municipalidades pueda realizarse en nuestra provincia.

Creemos sinceramente que el caudal de personas que pueden llegar a Río Negro, por este motivo, tiene una importancia considerable, por lo que consideramos de suma importancia que nuestra provincia sea considerada desde el punto de vista del valor turístico que tiene y por esa misma circunstancia lo convierte en una necesidad. Tenemos cifradas una gran esperanza en que el Poder Ejecutivo logre que este congreso se realice.

Personalmente, señor presidente, aplaudo esta iniciativa del diputado Mollo, de que puedan llegar a nuestra provincia todos esos señores congresales, que posiblemente lo harán en compañía de familiares y amigos, y que el número que concurrió a la provincia de Chaco pueda aquí aumentarse muchísimo más. Pero al votar afirmativamente por este proyecto de ley que se convirtió en un proyecto de declaración lo hacemos porque creemos que la cantidad que ha fijado el autor en el proyecto de ley es sumamente elevada, en estos momentos, para los caudales de nuestra provincia. Quizás, si el señor diputado Mollo se hubiera tomado la molestia de hacer un cálculo preciso como el que podrá realizar el Poder Ejecutivo, con un planeamiento, con una organicidad de las necesidades y los actos de ese congreso, dicha suma no llegara a tanto.

Por eso, señor presidente, confiamos en que el Poder Ejecutivo logre realizar este congreso. En ese sentido, repito, es mi voto por la afirmativa.

— Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: Basse, Salinas, Díaz Lozano, Gaitán, Iribarne, Izco y Lapuente.

— Vota por la negativa el señor diputado Digiuni.

— Al requerírsele el voto al señor diputado González, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para fundamentar su voto tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: No sin antes dejar de reconocer el esfuerzo y el trabajo realizado por el señor diputado Mollo, como representante de esta Legislatura al Congreso de Municipalidades realizado recientemente en el Chaco, y

aplaudiendo su idea de que concrete el próximo congreso en la ciudad de General Roca, y entendiendo que la transformación del proyecto de ley en proyecto de declaración es correcta y puede ser factible la realización de dicho congreso, es que voto por la afirmativa.

— Al requerírsele el voto al señor diputado Mollo, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo, para fundamentar su voto.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Por supuesto voy a votar por la negativa. También quiero hacer notar a la Cámara, porque es importante que en el futuro se tenga en cuenta, que se insiste en fundamentos económicos del proyecto, que no es función de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que lo rechaza, sino función de la Comisión de Presupuesto, que es la que tiene que valorarlo. El señor miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que ha producido el despacho ha tomado el mismo y no el dictamen de la Comisión de Presupuesto ya que no lo veo en el despacho, tomando la responsabilidad de ver la viabilidad económica del mismo.

Yo creo que no deben hacerlo y volviendo específicamente al voto que presidencia está solicitando por intermedio de secretaría en este momento, voto por la negativa, señor presidente, porque estimo que se le hace un gran daño a nuestra provincia con esta declaración.

— Vota por la afirmativa el señor diputado Pérez.

— Al serle requerido el voto al señor diputado Robledo, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para fundamentar su voto tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: Valorando el esfuerzo y la dedicación evidenciados por el señor diputado Mollo, que ha representado magníficamente al Poder Legislativo de la provincia y a la provincia misma, aún considerando que su actuación en estas circunstancias define y tipifica su actitud de legislador responsable y confiando en que el Poder Ejecutivo suministrará los elementos financieros necesarios para cristalizar esa su inquietud, voy a votar por la afirmativa, señor presidente.

— Al serle requerido el voto al señor diputado Sa Pereyra, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para fundamentar su voto tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

R. SA PEREYRA. — Señor presidente: Quiero dar aclarado que he votado afirmativamente la moción por la que se resuelve la votación nominal y he apoyado porque entiendo que he resuelto de acuerdo a mi leal conciencia y entiendo también haber cumplido con mi deber; de manera que no me ocupa ser juzgado por la provincia.

Adelanto también que en ningún momento nuestro voto tiene un sentido negativo para la organización de ese congreso. El despacho de esta comisión, señor presidente, tiene un sentido objetivo, que es algo muy distinto. Esas son las dos cosas que quería dejar perfectamente aclaradas.

— Vota por la negativa el señor diputado Siccardi.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha resultado aprobada, por doce votos por la afirmativa y tres por la negativa.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. SALINAS. — Que se omita, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo asentimiento, se va a omitir la lectura de los distintos artículos que componen este despacho. En consideración el artículo 1º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo cual el proyecto de declaración ha sido sancionado y será girado al Poder Ejecutivo.

## 4

ORDEN DEL DIA  
OBLIGATORIEDAD DETERMINACION GRUPO  
SANGUINEO

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde considerar los Ordenes del Día números 57, 59, 60 y 61. Por secretaría se dará lectura al Orden del Día número 57.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales, ha tomado en consideración el proyecto de Ley presentado por los señores Diputados Funes, Abbate y Foghini, y el presentado por el señor Diputado Gaitán, que declara obligatoria la determinación e inscripción del grupo sanguíneo de los habitantes de la Provincia, y por mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º — Las cédulas de Identidad que otorgue la Policía de la Provincia y los Registros de Conductor que otorguen las Municipalidades deberán consignar el grupo sanguíneo y el factor RH.

Art. 2º — Los establecimientos asistenciales de la Provincia efectuarán su determinación gratuitamente y extenderán la certificación correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 18 de noviembre de 1965.

Edmundo Siccardi.— Ismael Basse.—

Osvaldo Lapuente.— Oscar O. Iribarne.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general el despacho.

Tiene la palabra el señor diputado Siccardi.

SR. SICCARDI. — Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales ha tomado en consideración los proyectos presentados por los señores diputados Funes, Abbate y Foghini y del diputado Gaitán, coincidentes en su contenido y en sus fundamentos. La comisión ha considerado conveniente, en ese aspecto, unificar los proyectos, dándoles una redacción, previa aceptación de las partes, que contemplara las necesidades. Hemos interpretado en comisión a los autores del proyecto que tenemos en discusión, Orden del día número 57, y estimamos que se contempla en su contenido algo de suma necesidad para dar y brindar a la provincia.

El proyecto tiende a dar una solución, señor presidente, puesto que se ha comprobado en infinidad de veces la necesidad inmediata de determinar el grupo sanguíneo y la inclusión del factor Rh, cuando en accidente o por otros motivos, se hace necesario hacer una transfusión.

Indudablemente, lo aportado por médicos, en su opinión personal es altamente favorable, lo que ha movido a la Comisión de Asuntos Sociales a darle despacho por mayoría y, en consecuencia, solicitar a los señores diputados el voto favorable para su sanción. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: Los representantes del bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo no han refrendado con su firma el despacho que hoy se somete a consideración de la Cámara. No obstante ello, hemos mensurado debidamente el elevado propósito que ha inspirado a los señores diputados firmantes de este despacho e integrantes de la Comisión de Asuntos Sociales, que cumpliendo con una responsabilidad que hace a su función legislativa, han tratado de aportar por el imperativo de esta ley, una solución o principio de solución a uno de los tantos problemas que en materia de salud pública existen.

Razones varias, abonan nuestra tesitura para no refrendar con nuestra firma el despacho que está a consideración. Hemos actuado con diligencia en ese sentido y hemos tratado de evacuar distintas consultas frente a los representantes del organismo directriz y encargado de velar por la salud pública de la provincia.

Me refiero, señor presidente, concretamente al Consejo Provincial de Salud Pública.

Entendemos conceptualmente que el Estado frente a los problemas sociales o económicos debe tomar una posición; debe formular en base a eso su política tomando posición frente a los acontecimientos con una política que persiga objetivos fijos y permanentes. Estos objetivos fijos y permanentes necesitan ineludiblemente de un programa, de una planificación. Ese programa y esa planificación, asimismo, necesita la determinación de medios, de disponibilidades financieras y de ubicación precisa en

el tiempo para el logro de esos objetivos fundamentales a los que me referí anteriormente.

Estos principios, señor presidente, son conceptos básicos que hacen a toda programación que busque el desarrollo de una comunidad. Entendemos que toda planificación, que todo esquema que trate de lograr el crecimiento de la sociedad, en este caso de la provincia, en modo alguno puede segmentarse; vale decir no se pueden tratar, por lo menos, así lo entendemos honestamente nosotros, particularidades en compartimientos estancos, sino que es menester, por todo concepto, señor presidente, tratar de armonizar y ensamblar los distintos aspectos que hacen a una programación seria de desarrollo. Eso desde el punto de vista conceptual.

Conscientes con esa actitud nosotros hemos tratado de verificar cuál es la programación que el Consejo Provincial de Salud Pública ha abordado o está en condiciones de abordar. Se nos ha manifestado que se han establecido prioridades; yo diría prioridades con sentido excluyente. Así por ejemplo la primera de esas prioridades estaría referida a la salud materno-infantil; la segunda de esas prioridades, de este esquema de desarrollo de programación o de planificación a ejecutar, se refiere a la erradicación o a la lucha contra la tuberculosis y la tercera de las prioridades, dentro de esta programación sanitaria, se refiere, señor presidente, a la lucha contra el mal de Chagas-Mazza.

Partiendo entonces de esta premisa, de que el Consejo Provincial de Salud Pública tiene prioridades establecidas que hacen a la ejecutividad de lo que necesariamente debe hacerse en materia de salud pública, entendemos que por el imperio de esta ley le estamos estableciendo una obligación que puede ocasionar trastornos, problemas y desequilibrios en las inversiones que ya están perfectamente delimitadas en materia de salud pública.

Vuelvo a reiterar, señor presidente, que compartimos y alabamos la inquietud de los señores legisladores que han refrendado con su firma el precedente despacho.

Entrando de lleno al problema en sí de la determinación obligatoria del grupo sanguíneo y de su factor Rh nos encontramos con que existen impedimentos de diferentes tipos subsanables, por supuesto, pero impedimentos al fin.

En este momento existen en la provincia, señor presidente, aproximadamente unos 50 servicios sanitarios; de esos 50 servicios sanitarios que existen en Río Negro, apenas 9 de los mismos: San Antonio Oeste, Viedma, Bariloche, Choele Choel, General Roca, Allen, Cipolletti, Cinco Saltos y Villa Regina, cuentan con servicios de laboratorios.

Me refiero, señor presidente, a los servicios de laboratorio necesarios para realizar la determinación del grupo sanguíneo. Vale decir que sobre 50 servicios que existen en la provincia, tan sólo 9 estarían en condiciones en este momento de cumplir lo que se preceptúa en la ley que estamos considerando. Súmese a esto el hecho de que esta labor debe estar necesariamente a cargo de personal especializado: médicos, bioquímicos o enfermeros que tengan experiencia en esta materia. A ello cabría agregar que, de acuerdo al pensamiento del Consejo Provin-

cial de Salud Pública, para que la determinación del grupo sanguíneo y del factor RH fuera una cosa integral y profunda, habría que agregarle las reacciones de Khan y de Guerreyro Machado para detectar, por ejemplo, si esa determinación de grupo sanguíneo puede estar aquejada del mal de Chagas-Mazza en el caso de la reacción de Guerreyro Machado o del mal de sífilis en el caso de la reacción de Wasserman Khan.

Otro de los aspectos que es importante considerar es que para lograr la determinación de este catastro masivo sanguíneo en la provincia habría necesariamente que contar con bancos de sangre en un caso o con dadores más o menos organizados en otro. Digo esto, señor presidente, yendo al fondo de la cuestión que es el que nos ha llevado a no firmar el despacho que está en consideración. En la provincia muchos de los servicios sanitarios existentes no tienen servicio de hemoterapia, vale decir que en la provincia, en este momento, en muchos de los servicios sanitarios existentes no se cuenta con los aparatos necesarios para realizar las transfusiones de sangre que entiendo que es el objetivo básico, lo que persigue la determinación obligatoria del grupo sanguíneo.

Se ha argüido aquí como argumento sustantivo que en casos de accidentes, donde realmente existe premura para salvar la vida de un accidentado, es menester contar con la especificación sanguínea para evitar desenlaces fatales. En consultas efectuadas con profesionales especializados se nos ha dicho categóricamente que la responsabilidad de todo médico lo lleva, en el caso de tener que realizar una transfusión de sangre, a hacer una nueva determinación del grupo sanguíneo, porque en estos casos un error puede tener consecuencias fatales.

Si a un agrupado, por un error justificable o no, se le ha dado una reacción A y en el caso de un accidente, donde la premura, los nervios o lo que fuere llevan al galeno a no proceder a una posterior determinación del grupo sanguíneo, puede muy bien resultar después que ese agrupado tuviera una reacción B. Vuelvo a insistir entonces en que la responsabilidad de un profesional tiene que llevarlo necesariamente a una segunda determinación del grupo sanguíneo para proceder, entonces sí, con tranquilidad y obrar con eficiencia.

SR. IZCO. — ¿Me permite?

SR. ROBLEDO. — Sí, señor diputado.

SR. IZCO. — En el plano médico es lógico que así se proceda. Pero usted tendrá que coincidir que en ese caso lo que el médico tendría que hacer es simplemente una comprobación de que el grupo sanguíneo que indica la cédula de identidad es el correcto y no buscarlo entre todos los grupos con una reacción completa.

SR. ROBLEDO. — Para poder determinar si el grupo que ese ciudadano o ese individuo ostenta en su cédula de identidad o en su documento, necesariamente tiene que hacer una determinación sanguínea. Ahí reside precisamente, a estar a la opinión autorizada de los profesionales, la responsabilidad a la cual yo me refería anteriormente. Claro está que desde el punto de vista teórico un profesional sin más ni más, puede proceder a hacer la

transfusión sin haber tenido previamente la prevención de individualizar el grupo sanguíneo.

SR. IZCO. — En la práctica eso no ocurre, señor diputado.

SR. ROBLEDO. — De cualquier manera, señor presidente, son todos conceptos que dejo aquí esbozados ligeramente y que sirven para justificar el porqué los representantes del bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo no han refrendado con su firma el despacho que está a consideración de la Cámara.

Las prioridades que Salud Pública tiene establecidas, son exactamente las mismas prioridades que en el orden nacional el presidente de la Nación, doctor Arturo Illia determinara en su mensaje ante las Cámaras Legislativas en mayo de 1964. Textualmente el doctor Illia dice lo siguiente: "El promedio de mortalidad infantil en el país es de 60,3 por mil nacidos vivos; con el índice más bajo en la Capital Federal 39,8 por mil y 100 y más en Salta, Río Negro, Neuquén, La Pampa y Jujuy".

SR. SICCARDI. — Se justifica entonces sobradamente que se vote este proyecto...

SR. ROBLEDO. — Si el señor diputado me hubiera escuchado con atención...

SR. SICCARDI. — ... para cubrir las necesidades que en materia sanitaria tiene la provincia.

SR. ROBLEDO. — Le concedo una interrupción, señor diputado.

SR. SICCARDI. — Continúe nomás. Muchas gracias; eran unas acotaciones.

SR. ROBLEDO. — Bien, señor presidente, decía que el doctor Illia establecía como prioridad fundamental en materia de programática en salud, primero la salud materno infantil. Esas son las cifras que acabo de leer, señor presidente. Río Negro ostenta la triste relevancia de estar incluido entre las provincias que tienen una tasa más elevada en lo que hace a defunciones en el primer año de vida de los niños.

Evidentemente, señor presidente, que en esta era de la revolución tecnológica, en esta era de las guerras termonucleares, de los experimentos espaciales; resulta un tanto triste tener que reconocer que en la provincia de Río Negro tenemos una tasa tan elevada de niños de obreros que en el primer año de vida dejan de existir.

Siguiendo con los conceptos del doctor Arturo Illia en materia de programación sanitaria, entre otras de las prioridades que establecía era precisamente la referida al mal de Chagas Mazza. Todo esto lo traigo a colación, señor presidente y señores diputados para poder valorar y mensurar debidamente que los planes de prioridades del Consejo Provincial de Salud Pública establecidos en Río Negro, son planes que coinciden en un todo con los programas que existen en el orden nacional.

Para finalizar, y por el momento, señor presidente, voy a decir que entendemos y valoramos la preocupación de los señores diputados que han refrendado con su firma este despacho, pero conceptuamos que deben previamente crearse ciertas condiciones en el Consejo Provincial de Salud Pública para no interferir la labor que en este momento acaba de trazarse. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor Presidente: Nuestro sector ha firmado el despacho y va a votar favorablemente el proyecto.

Considero que esta ley, aparentemente modesta va a llenar un vacío en la materia.

Y considero que si con esto no podemos cubrir el cien por ciento de las necesidades en materia provisional de la salud, por lo menos estaremos cubriendo un aspecto. Entiendo que el sector del Radicalismo del Pueblo, que no ha firmado el despacho, comete un error al confundir esta ley, con lo que pueda denominarse plan de lucha o plan de acción, o planificación en materia asistencial, por parte del Consejo Provincial de Salud Pública. Esto es simplemente la determinación del grupo sanguíneo y del factor Rh. a los efectos de obrar con urgencia, sobre todo en casos de accidentes. Es decir, que aquí en materia de salud pública no estamos planificando nada ni estamos alterando ninguna planificación, en el caso que la hubiera.

La práctica nos indica que en el caso de efectuarse transfusiones de sangre, en un ochenta por ciento de los casos se trata de dadores circunstanciales, y solamente en un veinte por ciento de los casos se trata de dadores profesionales. Estas cifras nos están diciendo entonces que en el veinte por ciento de los casos estarán determinados perfectamente todos los aspectos que daría la condición de dador de sangre en el que se incluiría desde el grupo sanguíneo, el factor Rh, los otros aspectos como el mal de Chagas Mazza, etcétera, etcétera, en el ochenta por ciento restante, que se trata de dadores circunstanciales, la experiencia nos demuestra que en la práctica únicamente se considere el grupo sanguíneo y el factor Rh, y en algunos casos solamente el grupo sanguíneo.

En lo que respecta a la determinación, o al impedimento que se ha manifestado acá, existiría para determinar el grupo sanguíneo y factor Rh. En primer término quiero manifestar que la Comisión de Asuntos Sociales no ha tenido un informe oficial, o por lo menos, la palabra oficial de las autoridades provinciales de Salud Pública. Yo valoro las expresiones que le puedan haber correspondido oportunamente al señor presidente de la Nación, que indudablemente se habrán basado en estadísticas ciertas, pero desgraciadamente en este caso me hubiera gustado valorar la opinión que pueda tener al respecto el señor presidente del Consejo Provincial de Salud Pública, que desgraciadamente la ignoro; y existían, incluso, algunos impedimentos en querer hacerlo y consultarlo ya que por razones que tendremos que analizar oportunamente, no funciona el Consejo Provincial de Salud Pública en la forma que tiene que ser, diría yo, existe un estado de acefalía de hecho.

Pero siguiendo con los aspectos prácticos y técnicos de esta ley y luego de dejar aclarado que no hubo una opinión en contrario, oficial del Consejo que dijera: Esto es imposible cumplirlo, quiero significar, por la opinión responsable de distintos médicos que hemos consultado, que para determinar el grupo sanguíneo no es necesario crear la idea de que existen dificultades insalvables. Cualquier persona

medianamente capacitada pero lo suficientemente responsable, puede establecer el grupo sanguíneo. Para eso, lógicamente, es necesario tener los sueros reactivos y entonces, hasta en los más modestos centros asistenciales de la provincia hay posibilidades reales y ciertas de establecer el grupo sanguíneo. Podría admitirse que esta ley va a tener aplicación práctica únicamente en los lugares donde se pueden hacer transfusiones sanguíneas. Eso es cierto. Pero nosotros no podemos, en base a ese solo argumento, dejar de dictar una ley que consideramos necesaria y que consideramos, como decía al principio, que va a llenar una necesidad.

Para terminar, señor presidente, quiero significar una vez más que esto no viene a alterar ningún plan que pudiera tener el Consejo Provincial de Salud Pública, sino que viene a establecer un requisito más que entendemos va a ser ampliamente beneficioso y consideramos que para ello, solamente con dotar de sueros reactivos a todos los centros asistenciales de la provincia, incluso a los más modestos y capacitar al personal en el caso de que no lo estuviera lo suficientemente para poder efectuar esta determinación, se va a poder hacer perfectamente y se va a poder establecer así el grupo sanguíneo en las cédulas de identidad y en los registros de conductor en la forma que lo establece el despacho.

Por otra parte esta ley está dada, más que nada, a que quien lleve la determinación en su cédula de identidad o en su registro de conductor, va a ser el que tendrá la necesidad de ser asistido, o al que se le va a tener que efectuar una transfusión de sangre, lo que es un argumento más para considerar la posibilidad de efectuarlo en esta forma, sin necesidad de llegar a cortar estas aspiraciones por tener pretensiones mucho más amplias que nosotros consideramos que, en el supuesto de existir la viabilidad, hubiera sido de desear. Pero en este caso estamos en condiciones de realizar esto y consideramos que estamos llenando un vacío en la materia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor Presidente: El proyecto de ley que estamos considerando obliga a insertar en el documento de identidad y en el carnet de conductor, el grupo sanguíneo del poseedor de dicho documento; que a nuestro juicio va a resultar, o resultaría de aprobarse, de indudable beneficio para la población.

Se ha dicho acá, señor presidente, que en solamente nueve ciudades de la provincia existen laboratorios suficientes como para hacer la determinación del grupo sanguíneo. Si eso es cierto, estamos en total y absoluta mora en lo que relacionado a sanidad se refiere, porque la determinación del grupo sanguíneo, no requiere como muy bien lo ha dicho el señor diputado Basse costosas instalaciones ni personal altamente especializado.

Señor presidente: Si esta ley se aplica va a traer como consecuencia posible, o por lo menos como consecuencia que yo deseo, de que por lo menos en quince de las más importantes poblaciones de Río Negro haya bioquímicos en la asistencia pública y ayudantes de químicos.

La instalación de la bioquímica, señor presidente,

traerá aparejada la posibilidad de hacer los análisis necesarios para la conformación del diagnóstico médico. Esa es una cosa necesaria. Es una falta grave que nosotros en el 80 por ciento de nuestras poblaciones no tengamos profesionales rentados por la provincia, ya que en muchas de ellas el grupo humano que las habita, no puede mantener a ese tipo de profesional.

Creemos, señor presidente, que la determinación del grupo sanguíneo en un momento de urgencia puede salvar una vida. Creemos que la determinación de ese grupo sanguíneo con el factor Rh e incluso con el análisis de sangre que puede determinar el estado de salud del donante sería muy, pero muy útil. Pero no se pretende con esta ley llegar al summum de la perfección, es decir, a la instalación de un laboratorio homoterápico en cada uno de los lugares de la provincia, pero que por lo menos en las más importantes haya personal técnico, capacitado para hacer la determinación del grupo sanguíneo e incluso de hacer los análisis de salud correspondientes como colaboración o como para corroborar un diagnóstico médico que es imprescindible. No creo que esto sea costoso ni imposible, pero si estoy absolutamente convencido de que es necesario y por eso lo vamos a votar afirmativamente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Señor presidente: Yo siento necesidad de decir dos palabras referidas a este proyecto.

En primer lugar, tengo que manifestar que la comisión ha tomado en consideración dos proyectos y uno de ellos es mío. Tengo que pedir disculpas por haber presentado ese proyecto porque ya existía en la Cámara otro similar, o por lo menos desde mi punto de vista ético parlamentario no es correcto lo que yo he hecho. Pido disculpas, señor presidente.

El proyecto que estamos considerando, entiendo que es un proyecto modesto, pero que tiene un gran sentido de practicidad y utilidad. Creo que la determinación del grupo sanguíneo va a ser de gran utilidad y va a significar, en algunos casos, la posibilidad cierta de llegar a actuar en situaciones de verdadero apremio.

Yo acepto que antes de hacer una transfusión van a tener que hacer nuevamente los análisis para comprobar y corroborar los datos que existen en la cédula de identidad y el carnet de conductor. Pero lo que también es cierto y debe de ser considerado, es que a través de esta ley se va a producir una exclusión automática de dadores de sangre en determinados casos al saber cuál es el grupo sanguíneo que tienen determinadas personas, es decir, vamos a evitar todo ese largo proceso que a veces se produce de ir determinando los grupos sanguíneos de los voluntarios que se vayan presentando, al saber concretamente cuál es el que cada uno tiene, lo que significa entonces que esto va a permitir asegurar las transfusiones en todas las operaciones donde sea importante la determinación del grupo sanguíneo, en la medida de que concretamente estemos sabiendo cada uno cuál es el grupo de sangre que tiene. Y eso es, señor presidente, lo que

por las disposiciones de esta ley va a justificar que los diputados de esta Legislatura aprueben el proyecto que tenemos en consideración. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Nuestra bancada adelanta el voto favorable a este despacho de comisión. Entendemos que se dará con ello un elemento más para aliviar en los casos de urgencia a quien necesita del dador de sangre para salvar su vida.

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite una aclaración?

SR. DIGIUNI. — Si lo autoriza presidencia, como no.

SR. PRESIDENTE (De Prado). Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Quería significar, a propósito del argumento que usted acaba de esgrimir de la urgencia y celeridad en los casos de accidentes, que usualmente los médicos, ante un caso así, suelen utilizar lo que se llama la sangre universal, grupo cero, que se adapta a todas las transfusiones sanguíneas.

SR. GAITAN. — No se adapta la reacción Rh positiva y negativa.

SR. DIGIUNI. — Si me permite, le diré que he escuchado muchas veces llamados de urgencia por radiofonía pidiendo determinado grupo de sangre, porque así, y estoy con lo que decía el señor diputado Gaitán, al menos cada uno de los habitantes podrá saber qué grupo de sangre es el que tiene, y ante un pedido urgente prestar su ayuda y donar su sangre. Por eso que hablaba del alivio que se le puede dar espontáneamente a quien necesita esa sangre.

En la actualidad, señor presidente, y para referirme a nuestra provincia únicamente, estoy seguro que la inmensa mayoría no conoce el grupo sanguíneo que posee.

En consecuencia, señor presidente, y para no entrar a repetir conceptos ya vertidos, nosotros vamos a votar favorablemente este proyecto. Estamos seguros de que con ello se va a avanzar, se va a dar un paso más hacia el beneficio de la salud de la población.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Díaz Lozano.

SR. DIAZ LOZANO. — Señor presidente: Yo aplaudo la iniciativa de los señores diputado que han presentado este proyecto a la Legislatura. Pero entiendo que en estos momentos en la provincia, en materia de salud pública, hay prioridades que son innegables y que los señores diputados conocen. Por otra parte, y como bien lo ha dicho el señor diputado Robledo, miembro de la Comisión de Asuntos Sociales, es difícil llevar a cabo lo que establece el proyecto en discusión, por carecerse de los elementos necesarios en la mayoría de las localidades de la provincia. Esa sería la prioridad uno para tratar este proyecto: dotar a las localidades de la provincia de los elementos necesarios para luego si hacer el relevamiento masivo de la población con respecto al grupo sanguíneo y al factor Rh.

SR. IZCO. — ¿Me permite? Creo que usted ha

olvidado tal vez que se suprimió del proyecto lo de la obligatoriedad para toda la población y se dijo exclusivamente que esto regía para los documentos que se fueran otorgando cédulas de identidad y carnets de conductor. Vale decir que el relevamiento de la población quedó sin efecto y eso sería cuestión, no de esta ley, sino de una disposición que al respecto diete Salud Pública de la provincia. En cuanto a la imposibilidad, se han dado, por el miembro informante de esta bancada argumentos suficientes para demostrar que en todas partes y con elementos simples, que no cuestan prácticamente nada, está en condiciones de darse el grupo sanguíneo como elemento primario. Es decir que difícilmente un médico, en su casa particular, con elementos muy simples que siempre tiene a mano, no pueda determinar el grupo sanguíneo de una muestra de sangre. Nada más, gracias.

SR. DIAZ LOZANO. — Perfecto, señor diputado. Con respecto a lo que decía el miembro informante de la bancada que ha presentado el proyecto, manifestó en un momento de su exposición que no había consultado al departamento de Salud Pública de la provincia. Debe saber el señor diputado que los reactivos para determinar el grupo sanguíneo y el factor Rh, son costosos y perecederos...

SR. IZCO. — Y necesarios.

SR. DIAZ LOZANO. — Quiere decir que un médico particular no puede tener por mucho tiempo en una heladera, porque hay que conservarlos en heladera...

SR. BASSE. — ¿Me permite? ¿Cuál es el costo que considera el señor diputado de sueros reactivos para poder hacer un trabajo de este tipo? ¿Cuáles serían los gastos a que obligaría esta ley?

SR. DIAZ LOZANO. — No tengo aquí el dato exacto, pero me parece, por lo manifestado por los médicos de Salud Pública, que los reactivos que se necesitan son costosos y perecederos, de modo que no se pueden mantener por mucho tiempo. Un médico particular, por ejemplo, no puede estar haciendo reacciones a cada rato.

SR. IZCO. — Señor diputado: Lo único que no va a ser costoso en Salud Pública van a ser los viáticos, aparentemente.

SR. DIAZ LOZANO. — No le entendí, señor diputado.

SR. IZCO. — Le digo, señor diputado, que lo único que aparentemente no va a ser costoso en Salud Pública, van a ser los viáticos.

SR. GONZALEZ. — No hace al tema en consideración.

SR. DIAZ LOZANO. — Eso corre por su cuenta, señor diputado.

SR. IZCO. — Nó, no corre por mi cuenta, señor diputado, por cuenta de Salud Pública.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen los señores diputados.

SR. GONZALEZ. — Podría hacer un pedido de informes.

SR. DIAZ LOZANO. — Yo entiendo, señor presidente, que en este momento la provincia no está en condiciones de realizar este relevamiento, o mejor dicho, de realizar el proyecto que se ha presentado.

De manera que por los amplios conceptos del señor diputado...

SR. ABBATE. — ¿Me permite, señor diputado? Con la anuencia de la presidencia.

SR. DIAZ LOZANO. — Cómo no, con mucho gusto.

SR. ABBATE. — Dígame, señor diputado ¿por qué la provincia no está en condiciones?.

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite, le voy a contestar?

SR. DIAZ LOZANO. — Porque no tiene los equipos necesarios.

SR. GAITAN. — ¿Qué equipos?

SR. BASSE. — No son necesarios.

SR. DIAZ LOZANO. — Señor diputado: Usted no puede hacer una transfusión en Conaniyeu...

SR. IZCO. — No estamos hablando de transfusión.

SR. DIAZ LOZANO. — Pero quien es responsable no lo puede hacer así no más.

SR. BASSE. — No necesita más que una pequeña plaquita donde pone una gota de sangre y el suero reactivo y la hace.

SR. DIAZ LOZANO. — Pero tiene que saberla interpretar.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen los señores diputados.

SR. DIAZ LOZANO. — Tiene que saberlo interpretar, porque incluso no es fácil.

SR. GONZALEZ. — Tiene que tener una serie de reactivos.

SR. DIAZ LOZANO. — Tiene que ser un médico o profesional.

SR. IZCO. — El chofer de Salud Pública no lo va a hacer.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen los señores diputados. Continúa en uso de la palabra el señor diputado Díaz Lozano.

SR. DIAZ LOZANO. — Como decía, por la abundancia de conceptos expuestos por el señor diputado Robledo, voy a votar en contra del proyecto en discusión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Yo creo que en este proyecto hay algo que no concuerda con lo que debió haberse visto antes de extender la obligatoriedad a los documentos que el proyecto menciona.

Es innegable que nuestra provincia no está preparada, o nuestro servicio sanitario no está preparado para responder en la medida que va a ser necesario responder a las exigencias que determina la ley con respecto a los documentos y va a crear muchas dificultades a los que vayan a obtener los mismos. Yo me pregunto si no hubiera sido más objetivo haber establecido primero por ley la obligatoriedad de la organización de los servicios de hemoterapia, tendientes no solamente a determinar el grupo sanguíneo, sino apoyarlo con los otros aspectos que no están dados en nuestra provincia; fijar un término a esa obligatoriedad para realizarla y luego, después vencido el término, que comience a regir la obligatoriedad para que eso aparezca en los documentos de identidad y todavía más allá. Porque en

la medida que no organicemos el servicio, hacemos la obligatoriedad y no tenemos prácticamente nada para respaldarla en la forma técnica que tenemos que respaldarla. Es lo que pongo a consideración de los señores diputados: ¿No podría la ley poner la obligatoriedad de realizar el servicio con un término y luego después hacer obligatoria la inserción en los documentos? Es el interrogante que dejo planteado a la Cámara.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Precisamente y aunque sea una reiteración, el proyecto marcaba la obligatoriedad para toda la población nosotros lo achicamos en comisión y lo dejamos para los documentos que se extendieran, teniendo en cuenta que era muy poco factible declarar la obligatoriedad y crear elementos legales que no se pudieran barajar con facilidad.

Nosotros entendíamos que es un requisito más que va a ser necesario para obtener la cédula de identidad o el carnet de conductor. Hoy día para obtener el carnet de conductor hay que llevar certificado médico que le aclare que tiene, por ejemplo, buena visión. Muy simple, pero es un requisito indispensable para que se lo otorguen.

Por otro lado, pediría al señor diputado, aunque no voy a personalizar, sino que pediría a la Cámara, que existe en los registros civiles la obligatoriedad de los análisis en los certificados prenupciales, para quienes deseen contraer enlace; tienen que cumplir con ese requisito...

SR. ROBLEDO. — Usted se refiere, señor diputado, a la reacción de Wasserman y Khan...

SR. IZCO. — Sí, para los análisis pre-nupciales.

SR. ROBLEDO. — En la práctica, señor diputado, en la mayoría de los casos no se realiza.

SR. IZCO. — Aquí puede ocurrir, pero esa obligación yo la hice cuando me casé...

SR. ROBLEDO. — La responsabilidad empieza o termina cuando empieza la responsabilidad de los funcionarios encargados del cumplimiento de la misma...

SR. IZCO. — Aquí puede ocurrir lo mismo, pero nosotros no podemos legislar con esos supuestos.

Personalmente, en una sola oportunidad me hice esa clase de reacción y fue en esas circunstancias; era una obligación (Risas). Si es obligación al sacar una cédula de identidad o un carnet de conductor el tener estos elementos, es una obligación, es un requisito más a cumplir y creo que esto no sea tan grave como se dice.

Por otra parte, cuando se dice que se han iniciado algunos aspectos positivos, y digo podríamos, en plural, sería interesante saber qué grado de sanguinidad tenemos? Yo no lo sé, aunque sea una confesión bastante poco edificante; nunca he dado sangre y nunca me hicieron una reacción de ese tipo. Ocorre que este es un factor positivo, no son difíciles, no son imposibles crear las condiciones para que en la comisaría donde emiten la cédula de identidad, donde toman los elementos previos a su fichaje se la exija y puede el interesado concurrir con estos elementos sanitarios. De todas formas son normas que se van colocando y de otras clases de elementos que se necesitan.

También diría que para sacar la libreta de enrolamiento hay que llevar la fotografía y en algunos lugares de nuestra provincia no sé si hay fotógrafos, pero nadie se deja de enrolar por no tener la fotografía; se las sacará en otro pueblo, pero concurrir con la fotografía a enrolarse, porque de no, no se puede enrolar. Creo que hace muchos años que se está usando esta medida y creo que en muchos lugares, hace muchos años y tal vez ahora, más de una oficina enroladora ha de carecer de fotógrafos, y sin embargo el problema se obvia; no puede ser de otra forma porque es un requisito indispensable.

Así que me parece que este problema no tiene tanto inconveniente en la medida que es conveniente que exista esa identificación y no hay una posibilidad real de llevarla adelante. También tiene como positivo aquello de saber cada uno para dar o recibir el grupo sanguíneo de cuál está dotado; incluso para dar y para que en algún momento de catástrofe no se agolpe la gente para dar sangre y colme a los médicos haciendo reacciones para saber de quiénes la puede recibir, ya que simplemente una tarjeta de identidad les puede decir: usted sirve para esto o para esto otro.

Quería hacer esta aclaración, señor presidente, antes de que se votara, simplemente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Señor presidente: Creo: después de haber escuchado la opinión de los distintos bloques de la Cámara en cuanto al despacho que estamos considerando en estos momentos, que las dos posiciones son conciliables en el fondo del asunto. Precisamente porque no está el relevamiento o porque el relevamiento no lo es en forma integral, y en lo relativo a este despacho solamente es la puesta en marcha de los que van a sacar la cédula de identidad o el carnet de conductor.

Yo quiero creer, señor presidente, que un gran porcentaje de la población posee ya su cédula de identidad y los conductores de vehículos tienen las dos cosas porque son requerido por ley para poder conducir; lo que quiero decir, que si todavía se carece de los medios necesarios para poner en marcha el sistema, el mismo sería paulatino y progresivo, lo que no impide, de ninguna manera, que los establecimientos asistenciales de la provincia vayan produciendo los hechos necesarios y suficientes para dotar a los lugares donde se carece de tales medios de esas necesidades de control. Tampoco la posibilidad de que sean bien determinado no es imposible.

Yo preguntaría si no se plantea la circunstancia de que en estos momentos hay personas que están en condiciones de ir a solicitar la renovación de las cédulas de identidad o de los carnets de conductores que tienen que hacerlo cada cinco años, de acuerdo a lo que determina la ley. Y además el carnet de conductor estaría en las mismas condiciones. Por lo tanto, no creo que sea un impedimento de fondo que se ponga en marcha esta ley. Además nosotros tenemos que tener en cuenta que existen lugares bien definidos, como lo mencionaba el señor diputado Robledo que, estarían en condiciones de dar las cédulas de identidad y los carnets de conductor en las condiciones determinadas por la ley.

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite?. Sí, efectivamente yo hice una relación de guarismos. De cincuenta servicios sanitarios que tiene la provincia, dije que nueve solamente contaban con laboratorios adecuados para cumplir con lo preceptuado en la ley. Pero cabría acotar que hay una cantidad de poblaciones, ya las enuncié someramente: Norquincó, Río Chico, Pileaniyeu, Clemente Onellí, Mengué, Cerro Policía, Rucu Luan, Los Menucos, Sierra Colorada, Ramos Mejía, Aguada Cecilio, Guardia Mitre y tantas otras que ni siquiera tienen médico, señor diputado, no ya equipo de laboratorio.

SR. BARATTA. — ¿No pueden sacar el carnet de conductor, entonces?

SR. ROBLEDO. — No, señor diputado, aquí el problema no radica precisamente en la determinación del grupo sanguíneo en sí. Creo que se ha colocado el carro delante del caballo. O sea que para que esta ley tenga viabilidad entiendo que previamente se debería establecer, como decía el señor diputado Sa Percyra, un imperativo para que los servicios sanitarios de la provincia tengan los equipos hemoterápicos a efectos de poder realizar la transfusión de sangre.

SR. GAITAN. — No habla de transfusión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados. Está en el uso de la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. ROBLEDO. — ¿Cuál es el objetivo básico que persigue la determinación del grupo sanguíneo?

SR. GAITAN. — Que en la cédula de identidad conste el grupo sanguíneo.

SR. ROBLEDO. — Perfecto. ¿Y a qué va eso? ¿A que en el caso de tener que realizar una transfusión de sangre se ahorren problemas?

SR. GAITAN. — No, señor diputado, la ley no va a nada.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Les voy a agradecer a los señores diputados que soliciten a presidencia la interrupción y se la voy a conceder gustoso. Pero me parece que no es ético ni está dentro de las posibilidades de que se llegue a la comprensión de un problema como éste cuando se dialoga así y al que está hablando lo dejan completamente fuera de la cuestión.

SR. ROBLEDO. — Yo le solicité la interrupción, señor diputado.

SR. LAPUENTE. — Por eso decía que los dos criterios sustentados tienen relación entre sí y pueden ser salvados, porque si bien hay una gran cantidad de lugares que no estarían en condiciones de cumplir con todos los requisitos establecidos en la ley por falta de material suficiente, creo que eso se puede ir cumpliendo progresivamente a medida que las autoridades que manejan la materia vayan disponiendo de esos elementos necesarios. Si esto fuera un relevamiento integral, sería una cosa muy distinta. Pero esto no es un relevamiento en absoluto; es una ley para poner en marcha cada vez que un señor equis vaya a solicitar su cédula de identidad o su carnet de conductor. Ahí sí estaría de acuerdo en que jugaría fuertemente la imposibilidad de que gran cantidad de habitantes de esta provin-

cia, sumamente dilatada, pudieran encontrar todos estos elementos para cumplir con los preceptos de la ley.

Por otra parte, tampoco sucedería esa situación alarmante que imposibilitara cumplir con todos los requisitos establecidos, para que se pudiera establecer el grupo sanguíneo. Esta es la situación conciliatoria que veo dentro de lo que puede haber establecido como prioridades y lo que establece la ley, porque van a correr parejo. Porque si hay impedimentos por falta de instrumental para cumplirla, también va a haber una situación que va a ir siendo progresiva; mientras se vayan venciendo los documentos que establece esta ley que deben llevar el signo, también a quien corresponda podrá tener el tiempo necesario para dotar los equipos a los efectos de establecer en su integridad esto.

Ese ha sido el motivo fundamental por el cual he firmado favorablemente este despacho.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Soy dador de sangre voluntario y como tal habré de manifestar de que es cierto que no es un problema el consignar el grupo sanguíneo y el factor Rh; no es un problema ya que en mi caso particular, fue hecho en una farmacia por un doctor en bioquímica. Con solamente tener el suero reactivo se puede constatar el grupo sanguíneo y el factor Rh.

Lo que sí es costoso, como decía el señor diputado Díaz Lozano, es tener el suero reactivo en cantidad suficiente y mantenerlo con la conservación que exige.

En lo que respecta a las consecuencias...

SR. BASSE. — ¿Me puede dar cifras?

SR. GONZALEZ. — ¿De qué?

SR. BASSE. — De cuánto incidiría en el presupuesto de Salud Pública...

SR. GONZALEZ. — ¿El suero reactivo, dice usted?

SR. BASSE. — Sí.

SR. GONZALEZ. — Bueno, entiendo que debe ser costoso. No sé la cifra, pero le aclaro que para obtener el grupo sanguíneo y el factor Rh, el Club de Leones de Villa Regina hizo una colecta popular entre sus asociados a los efectos de tener el suero. Por lo tanto entiendo que le ha demandado una importante suma de dinero.

SR. BASSE. — Eso no tiene nada que ver.

SR. GONZALEZ. — No le puedo decir de que sea de muchos pesos el litro o el kilo.

SR. ROBLEDO. — El problema del reactivo o del antígeno, digamos, no tenemos en estos momentos la cifra, a pesar de que la había solicitado antes, que nos pudieran llevar a una enunciación más o menos feliz y concreta, de cuánto podría ascender el costo del mismo, que es perseguido. Pero de cualquier manera, es un argumento, yo no diría de fondo, sino un argumento un tanto subsidiario del argumento de fondo.

SR. BASSE. — Bueno, no conozco el argumento de fondo que dice el señor diputado.

SR. ROBLEDO. — Si el señor diputado me permite.

SR. BASSE. — No es un argumento válido mien-

tras no se manejen cifras ciertas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Está en uso de la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Si me permite continuar el señor diputado, lo haré.

Decía, señor presidente, que en realidad lo manifestado por el señor diputado Díaz Lozano tiene asidero, como asimismo la consecuencia que argumentaba el señor diputado Robledo, en cuanto a los equipos de hemoterapia, que en realidad no hacen al dictamen de comisión que estamos tratando, pero que sí es una consecuencia lógica de ello.

Entiendo, por lo tanto, que se hace necesario y planteo el mismo interrogante que el señor diputado Sa Pereyra, en el sentido de que se fijen plazos: primero, para que en los registros de conductores y en las cédulas de identidad que se vayan a otorgar, haya el tiempo suficiente para hacer las reactivaciones y consignar el grupo sanguíneo y el factor Rh.

Y después entiendo también de que se hace necesario y obligatorio para toda la provincia, pero también habrá que cumplirse las etapas previas que tiene el Consejo Provincial de Salud Pública. Por lo tanto antes de fijar el plazo de fecha en que se hace obligatorio para todos los habitantes de la provincia, deberá consultarse o deberá estimarse en un plazo prolongado.

SR. IZCO. — Eso será motivo de otra ley.

SR. GONZALEZ. — No, en esta misma ley puede contemplarse en otro artículo, que a partir de tal fecha puede ser obligatorio para toda la provincia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Entiendo, señor presidente, de que este proyecto establece la inclusión del grupo sanguíneo y del factor Rh, en las cédulas de identidad y en los carnets de conductor, es una base hacia el perfeccionamiento de los planes de Salud Pública, y si ello significa solamente de que se pudiera salvar una vida, ya esto estaría justificado.

Voy a poner un ejemplo: Si en este momento la radio hiciera un llamado pidiendo un determinado grupo sanguíneo, quién de los aquí presentes estaría en condiciones de concurrir a ofrecer su sangre, como sin duda serían sus deseos en base al lógico interés de favorecer al prójimo?...

SR. GONZALEZ. — Yo puedo concurrir, señor diputado, en cualquier momento a dar sangre porque tengo el grupo sanguíneo y el factor Rh.

SR. BARATTA. — Usted sí, y yo también, señor diputado, pero quién más?

SR. GONZALEZ. — Usted decía que ninguno de los presentes...

SR. IZCO. — No, él preguntaba quién.

SR. GONZALEZ. — Me remito a la versión taquigráfica.

— Hablan varios señores diputados mientras suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ruego que no dialoguen los señores diputados.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Y eso mismo puede suceder en cualquier acto público.

Decía, señor presidente, que esto sólo justificaría de que esta ley se sancione favorablemente. De todas maneras no creo que tenga valor considerar los gastos de los sueros o de todos los elementos que sean necesarios para la verificación de los grupos sanguíneos. Esto se podrá ir logrando paulatinamente y de acuerdo a las posibilidades. Pero lo que no se puede negar, señor presidente, es que la sanción de esta ley es un paso más hacia el perfeccionamiento, hacia el bienestar, hacia una mejor convivencia y hacia las posibilidades para poder salvar en cualquier momento o en cualquier oportunidad que ocurra un accidente, una vida.

También puede darse el caso de que los médicos tengan que confiarse en lo que está escrito en los documentos que establece la ley. Muchas veces podrá ocurrir que habrá tiempo de poder hacer las pruebas para saber si los grupos sanguíneos son los que allí realmente constan, pero algunas veces podrá darse el caso de que el médico podrá basarse en el documento del que lo necesita y también en lo que establece el documento del posible dador.

Por estos motivos, señor presidente, adelanto mi voto con todo entusiasmo al presente proyecto y aclaro que valoro muchísimo el mismo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

SR. PEREZ. — Es para que se omita la lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo asentimiento por parte del Cuerpo se va a omitir la lectura de los distintos artículos que componen el presente despacho.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: En el tratamiento en general había dejado sentada la inquietud en cuanto a la fecha de iniciación de la consignación en las cédulas de identidad y en los carnets de conductores el grupo sanguíneo y el factor Rh.

Solicito en consecuencia, si algunos de los integrantes de la comisión lo cree factible, la modificación solicitada.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Es para proponer, atento a la sugerencia formulada por el señor diputado González, la inserción de donde dice: "y los registros de conductor que otorguen las municipalidades a partir del 1º de enero de 1966, deberán considerar el grupo sanguíneo y el factor Rh". Para darle una fecha de iniciación.

5

#### CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco

SR. IZCO. — Señor presidente: Considero adecuada la moción del señor diputado Abbate, pero me parece que no es exactamente lo que quiere el bloque del Radicalismo del Pueblo, ya que habla de una fecha que podría ser un poquito más larga. En consecuencia, formulo moción de cuarto intermedio a los efectos de no dilatar el debate y ponernos de acuerdo para que se puedan conciliar las posturas y las mociones en consideración.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 19 y 56 horas.

6

#### CONTINUA LA SESION

— Siendo las horas 20 y 7, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Siccardi.

SR. SICCARDI. — Señor presidente: Hice llegar a secretaría la nueva redacción del artículo 1º, con las modificaciones sugeridas y aceptadas por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura en la forma que quedaría redactado el artículo 1º del proyecto.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Artículo 1º — Las cédulas de identidad que otorgue la policía de la provincia y los registros de conductor que otorguen las municipalidades a partir del primero de enero de 1966, deberán consignar el grupo sanguíneo y el factor Rh.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: En el cuarto intermedio he solicitado un dato que aparentemente no se tenía en este Cuerpo, referido a los costos de este servicio que deberá prestar Salud Pública y se me ha informado que podía estimarse el costo de los reactivos para hacer la determinación del grupo sanguíneo y del factor Rh, utilizando todas las normas que indican las técnicas, en 20 a 25 pesos por cada operación.

Es decir, que de acuerdo a la cantidad de cédulas de identidad y registros de conductor que se otorguen por año, pueden estimarse que podrán significar para Salud Pública una erogación del orden de los 300 ó 400 mil pesos anuales.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el artículo 2º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. El artículo 3º es de forma, por lo cual el presente despacho ha quedado sancionado con fuerza de ley y será girado al Poder Ejecutivo.

7

## RATIFICACION CONVENIO CON CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

### Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde tratar el Orden del Día, número 5º. Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se ratifica el convenio con la Caja Nacional de Ahorro Postal, por el que se otorgan préstamos a las municipalidades para la construcción de vivienda, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

### Proyecto de Ley

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Ratifícase el convenio suscripto entre el señor Gobernador de la Provincia D. Carlos Christian Nielsen y el Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal D. Angel Francisco Beiró, con fecha 7 de octubre de 1964.

Art. 2º — En el caso de que la Provincia deba hacerse cargo del pago de las obligaciones que por el mismo correspondan tomar a las municipalidades detalladas en el apartado Primero, procederá a descontar los importes de las primeras transferencias que se deban efectivizar a las municipalidades por aplicación del régimen de la Ley Nº 306.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 19 de noviembre de 1965.

— Franco González. — Eduardo Sa Pereyra. — Antonio J. de la Rosa Salinas. — Carlos Digiuni. — Osvaldo Lapuente.

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre la Caja de Ahorro Postal, en adelante "la Caja" representada por su Presidente don Angel Francisco Beiró, quien actúa "ad referendum" del Consejo de Administración de la misma y la Provincia de Río Negro, en adelante "la Provincia", representada por el señor Gobernador don Carlos Christian Nielsen y con la comparencia del señor Senador Nacional don José Enrique Gadano y el señor Diputado Nacional don Luis Osvaldo Arias, han convenido celebrar el siguiente contrato: Primero: La Caja otorgará préstamos en efectivo directamente a las Municipalida-

des de la Provincia de Río Negro, que a continuación se indican: Villa Regina, General Roca, Allen Mainqué, Ingeniero Jacobacci, Luis Beltrán, Cervantes, Río Colorado, General Conesa, Ingeniero Huergo y Valcheta. El importe máximo de los préstamos a otorgarse será de Diez millones de pesos moneda nacional (m\$N. 10.000.000), para las tres primeras Municipalidades mencionadas y de Cinco millones de pesos moneda nacional (m\$N. 5.000.000), para las restantes. Los préstamos acordados serán exclusivamente invertidos en un plan de viviendas económicas a determinarse oportunamente en cada caso.— Segundo: La Caja hará entrega del préstamo a las municipalidades previa celebración del respectivo contrato de acuerdo con las bases que se especifican en el presente, en función de certificados de obras y de acopios de materiales correspondientes a las viviendas de cuya financiación se haya hecho cargo la Caja, previamente aprobados por ésta y las municipalidades.— Tercero: Las sumas entregadas en calidad de préstamo, devengarán un interés del quince (15 %) por ciento anual, calculado sobre los saldos adeudados, pagadero por semestres adelantados. En el mismo acto de hacerse efectivas las entregas parciales del préstamo, serán retenidos los importes correspondientes al primer semestre de intereses. El interés pactado será actualizado durante la vigencia del presente convenio, de acuerdo con las nuevas tasas que para las operaciones de descuento fijó el Banco Central de la República Argentina.— Cuarto: Si las municipalidades no abonaren a la Caja en las fechas convenidas el importe facilitado en calidad de préstamo y sus intereses deberán abonar además del interés pactado, un interés punitivo del uno (1 %) por ciento mensual, calculado sobre el tiempo que dure la mora, la que se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.— Quinto: Las Municipalidades abonarán a la Caja las sumas facilitadas en calidad de préstamo, en el plazo de quince años (15) contados a partir de la fecha de efectuada la primera entrega, mediante amortizaciones semestrales adelantadas. Durante la construcción de las viviendas financiadas por la Caja y hasta la adjudicación y escrituración de las mismas, plazo que no podrá exceder de dos (2) años, contados también desde la fecha de la primera entrega las municipalidades abonarán únicamente los intereses convenidos por semestres adelantados.— Sexto: En garantía de las obligaciones contraídas por las municipalidades, las mismas emitirán obligaciones avaladas por el Gobierno de la Provincia, cuyos montos y vencimientos corresponderán a cada una de las cuotas de amortización. Dicha documentación será entregada a la Caja en oportunidad de hacerse efectivas cada una de las cuotas mencionadas en la cláusula segunda. También las obligaciones de las Municipalidades podrán ser avaladas por el Gobierno Provincial a opción de éste, mediante mandato irrevocable a fin de que se afecte el fondo de coparticipación federal que le corresponda.— Séptimo: Cuando las municipalidades se encuentren en condiciones de otorgar la escritura traslativa de dominio a favor de los adquirentes, la Caja podrá optar entre la subsistencia de la garantía de la Provincia o que

aquellos constituyan hipotecas en primer grado a favor de la Caja sobre la propiedad adjudicada y por el monto adeudado, quedando liberada la Provincia de su garantía a favor de la Caja, a medida que se constituyan las respectivas hipotecas y por el monto de las mismas.— Octavo: En caso de hacer la Caja uso de la opción establecida en la cláusula anterior, es decir, tomar a su cargo las hipotecas individuales, entre las municipalidades y la Caja se convendrá: a) condiciones de venta; b) interpes, determinado en la forma establecida en la cláusula tercera, plazo, que no podrá exceder de trece (13) años y cuotas de amortización; c) condiciones de las hipotecas; d) índice de reajuste adoptado; e) seguros de vida e incendio a contratarse con la Caja; y f) demás condiciones que especifiquen con claridad la situación de las viviendas a financiarse.— Nove-no: Las Municipalidades cumplirán con los objetivos estipulados, de conformidad con las normas técnico financieras, de arquitectura e ingeniería.— Décimo: A los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes establecen la competencia de los Tribunales Nacionales en lo Federal, a cuyo efecto constituyen domicilio en la calle Hipólito Irigoyen 1750, Capital, la Caja, y la Provincia (de Río Negro) en la Casa de Gobierno, ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro. En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra" indicados.

Carlos Ch. Nielsen, Gobernador.— Angel F. Beiró, Presidente.— José E. Gadano, Senador Nacional.— Elías Doctorovich, Ministro de Gobierno.— Luis O. Arias, Diputado Nacional.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado este proyecto de ley que está a consideración de la Cámara y lo ha dictaminado favorablemente, en el sentido de que se ratifique el convenio suscripto entre el gobierno de la provincia y la Caja Nacional de Ahorro Postal, para la construcción de viviendas en distintas localidades de la provincia.

Inquietudes del gobierno de la provincia y de los legisladores nacionales que comparecieron al acto el día 7 de octubre de 1964, hicieron posible que una importante suma del orden de los 70 millones de pesos fueran destinados, por parte de la Caja de Ahorro Postal a las municipalidades, a los efectos de la construcción de viviendas.

En el convenio figura en su artículo 1º, que los préstamos se dan a las municipalidades de Villa Regina, General Roca y Allen en la suma de 10 millones de pesos a cada una y en 5 millones de pesos a Maquinchao, Ingeniero Jacobacci, Luis Beltrán, Cervantes, Río Colorado, General Conesa, Ingeniero Huergo y Valheta. Esta es una oportunidad más de erradicar villas de emergencia en la provincia y de solucionar un candente problema provincial, cual es la insuficiencia de viviendas en los distintos municipios.

La comisión entiende que sería importante y necesario que otras importantes sumas de un mismo monto o de mayores montos se tendrían que ratifi-

car por esta Legislatura para ir solucionando el problema de las viviendas en toda la provincia, e incluso en las municipalidades que en este primer convenio no se han vistos favorecidas

Los fondos serán entregados, dice el convenio, por parte de la Caja de Ahorro Postal en funciones de certificación de obras y de acopios de materiales a las municipalidades.

El motivo de la ratificación del convenio, según lo expresa en los fundamentos el gobierno de la provincia, está estipulado en el artículo 7º en donde el gobierno provincial avala las obligaciones de las municipalidades ante la Caja Nacional de Ahorro. Por eso se hace necesario y se ha introducido en el proyecto de ley el artículo 2º mencionado, que en el caso de que la provincia de Río Negro deba hacer efectivas las obligaciones de las municipalidades el gobierno provincial procederá a descontar los importes correspondientes a las municipalidades por la aplicación de la ley 306

Este préstamo se otorga a las municipalidades por parte de la Caja de Ahorro Postal, con un interés del 15 por ciento anual, más un interés punitivo del 1 por ciento mensual en el caso de no ser abonadas las partidas correspondientes en los plazos fijados, y el préstamo ha sido otorgado en un plazo de 15 años, contados a partir de la fecha de la primera entrega de fondos por parte de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Asimismo estipula este convenio que la Caja podrá optar entre la garantía de la provincia o quienes se constituyan en acreedores de esas viviendas, con hipoteca en primer grado. En ese caso, entonces, la Caja Nacional de Ahorro Postal, otorga el préstamo en un plazo que no podrá exceder de 13 años.

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha entendido que ratificaciones de convenios como el que estamos tratando hacen a la buena organización de un gobierno y a las soluciones de problemas que afectan a la comunidad. En ese sentido, por mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del dictamen que está a consideración.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Es, señor presidente, para hacerle una pregunta al señor presidente de la Comisión de Presupuesto.

El presidente de la Caja firmó un convenio juntamente con el gobierno de la provincia, pero el presidente de la Caja lo firmó ad referendum del directorio, ¿cuándo ratificó la Caja este convenio?

SR. GONZALEZ. — ¿Cómo decía, señor diputado?

SR. ABBATE. — Dice que el 7 de octubre de 1964 entre la Caja Nacional de Ahorro Postal, en adelante la Caja representada por su presidente don Angel Francisco Beiró, quien actuó ad referendum del consejo de administración, se firma este convenio, es decir, este convenio que estamos considerando, para su ratificación. Por su parte ¿cuándo ratificó la Caja lo actuado por su presidente?

SR. GONZALEZ. — La ratificación de este convenio fue en el momento de la información del señor presidente de la Caja al directorio, que se reali-

zó en la primera reunión subsiguiente a la fecha del convenio.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: En este convenio se pretende encarar a través de algunos municipios, todos Radicales del Pueblo, la solución...

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SR. GAITAN. — Sí, señor diputado. Es una casualidad que señalaba.

SR. GONZALEZ. — Y la casualidad también se dio porque el convenio se firmó en el 64 y las elecciones se realizaron en el 65. Y dio la casualidad entonces que las municipalidades continuaron siendo Radicales del Pueblo.

SR. GAITAN. — No agrega nada, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — Lo que he agregado es que es una simple coincidencia, como también es simple coincidencia, para el señor diputado, lo del 12 de setiembre, aunque yo no lo tomo como simple coincidencia sino como responsabilidad de los votantes de esos municipios, que han sabido llevar al frente de los mismos a personas honestas, decididas y capaces de realizar.

SR. IZCO. — ¿Así que los que votaron en contra son irresponsables?

SR. GAITAN. — Otro día seguimos con el comité. Ahora vamos a seguir con la ley. Decía, señor presidente, que por este convenio los municipios que aquí se citan encararían planes para la construcción de viviendas económicas. Esto de viviendas económicas tiene su importancia por el régimen general de estos préstamos que la provincia está avalando aquí.

La Caja Nacional de Ahorro Postal ha nacido como una institución popular en el país y ha servido y sigue sirviendo en algunos aspectos a esos altos fines que motivaron su creación. Pero con este convenio el organismo está demostrando que está muy alejado —diría yo— de la sensibilidad de tipo social que aparentemente lo lleva a dar este tipo de préstamos. Obsérvese, señor presidente, que estoy hablando de la Caja Nacional de Ahorro Postal, que recibe dinero al ocho u ocho y medio por ciento de los ahorristas y lo está prestando para viviendas — que yo diría que es uno de los grandes problemas nacionales que tiene el país, prioridad uno, según dicen algunos — al 15 por ciento de interés anual y con la posibilidad encima de intereses punitivos. Los costos actuales para la construcción de viviendas económicas, para lo que llamaríamos una familia tipo, se puede estimar en alrededor de un millón de pesos.

SR. GONZALEZ. — No, señor diputado.

SR. GAITAN. — Sí, señor diputado, a no ser que quieran hacer ranchos con esta ley. Yo estoy hablando de casas con baño y todas esas cosas.

SR. GONZALEZ. — Yo también hablo de casas con baño.

Y le informo que una de las municipalidades que habrá de construir las viviendas con este aporte de la Caja Nacional de Ahorro Postal, con cinco millones de pesos va a construir 12 viviendas, lo

que hace un poco más de 400 mil pesos por vivienda.

SR. BASSE. — ¿En qué país?

SR. GONZALEZ. — En Río Negro, señor diputado. Lo mismo sucede con préstamos que se han dado después por otros organismos nacionales; me refiero al caso de la ciudad de General Roca, donde se ha otorgado un préstamo de 13 millones de pesos para construir 30 viviendas, lo que hace un promedio de poco más de 400 mil pesos.

SR. GAITAN. — ¿Con qué régimen, señor diputado?

SR. GONZALEZ. — ¿Con qué régimen de construcción?

SR. GAITAN. — Sí, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — Lo necesario para que viva una familia tipo.

SR. GAITAN. — Le pregunto con qué régimen de construcción.

SR. GONZALEZ. — Administración por parte de la municipalidad en algunos casos y por licitación en otros.

SR. GAITAN. — ¿De cuántos metros cubiertos?

SR. GONZALEZ. — El mínimo de metros cubiertos es de 47 metros cuadrados y el máximo de 60 metros cuadrados.

SR. GAITAN. — ¿El costo por metro cuadrado?

SR. GONZALEZ. — Bueno, es sencillo hacer la cuenta, habiéndole dado los metros, señor diputado. Vale decir que si es de 47 metros cuadrados y sale 400 mil pesos...

SR. SICCARDI. — ¿1.500 pesos.

SR. GONZALEZ. — Es un poco más de...

SR. GAITAN. — Es evidente que estamos viviendo en países distintos, porque el costo de la construcción que tengo en el proyecto de presupuesto del Poder Ejecutivo para algunas obras, lo estima en mucho más que eso. Evidentemente el Ejecutivo es el que está construyendo demasiado caro o tiene costos demasiado caros.

SR. GONZALEZ. — Lo que sucede, señor diputado, es que es una previsión en el presupuesto para una inversión, pero eso no quiere decir que sea el costo por metro cuadrado cubierto para esas viviendas.

SR. GAITAN. — Yo estoy señalando un hecho cierto, señor diputado, que en algunos casos las previsiones del Poder Ejecutivo para determinada construcción...

SR. GONZALEZ. — Yo diría autorizaciones presupuestarias, que es distinto.

SR. GAITAN. — Bueno, por algo lo ponen. ¿O lo ponen así no más, al voleo, sin un estudio previo?

SR. MOLLO. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. GAITAN. — Sí, señor diputado.

SR. MOLLO. — Le quiero hacer notar que la autorización a gastar que figura en el presupuesto, en ningún caso determina el número de metros cubiertos, para posibilitar saber cuánto va a salir el metro cuadrado.

SR. GAITAN. — No, porque yo conozco algunos proyectos referidos a esas previsiones.

SR. MOLLO. — Bueno, tiene más suerte que el

señor diputado que habla, porque yo no las conozco.

SR. GAITAN. — Ustedes son siempre los últimos en saberlo.

SR. MOLLO. — Es que del presupuesto no surge, señor diputado y usted lo acaba de mencionar.

SR. GONZALEZ. — Y se queja que siendo diputado opositor no le dan datos

SR. GAITAN. — Continúo, señor presidente.

Decía que los costos de capital más los costos de interés, van a llevar a estas viviendas a un precio tal, que van a estar muy lejos de las posibilidades del hombre que se presume que tiene derecho o la posibilidad de acceso a una vivienda económica.

SR. GONZALEZ. — Está equivocado, señor diputado.

SR. GAITAN. — Yo había hecho un cálculo rápido tomando sobre la base de una vivienda de 900 mil pesos con el régimen de amortización que se establece y me da una amortización mensual de 11.500 pesos.

Evidentemente que 11.500 pesos no los puede pagar, o por lo menos teóricamente se da así, el hombre que cobra el salario vital, mínimo y móvil que es, digamos así, el hombre a quien están destinadas estas viviendas.

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite?

SR. GAITAN. — Como no.

SR. GONZALEZ. — Hay un error de concepto en el señor diputado, porque vuelve a reiterar que si una vivienda cuesta 900 mil pesos y sale 11.500 pesos mensuales lo que debe pagar el empleado, saque la cuenta a 450 mil pesos, o sea la mitad — que yo manifestaba en más de una oportunidad que son de 400 mil — vale decir que tendríamos 5.775 pesos mensuales...

SR. GAITAN. — Señor diputado, ustedes tienen un precio para una cosa y otro precio para otra.

SR. GONZALEZ. — No, señor diputado.

SR. GAITAN. — Yo le señalaría que la Caja de Previsión, organismo del Estado, en los proyectos que tiene sobre vivienda para empleados, la vivienda de dos dormitorios está en una cosa de alrededor de 1.400.000 pesos. Evidentemente que me estoy manejando con cifras que no las he dado yo, sino que me las han suministrado o las han fijado organismos oficiales.

SR. GONZALEZ. — Yo me estoy manejando con datos que me han dado las municipalidades que han sido favorecidas con este convenio...

SR. GAITAN. — No han sido favorecidas, señor diputado, no emplee esa expresión.

SR. GONZALEZ. — ...y en los cuales, incluso, la licitación para la construcción de viviendas se le ha adjudicado en uno de los municipios en 78.000 pesos para la mano de obra de las casas.

SR. IZCO. — A no ser que sean de adobes.

SR. GONZALEZ. — Si a usted le parece ridículo, señor diputado, lo puedo llevar al municipio para que vea la documentación.

SR. GAITAN. — Decía, señor presidente, que a mí se me ocurre que con este régimen de intereses del préstamo, no se pueden hacer viviendas económicas. El problema del déficit de viviendas y co

rrrelativamente el de la construcción, no se pueden encarar sobre todo con esta clase — que debe ser — de amortización a largo plazo con altos intereses, sino que deben tomarse préstamos, que los hay, cuyo rédito es bien bajo, para los que estamos acostumbrados. Hay en el país en este momento, incluso sin utilizarse, créditos al cuatro y medio por ciento destinados a viviendas económicas que están, repito, sin utilizarse estos créditos internacionales.

Si no me equivoco, aquí la Caja de Previsión de la provincia tiene colocado prácticamente todo su dinero al cinco por ciento o algo muy parecido a eso. Es decir, que nosotros entendemos que con este sistema de préstamos no puede ser encarado el problema de la construcción de la vivienda con seriedad, a un extremo que el Estado esté dispuesto desde ya a subsidiar y pagar a todos las viviendas que se construyan en el país. En la medida...

SR. MOLLO. — ¿Me permite una aclaración? A los efectos de conocer lo que usted acaba de mencionar del régimen de la vivienda de bajo porcentaje, porque sería útil en la medida que pueda ratificar documentadamente, me interesaría conocer cuáles son los préstamos del cuatro y medio por ciento que están retenidos, e incluso, cuáles son las cifras de la Caja al cinco y medio por ciento, ¿lo podríamos saber?

SR. GAITAN. — Los créditos son del BID.

SR. MOLLO. — Del BID al cuatro y medio por ciento.

SR. GAITAN. — Sí, y creo que son treinta millones de dólares.

SR. GONZALEZ. — Quiere decir que la operación se hace en dólares.

SR. GAITAN. — Y las inversiones de la Caja, por las referencias que tengo...

SR. MOLLO. — ¿Documentada?

SR. GAITAN. — Sí, señor diputado.

SR. IZCO. — Las inversiones de la Caja reeditúan en estos momentos en el Banco de la Provincia al cinco por ciento anual sobre una suma de cuatrocientos millones de pesos allí depositados.

SR. MOLLO. — ¿En el Banco de la Provincia de Río Negro?

SR. IZCO. — Es el único lugar donde tiene la obligación de tener los fondos, y como tal les han hecho la graciosa concesión de darle el cinco por ciento anual por el mismo.

SR. GAITAN. — Yo diría un poco más; en alguna oportunidad estuvieron depositados al once por ciento, y al vencer el plazo del depósito no se lo renovaron y lógicamente, como se decía, le hicieron la graciosa concesión de pagarle el cinco por ciento, porque total de todos modos por ley igual lo tienen que poner en la Caja.

Este convenio, a través del texto, no estaría en ejecución.

SR. GONZALEZ. — Está en ejecución, y en algunos lugares está muy avanzado, incluso otorgándose créditos en otras municipalidades.

SR. GAITAN. — Entonces no entiendo a título de qué estamos ratificando este proyecto de ley si no hace falta.

SR. GONZALEZ. — Lo que sucede es que los municipios han encarado la construcción y están privados de obtener los fondos por parte de la Caja Nacional de Ahorro Postal, hasta tanto no se ratifique el convenio, están haciendo las obras con fondos propios del municipio.

SR. GAITAN. — Claro, entonces nosotros no tenemos ninguna otra posibilidad que ratificar este convenio.

SR. GONZALEZ. — Si aprobamos esta ratificación, favorecemos a los municipios.

SR. GAITAN. — No, no favorecemos a los municipios, entendámonos. A lo sumo estamos intentando darle una solución al problema de la vivienda en algunas localidades de la provincia.

SR. GONZALEZ. — Pero al favorecer a los municipios por ende favorecemos a la comunidad.

SR. GAITAN. — No, al municipio no se lo favorece, lo que sí yo estimo es que el método, la forma o el tipo de convenio de préstamo no se adecúa para darle solución al problema de la vivienda.

Y yo me temo que eso se sigue repitiendo desde el momento que lo ha estado anunciando o han estado anunciando la posibilidad de que otras municipalidades se ven beneficiadas — entre comillas, taquígrafo — por esta clase de préstamos.

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite? Todas las municipalidades de la provincia pueden ser favorecidas por estos préstamos por parte de la Caja, porque incluso la Caja Nacional de Ahorro Postal está dando préstamos directos a las municipalidades, es decir que las municipalidades pueden solicitar a la Caja Nacional de Ahorro Postal un crédito para la construcción de viviendas. Por lo tanto, el entre comilla está demás.

SR. GAITAN. — Yo estaba manifestando lo que pienso. De todos modos, como cosa concreta, entendemos que este no es el método ni la forma adecuada como se debe encarar la solución del problema de la vivienda y menos de la clase de vivienda cuya construcción se propone por este proyecto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Yo voy a hacer una pregunta partiendo de un supuesto, con más imaginación que la que tuvo el señor diputado Gaitán.

SR. SA PEREYRA. — ¿Una sola pregunta, señor diputado?

SR. IZCO. — Sí, una pregunta y una cola.

SR. GONZALEZ. — ¿Así que el señor diputado Gaitán tuvo poca imaginación?

SR. IZCO. — Sí, el señor diputado Gaitán tuvo poca imaginación porque se situó con los pies en la tierra y habló de 900.000 pesos para una casa. Yo voy a ser más imaginativo y voy a partir de la base de una casa que pudiera hacerse con 500.000 pesos. Le preguntaría a la comisión si tiene estimado cuál es el costo del servicio mensual que tendría que aportarse para esa modestísima e imaginada casa de 500.000 pesos, en un lugar que no sea en el campo y que no sea un rancho; en el caso factible

de una casa así a cuánto ascendería la cuota mensual para amortizar el préstamo.

SR. GONZALEZ. — Ya había manifestado, cuando hablaba el señor diputado Gaitán, que la amortización e intereses oscilaría en 6.000 pesos mensuales.

SR. IZCO. — Sí, seis mil ciento y pico; vale decir que ese hipotético caso estaría bastante lejos de lo que se estima como posible dentro del salario vital, mínimo y móvil a quienes estaría destinado como posible porcentaje de sus remuneraciones.

SR. GONZALEZ. — Señor diputado: Usted parte entonces de la premisa de que quien va a ocupar la vivienda va a ser una sola persona; pero puede ser una familia con hijos en que todos trabajan, como ocurre...

SR. IZCO. — Sí, como cuando son grandes o como cuando están en el presupuesto. Pero a veces son chicos y no están en el presupuesto y no trabajan.

SR. ROBLEDO. — Entiendo que lo que usted dice es atendible para la familia tipo, que en la mayoría de los casos y de acuerdo al salario mínimo, vital y móvil, excedería en mucho sus posibilidades reales. Pero el Poder Ejecutivo de la provincia, siempre previsor, ha incluido en el presupuesto que eleva a esta Cámara algunos rubros globales bajo el concepto de erradicación de villas miseria. Yo creo que si la sensibilidad de la Cámara aprueba esos rubros, entonces sí estaría solucionado el problema de aquellos que no entraron en este convenio firmado con la Caja Nacional de Ahorro Postal.

SR. IZCO. — Bueno, eso es otra historia pero calculo que estamos partiendo de una casa que vale 500.000 pesos y que la va a pagar el que la está haciendo a razón de 6.000 pesos mensuales.

SR. GONZALEZ. — La mayoría de los habitantes de la provincia quisieran tener casas pagándolas a 6.000 pesos mensuales.

SR. IZCO. — Sí, evidentemente que la mayoría de los habitantes de la provincia quieren tener casa, lo acepto. Que la pudieran tener por 6.000 pesos mensuales, más aceptable todavía. Pero que la hagan por 500.000 pesos ya es más difícil.

SR. GONZALEZ. — Lo que sucede es que usted no cree en la construcción en la provincia ni en la buena administración de los municipios ni en los señores que se presentan a las licitaciones. Yo he citado casos concretos de municipalidades donde se han podido realizar, con este convenio, doce viviendas con cinco millones de pesos.

SR. IZCO. — Evidentemente, señor presidente, que el concepto del convenio no hace a lo social y que lo económico no está jugando con realismo.

No se pueden hacer viviendas económicas como se establece aquí, porque dice: que serán exclusivamente para un plan de viviendas económicas, con el 15 por ciento de interés anual y uno por ciento punitivo mensual, para el caso de una demora en el pago. Vale decir, que se podrán hacer casas con el 15 por ciento de interés y se podrán hacer casas con el 30 por ciento de interés, pero para quien pueda pagar las tasas y los intereses. Pero vivien-

das económicas, con ese monto de interés, no, señor presidente.

Y yo diría más, si la Caja de Previsión tiene inmovilizados cientos de millones de pesos que se están descapitalizando todos los días, como no ha podido suplir este tipo de contrato invirtiendo en cualquier forma y con cualquier plan y sacando mucho más del cinco por ciento.

Y diría una cosa más todavía: como es posible que la Caja Nacional de Ahorro Postal, con esta sensibilidad social que demuestra para un préstamo de cinco millones a las municipalidades de Jacobacci o Valcheta, tenga que pedir el aval de la provincia porque no es capaz de fiarle, aparentemente, a las municipalidades ni a las doce viviendas que estaría dispuesta a hacer con ese dinero, que valdrán mucho más de los cinco millones y que, por otro lado, habría un ente municipal de por medio como garantía. Realmente este es un convenio que tiene de todo menos de social; ni en sus intereses, ni en sus planes, ni en su garantía.

SR. MOLLO. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. IZCO. — Sí, con mucho gusto.

SR. MOLLO. — Me voy a permitir hacer una sugerencia al señor diputado.

Como lamentablemente escapa a la órbita provincial poder juzgar los motivos de la Caja en ninguno de sus aspectos...

SR. IZCO. — ¿Qué Caja?

SR. MOLLO. — La Caja que está enjuiciando usted en este momento. La Caja Nacional de Ahorro Postal, si lo quiere usted con el nombre completo.

Me voy a permitir sugerirle que haga llegar a los representantes nacionales de su partido la inquietud, a los efectos de que se haga el gran debate nacional. — Y ahí sí está en la órbita — sobre los móviles de la Caja, la forma de manejarse los préstamos y demás. Porque comprenderá el señor diputado, que escapa totalmente a nuestra órbita provinciana el ponernos aquí a analizar las razones que mueven a la Caja en tal o cual sentido, y por tal o cual cosa.

Lo importante a considerar en este momento es el convenio. Los señores diputados entienden que no es útil a la provincia, otros diputados entendemos que sí. Las razones que la Caja para prestar su dinero en tal o cual forma, allá ella y allá la órbita nacional si quiere tenerlas. Creo que es lo más práctico, señor diputado.

SR. IZCO. — El señor diputado tiene un buen sentido de humor; pensar que los representantes nacionales de nuestro partido están en condiciones de hacer el gran debate de este tema y obtener resultados, es verdaderamente pensar en lo utópico.

SR. MOLLO. — Perdón, señor diputado. Evidentemente creo que no están en condiciones de hacerlo, pero le doy el camino para que lo intenten.

SR. IZCO. — Lo que pasa es que la sensibilidad de la Caja, digamos así, se manifiesta a través de

sus representantes, de sus directores y de su presidente.

SR. GONZALEZ. — Y de la insensibilidad del señor diputado.

SR. IZCO. — Lo que dice aquí, el 15 por ciento para viviendas económicas, es una demostración cabal de que no hace falta hacer grandes debates.

SR. MOLLO. — Lamento que tenga tan poca confianza en las posibilidades de hacer el debate de sus correligionarios.

SR. IZCO. — Es que aquí no se trata de hacer debate. Fíjese que nosotros hacemos debates todos los días y la gente de la provincia está esperando a que haga las casas la Caja de Previsión; y no será porque no se haya debatido.

SR. MOLLO. — De la Discusión nace la luz.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen los señores diputados.

SR. IZCO. — Lo que no se hacen son las casas, de la discusión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen los señores diputados.

SR. GONZALEZ. — El señor diputado se aparta del tema.

SR. IZCO. — Hechas estas salvedades y analizado un plan más de los tantos que este recinto ha analizado en cuanto a vivienda en la provincia, hemos hecho nuestras objeciones al sentido que fija el plan de "viviendas económicas"; que es una promoción para los sectores menos pudientes, al sentido social con que se fijan los montos de interés, que evidentemente no sirven a veces para hacer ese tipo de vivienda; a las garantías que soslayan y desechan las propias por esos montos insignificantes, que están en condiciones de dar cualquiera de esos municipios, por la solvencia moral de esas comunas y por que no decirlo, por la solvencia que seguramente tiene sus propios representantes en esos municipios.

Por las propias garantías que la inversión de esos fondos se traducen a su vez en obras realizables gravadas que quedan como hipotecas. Este es un convenio leonino. Este es un convenio que verdaderamente la provincia lo tendrá que avalar, pero yo creo que no era necesario que la provincia avalara estas sumas insignificantes.

SR. GONZALEZ. — Es su opinión personal.

SR. IZCO. — Y lo que es peor es que la provincia pudo haber puesto con mejores intereses, con mejores intereses para los fondos que se están descapitalizando, estas sumas con un sentido más social y más económico realizable.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Es a los efectos de invitar al señor diputado Izcó para que en el tratamiento del presupuesto para el año 1966, coloquemos una partida de 50, 100 ó 200 millones de pesos para la erradicación de viviendas en la provincia, así tiene contenido social.

SR. GAITAN. — ¿Cómo, piensa eliminar las viviendas? (Risas).

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados.

SR. GONZALEZ. — La erradicación de villas miserias, señor diputado.

SR. IZCO. — ¡Ah, de villas miseria, usted dijo viviendas!

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: He firmado el despacho...

SR. GONZALEZ. — He solicitado que se eleve el monto.

SR. BASSE. — Ahí tienen para cobrar viáticos. (Risas).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — He firmado este despacho, decía, previendo y teniendo en cuenta las objeciones que se han hecho. Yo las considero justas en cuanto al monto de los intereses que se aplican para este convenio. Pero, señor presidente, para la vivienda hay que agotar todos los extremos para que de todos ellos surjan las posibilidades de hacer casas.

A fin de dar un ejemplo, me remontaré al año 1953, cuando miles de personas tenían tramitado ante el Banco Hipotecario Nacional el crédito para la vivienda propia. La inmensa mayoría había comenzado la ejecución de las obras, en la medida que tenían la seguridad del crédito acordado, que eran créditos a 40 años, los que se otorgaban en aquel entonces por el Banco Hipotecario Nacional, y en esos miles de personas, señor presidente, me incluyo. Una disposición a posteriori vino a traernos a los que teníamos acordado ese crédito una situación muy difícil, difícil porque nuestros cálculos estaban basados en un interés y en una amortización a largo plazo, ya que del plazo de 40 años se acortó a 15, y el interés punitivo del cinco y medio por ciento se fue al doce por ciento.

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite una aclaración?

SR. DIGIUNI. — Con mucho gusto, si lo autoriza la presidencia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Es a los efectos de preguntarle, para que me refresque la memoria, si eso sucedió en el gobierno desarrollista de Frondizi.

SR. DIGIUNI. — No tiene importancia, no traigo esa cuestión.

SR. BASSE. — Sí ocurrió, y muchas cosas que beneficiaron al país, señor diputado.

SR. IZCO. — Y se fundió el Banco Hipotecario por los créditos de cuarenta años.

SR. GONZALEZ. — ¿Qué se quejan ahora, entonces?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen,

señores diputados. Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Continúo, señor presidente. Voy al fondo que me ha movido a firmar este despacho. En aquel entonces, los que teníamos esos créditos vivimos momentos económicos angustiosos, porque no teníamos cómo continuar la obra y debimos recurrir a miles de recursos para poder continuar, por lo menos hasta techar la casa. Recuerdo que teníamos tanta seguridad en el crédito desde el momento que la escritura la tenía el escribano y faltaba firmarla y nada más. Pero esa disposición hizo que se cortaran y no hubo forma de seguir hasta que vino lo que manifesté recién. Pero, señor presidente, lo que en aquel momento fue una angustia que nos quitó muchas horas de sueño, a través de los años nos ha hecho reaccionar y agradecer, de todas maneras, el haber podido hacernos nuestro techo. Gracias a haber podido terminar medianamente nuestra vivienda, lo que estamos pagando hoy al 12 por ciento y a una amortización de quince años resulta, dada la situación monetaria del país, soportable y factible para que cualquier empleado de sueldo del salario mínimo, vital y móvil pueda pagarlo.

SR. IZCO. — Gracias a la inflación de este gobierno, que no es el de Frondizi.

SR. GONZALEZ. — No, gracias a este gobierno que implantó el salario mínimo, vital y móvil.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Yo no hago mención de gobiernos sino de situaciones económicas del país. En la medida en que este proceso inflacionario continúe, que desgraciadamente tendrá que continuar pese a que algún funcionario de alta jerarquía ha dicho que en el 66 se terminará para siempre la inflación — ojalá que así sea —, yo creo que a corto plazo no va a ser problema para un empleado que gana el sueldo mínimo, vital y móvil, poder pagar la cuota de la casita que se está haciendo. Lógicamente, una casa de 500.000 pesos debe ser una casita modestísima.

SR. IZCO. — ¿Me permite? Yo le preguntaría, por ejemplo, qué relación tiene ese crédito del año 53, en pesos, comparado con la situación actual. Fíjese la diferencia. El crédito era pequeño.

SR. DIGIUNI. — Sí, la diferencia es tremenda, pero al fondo que yo voy es exactamente el mismo. Por eso, y en ese concepto, he firmado este despacho. Estoy de acuerdo con las objeciones de los señores diputados pero, en base a lo que manifieste, lo he firmado porque creo que va a llenar una necesidad.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Quiero aclarar que para mí este no es un debate político sino una cuestión de ratificación de un convenio que unos lo ven conveniente, otros menos conveniente y otros incluso inconveniente. Dejando entonces la cuestión política aparte para no encrespar los ánimos de nadie, voy a hacer algunas observaciones, señor presidente.

La municipalidad de San Carlos de Bariloche qui-

so acogerse al beneficio de este plan y no pudo conseguirlo. Ya se había cerrado la posibilidad. Es decir, los 70 millones de pesos, más o menos en cifras redondas, estaban cubiertos. Se dejó abierta la posibilidad de que pudiera ampliarse el cupo y entonces permitir que se acordara a ese municipio, también un crédito para edificar.

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?.

SR. ABBATE. — No, señor diputado, y me va a perdonar porque sé a lo que vamos a ir a parar y yo quiero hablar, ya le digo, sin encrespar los ánimos. Le pido mil perdones.

Es notable, señor presidente, que no se haya difundido con tiempo suficiente en los municipios, que tienen urgentísima necesidad de viviendas la posibilidad de hacer un convenio con la Caja de Ahorro Postal. Es un grupo selecto de municipios el que ha podido llegar a la Caja.

Entiendo, señor presidente que este convenio podrá ser bueno o menos bueno. Pero hasta este momento la provincia no ha encontrado nada mejor para ayudar a los municipios, aunque sea en pequeña manera, para resolver el acuciente problema de la vivienda. Sé también, que el quince por ciento es una tasa alta para edificar. Que si el peso sigue en la desgraciada senda de la inflación, ese quince por ciento va a ser bastante imposible. Pero no es ese el problema. Estamos especulando con una posibilidad desgraciada que la inflación, que es desgracia nacional, haga menos desgraciada la situación de un préstamo que en este momento puede ser agobiante para pagarlo.

Después hay algo que llama la atención, pese a que la Caja establece una serie de recaudos, yo sé bien que los municipios van a obviar muchas de las dificultades y van abaratar muchos de los costos de edificación. En el gobierno municipal se aplican recursos que están al alcance de la mano o del conocimiento de la persona y así va a aliviarse en algo la situación, y muchos trabajos pueden hacerse sin necesidad de encarecer o incluso establecer —como creo, según informes que tengo— que se han establecido en algunos municipios, incluso el sistema de ayuda mutua para edificar.

He considerado, señor presidente, que como ya se ha dicho este no es un plan de promoción de orden social. Es pura y exclusivamente la inversión de los fondos de la Caja, que utiliza los fondos de aproximadamente nueve millones de depositantes. Es un negocio que hace la Caja con los municipios y que la provincia garantiza, incluso tal vez algunos municipios no podrán responder económicamente y entonces la provincia tendrá que hacer una financiación especial.

No quise firmar el despacho, señor presidente, porque se le pueden hacer muchas objeciones a este convenio e incluso el sistema utilizado para seleccionar los municipios que se beneficiarían con él. Pero también coincido con algún señor diputado que lo ha dicho acá en que es necesario promocionar o construir viviendas aunque sean pocas, cuando no se pueden construir muchas. No lo he firmado, porque la firma en el despacho significaba avalar, por ejemplo, que todo se haya hecho dentro

de un ambiente sectariamente político, porque incluso los representantes nacionales de esta provincia que estaban presentes cuando se firmó el convenio, pertenecían a un solo sector político.

SR. IZCO. — Se habrán olvidado.

SR. GONZALEZ. — Los que tienen inquietudes estuvieron presentes.

SR. ABBATE. — Pero todo eso, no es nada más que el telón de fondo de la cuestión. Se trata de que con este dinero se construyan viviendas caras o baratas, buenas o regulares. Por eso, señor presidente, yo lo voy a votar favorablemente, pero dejo establecido que los municipios han sido seleccionados políticamente para acogerse al beneficio; no ha sido encarado esto con un criterio eminentemente provincialista, pero igual, señor presidente, lo voy a avalar porque quiero que las casas se construyan ya que la provincia las necesita imperiosamente.

SR. GAITAN. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Es para hacer conocer a la Cámara, que además de los legisladores que figuran firmando el proyecto, estaban presentes algunos diputados provinciales; entre los que estaba el diputado que habla.

SR. GONZALEZ. — Y el que habla.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Había solicitado una interrupción al señor diputado Abbate a los efectos de aclararle algunos conceptos, pero lamentablemente no me fue acordada, y entiendo que el señor diputado lo hizo en el entendimiento que de esa forma podía desarrollar el tema que se había prefijado.

Al referirse el señor diputado Abbate en el sentido que el municipio de San Carlos de Bariloche no estaba incluido en este convenio que está en consideración, entiendo que la solicitud del municipio de Bariloche fue con posterioridad a la firma de ese convenio,...

SR. IZCO. — Ahora sí porque es Radical del Pueblo.

SR. GONZALEZ. — ...lo que no fue posible introducir en el acta correspondiente. Pero sí tengo entendido que el municipio de Bariloche está haciendo gestiones ante la Caja Nacional de Ahorro Postal, y se encuentra en estudio el préstamo no sólo para ese municipio sino también para otros de la provincia, ya que como dije anteriormente, pueden ser dados directamente a los municipios.

También el señor diputado Abbate se refirió a la falta de difusión, y entiendo que es atendible, pero se refiere más que todo a la inquietud de dos legisladores nacionales que actúan en representación de nuestro partido, y que si la misma inquietud hubiera partido de los legisladores nacionales de su bancada no habría habido ningún inconveniente en que se hubieran colocado otros municipios. Vale decir, que no hubo...

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — No, no.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. GAITAN. — ¡No puede decir eso!

SR. GONZALEZ. — Cómo no, lo voy a decir con todo orgullo; ustedes no lo creerán, pero yo puedo decirlo.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. GONZALEZ. — Ahora me quieren coartar el uso de la palabra, pero lo diré cuantas veces quiera decirlo y cuántas veces pueda decirlo; es un concepto mío, y no igual al suyo que es de oposición.

SR. IZCO. — Me permite una aclaración.

SR. GONZALEZ. — No le permito nada.

— Suena la campana de orden.

SR. GONZALEZ. — Vale decir, señor presidente, que aquí se ha prejuzgado un poco a la ligera la actuación de los señores legisladores nacionales y del gobierno provincial porque se acuerdan 70 millones de pesos a distintas municipalidades de la provincia. Dije que era una expresión de anhelos de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que tuviéramos que ratificar tantos o más convenios con distintos municipios de la provincia para solucionar el problema de la vivienda. De tal manera que lo único que podemos esperar es que la Caja Nacional de Ahorro Postal continúe dando préstamos así sea con el quince por ciento y con el interés punitivo, que marca el articulado, del uno por ciento mensual.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Bueno, señor presidente, yo creo que lo que se dijo acá se debe de haber dicho impensadamente. No creo que la culpa de que la municipalidad de Bariloche no se haya enterado de los planes puedan ser que el señor senador, que no es del Radicalismo del Pueblo, no se haya ocupado, como dijo el señor diputado González. Vale decir, que entiendo que los señores senadores y los señores diputados se ocupen de las cosas de la provincia con prescindencia de si eso beneficia intereses comunales de su partido o del otro. El señor diputado Abbate lo ha dicho en otro sentido a la exclusión, en consecuencia el reproche al senador que no es del partido del Radicalismo del Pueblo es totalmente injusto e innecesario.

Y otra cosa más, señor presidente, para que quede constancia. Yo no he dicho que el interés es alto, sino que el interés del 15 por ciento cuando se dice que es para viviendas económicas, es inadecuado.

SR. MOLLO. — Mejor dicho, que es leonino.

SR. GONZALEZ. — Yo escuché la palabra leonino.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Desde ya, señor presidente, que no me constituyo en defensor de senadores, ni de mi partido ni de otro. Yo defiendo a los senadores cuando tengo razón para defenderlos.

SR. MOLLO. — Pero tiene la suerte de que lo ayuden.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Yo acuso formalmente que no se informó a las municipalidades del proceso que había que seguir para acogerse al

beneficio del préstamo y que la municipalidad de Bariloche, agotando todos los recursos para acogerse al beneficio, llegó tarde por falta de información, pero no por falta de información del senador, sino por falta de información del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Gobierno.

SR. IZCO. — Es que era Demócrata Cristiana esa comuna.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: No es cierto que los legisladores nacionales que actuaron en el convenio y que comparecían en el momento de la firma no tuvieran la información provincial que los ha movido a ellos, porque han recorrido las distintas municipalidades de la provincia...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. GAITAN. — Desdice lo que dijo, entonces.

SR. GONZALEZ. — No, señor diputado, lo que sucedía era que las municipalidades debían tener ciertos recaudos o requisitos formales que presentar para que se les acordara el préstamo. Estos municipios solamente completaron la información que se les había solicitado y con posterioridad otras municipalidades lo hicieron y se les otorgó el préstamo directo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Simplemente para hacer algunas aclaraciones. Entiendo que se ha subalternizado un poco la cuestión del aval que se solicita de los representantes de la Cámara para un convenio de viviendas que, si bien puede ser discutible desde el punto de vista de los intereses o de otros detalles, el fondo de la cuestión es sumamente interesante. Yo pertenezco precisamente a uno de los municipios que están acogidos a este beneficio y vuelvo a reiterar lo que dije hoy: coincido en lineamientos generales con algunos de los aspectos que señalara oportunamente el diputado Izco. Pero también es cierto que en nuestro país existe un real problema: el problema de la vivienda precaria, que trae aparejados el hacinamiento, la falta de higiene y la falta de servicios sanitarios, lo que compagina un cuadro de irritante injusticia social. Tenemos que terminar con esos cuadros negros de miseria, de desolación y de pobreza. Se ha dicho aquí que la presión que se ejerce sobre el signo monetario va a alcanzar, en la inflación, niveles insospechados; que la pérdida de poder adquisitivo del salario real tiende a llevar a una devaluación cambiaria del peso. Pero yo me pregunto ¿qué debe interesarnos en este momento? La solución del problema de la vivienda. Bien haya, señor presidente, que existan convenios de este tipo; bien haya que los representantes de cualquier parcialidad política que fuere tengan la suficiente sensibilidad social para abordar con valentía, con premura, con coraje y decisión uno de los graves y permanentes problemas que aquejan nuestra estructura económica.

Esta inflación, por otra parte, señor presidente, hay que decirlo con acento fuerte, no es un proble-

ma que se pueda endosar, así como así, al actual gobierno; es un problema de vieja data; no psíquico sino estructural, que está enraizado desde que somos país. Coincidimos en que tenemos que superar ese esquema pastoril y que tenemos que tratar de industrializar al país para llegar con nuestros productos, en el plano internacional, a un plano de igualdad. Pero no puede decirse conscientemente, señor presidente, que la responsabilidad de la inflación que existe actualmente se deba única y exclusivamente a la mala conducción económica de este gobierno. Era cuanto quería significar.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. GONZALEZ. — Que se omita, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo asentimiento por parte del Cuerpo, se omitirá la lectura de los distintos artículos que componen este despacho. En consideración el artículo 1º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

En consideración el artículo 2º. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. El artículo 3º es de forma, por lo cual el presente despacho ha quedado sancionado con fuerza de ley y será girado al Poder Ejecutivo.

## 8

### PROVISION DE AGUA CORRIENTE A LOCALIDADES DE 100 A 3000 HABITANTES

#### Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde tratar el Orden del Día número 60. Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión. Tiene la palabra el señor diputado Díaz Lozano.

SR. DIAZ LOZANO. — Solicito que se omita la lectura.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo asentimiento, se omitirá la lectura.

En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Es probable que para la consideración del proyecto de ley que voy a informar nos encontramos con las objeciones que justificarían aquella vieja frase que dice "palos porque bogas, y palos porque no bogas".

Cuando estábamos en el período de preparación y proyección de las obras que muchos lugares del país esperaban y reclamaban, en algunas partes con ansiedad y en algunas otras con angustia, se nos decía que no procedíamos con la celeridad que había que proceder y que no sabíamos gobernar con grandeza. Eso que se decía como un estigma, o queriéndole dar el sentido de un estigma de ineficacia, afortunadamente para nuestro país no ya para nuestro partido, señor presidente, va quedando relegado y las realidades certifican un mentís innegable.

Este proyecto que estoy informando a pedido del señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, es también un proyecto sin grandes proyecciones y que yo llamaría un proyecto modesto por las cifras que se mueven, pero no así por la significación que tiene.

Es probable que algunos de los señores diputados que me escuchan, no necesiten de ningún argumento para coincidir que en la provincia el problema del agua potable es uno de los problemas más graves que tenemos y que ignoramos o no le damos la trascendencia que tiene, porque posiblemente no podemos ver, sino a través de un microscopio, toda la flora microbiana que produce una gran cantidad de trastornos que se atribuyen a cualquier cosa menos a la contaminación del agua.

Pero si la inquietud nos lleva a ver algunos informes médicos o algunos análisis de las aguas que muchas poblaciones de Río Negro toman, se llevarían una gran sorpresa.

Nosotros, como gobierno, tanto en el orden nacional como en el provincial, es verdad que no hemos procedido con una gran celeridad, pero sí, a esta altura, podemos afirmar que procedimos con responsabilidad y con sensibilidad, señor presidente.

Se ha estado criticando el quantum de un interés porque estábamos frente a la consideración de un contrato leonino. Bueno. Eso es irresponsabilidad, señor presidente. Pero ni en este proyecto, ni en el proyecto que la Cámara ha sancionado y transformado en ley, ni en la ratificación de un convenio hay nada leonino.

Las condiciones en que una caja debe moverse cuando presta su dinero, a veces justifica la elevación de algún punto más de interés, y no hace en el caso de que fuera una entidad privada. Pero la referencia que se hace con respecto a los sectores, como podría hacerse el caso del agua referido a los poderes municipales de humildes condiciones, no es cierta cuando se refiere generalizando al sector donde va dirigida. El plan de vivienda no es alcanzable para todos los sectores, pero reconocemos que todos los sectores en alguna medida tienen la misma necesidad, desde el punto de vista de su propia apreciación.

Señor presidente: Este proyecto de la vivienda satisface a un sector, y ese sector puede pagar holgadamente el compromiso que por esta ley se contrae; y en lo que respecta al agua en el municipio también van a poder costear eso porque es una necesidad impostergable y tendrán que hacer cualquier sacrificio amparados también con la ayuda del poder provincial, para que esa realidad no pueda

verse menoscabada por la incomprensión en un momento dado.

Es importante también, señor presidente, tener en cuenta que este convenio que se ha firmado con el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación abre las puertas a la solución de ese problema grave que he señalado, y lo que es más, pone en marcha en forma realista y práctica el comienzo de la solución de ese problema. Y también, como se ha dicho aquí, referido a la vivienda, deseáramos que esto fuera el comienzo de una serie de acontecimientos que llevarán en definitiva a erradicar de nuestra provincia el tremendo problema de la infección del agua. Y digo tremendo problema, señor presidente, porque mucho del ausentismo y de los trastornos que se producen por malestares que no se le dan trascendencia, tienen origen — y así lo dicen los médicos — precisamente en la contaminación del agua, es decir, en la flora microbiana que llega al interior del cuerpo humano, y provoca esos trastornos, dolores de cabeza, mareos, náuseas y desgano, los que a veces se atribuyen a indolencia. Hay zonas que se han probado por exámenes médicos.

Quiere decir que es problema de salubridad ni nos vamos a encontrar frente al inmediato problema de un cólera o un tífus. Pro basta tener en cuenta esos factores disminuyentes de la capacidad activa del hombre para darse cuenta que tiene significación social. Aparte de la molestia y el deber humano que tenemos en preservarlo, la sociedad se perjudica porque se le resta ese volumen de actividad que se ve paralizado por la infección del agua.

Aquí encontramos, señor presidente, una iniciativa que por medio del convenio hace las prevenciones indispensables que, tanto el poder nacional, como el municipal y provincial, tienen que tomar. Pero nosotros entendemos, señor presidente, que aun admitiendo un hilado fino en las consideraciones técnicas que llevarían a evaluar el mayor o menor cumplimiento por parte del municipio en lo que respecta al compromiso que contraen, aún ni así deberíamos paralizar la mano para que este se lleve adelante. Lo otro puede arreglarse. Las deficiencias económicas o fallas financieras pueden arreglarse, lo que no se va a arreglar mañana, es si por conducto de la contaminación del agua en una población aparece una epidemia que pudiera ser para nosotros un gravísimo cargo de conciencia.

Si aparece mientras agotamos los medios para hacer, tendremos siempre la tranquilidad de conciencia de haber hecho lo que teníamos que hacer o lo que pudimos hacer. Pero si aparece eso sin haber nosotros agotado esos recursos o sin haber intentado esos medios, entonces sí tendremos un grave cargo de conciencia, tanto los poderes ejecutivos, que son los que tienen que realizar, como nosotros, que obligamos a la ejecución por intermedio de la ley.

Creo, señor presidente, que considerado así, desde el punto de vista la proyección social, no es posible tener dos criterios distintos en lo que respecta al problema que informo. Por lo que antecede,

de, y teniendo en cuenta las condiciones financieras y técnicas que se dan en el convenio, esta comisión aconseja la aprobación y la ratificación del mismo por intermedio de la ley que ha puesto a consideración de esta Cámara. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Voy a tener que lamentar, a lo mejor; que en las apreciaciones del señor diputado que acaba de hacer uso de la palabra haya manifestado aquello de palos porque bogas y palos porque no bogas; porque vamos a votar favorablemente este proyecto, así que se adelantó un poco a los acontecimientos. Vamos a votar, más que el proyecto, la intención que en él está contenida de que puedan efectivamente solucionarse los problemas de provisión de agua a las pequeñas localidades.

Por conocer bastante profundamente lo que es ese problema, no puedo menos que anticipar mi voto favorable para ver si se hace realidad para todas estas poblaciones de cien a tres mil habitantes que, en la medida de lo posible, la provincia, la Nación y el organismo mundial incluso, concurren a solucionar ese problema. La intención está dada en este convenio y nuestra vocación de contribuir a las soluciones va a estar dada con nuestro voto. De ahí en más la realización quedará a cargo de los organismos técnicos y de las posibilidades económicas que permitan efectivizar este plan.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Como lo adelantara el presidente de esta bancada, nuestro sector ha resuelto votar favorablemente este proyecto cuyo despacho no lleva nuestra firma. No lleva nuestra firma porque previamente queríamos expresar alguna objeciones al convenio, objeciones que lógicamente no llegan al extremo de votar en forma negativa el proyecto en cuestión.

Yo quería señalar brevemente algunas cosas, pero en el despacho que tengo sobre mi banca falta una planilla a la que se refiere el convenio, que habla de una planilla adjunta que no tengo sobre mi banca y que rogaría al señor presidente de la comisión y miembro informante que me la haga llegar.

SR. GONZALEZ. — No tengo inconveniente.

— Así se hace.

SR. GAITAN. — No, señor diputado. Usted me ha mandado simplemente el despacho de comisión. Yo le pedí la planilla adjunta a que se refiere un artículo del convenio. Esto lo tengo repetido y triplicado.

SR. SA PEREYRA. — Y buenos, lo que abunda no daña. (Risas).

SR. GONZALEZ. — Esos han sido los elementos con que nos hemos manejado.

SR. GAITAN. — Yo solicitaba la planilla a que se refiere el convenio y que es parte integrante del mismo. Lógicamente, precisaba que el presidente de la comisión, el señor diputado que es tan

amable, me hicieron llegar la planilla porque supongo que la tendrá. Yo necesito estos elementos como imprescindibles, digamos, a los efectos de las argumentaciones que pensaba hacer; a no ser que hayan aprobado el convenio sin conocer la planilla esa.

SR. BASSE. — Presiento que no la tienen.

SR. GONZALEZ. — ¿En qué artículo lo menciona, señor diputado?

SR. IZCO. — Es una sola planilla, señor diputado.

SR. GAITAN. — Es una sola planilla.

SR. IZCO. — Si leyó el articulado la tiene que haber tenido.

SR. GONZALEZ. — ¿En qué artículo del convenio lo menciona?

SR. IZCO. — Es una sola, señor diputado.

SR. GAITAN. — Bueno en el artículo 3º, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Es una planilla que ilustra expresado en dólares. No tiene importancia fundamental.

SR. GONZALEZ. — Así es, señor diputado. Eso fue aclarado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, aunque si bien es cierto, era cuestión de hacer los cálculos correspondientes pero no hacía al fondo del problema de la ratificación del convenio.

SR. GAITAN. — ¿A quién se lo aclararon?

SR. IZCO. — ¿En qué momento?

SR. GONZALEZ. — En la comisión, señor diputado, cuando se opuso al tratamiento...

SR. GAITAN. — No es cierto, señor diputado.

SR. IZCO. — No es cierto y no admito que se diga eso.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. IZCO. — ¿Dónde estaba la planilla? ¿En qué lugar estaba la planilla para oponerme?

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Gaitán. No dialoguen, señores diputados.

SR. SA PEREYRA. — Esto modifica el palos porque bogas y palos porque no bogas.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados. Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Continúo, señor presidente. Y como íbamos a poner la firma en un despacho que está aprobando un convenio que no conocía en su integridad.

SR. SA PEREYRA. — Pero lo va a votar.

SR. GAITAN. — Nosotros compartimos la in-

tención de esto, pero la comisión no tenía ni tiene los elementos que hacen a este convenio.

SR. SA PEREYRA. — No lo voten.

SR. GONZALEZ. — El señor diputado no dijo eso en la comisión. Ahora cambia...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. GAITAN. — Acá no es el problema de votar o dejar de votar.

SR. SA PEREYRA. — Hacen la explicación del convenio que no tenía ninguna importancia.

SR. IZCO. — El hecho es que no la tenía.

SR. SA PEREYRA. — Es una situación de conducta que no tenía importancia. Nosotros habíamos dicho que se podía calcular en dólares. No había ningún problema.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. IZCO. — Le voy a pedir que haga el cálculo.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. GAITAN. — Le voy a pedir al financista Franco González que haga el cálculo.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados. Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Es una cosa sin ninguna importancia aparentemente; y no la tiene en el fondo, por lo menos, y lo seguimos sosteniendo. Pero este problema es un hecho indicativo de la forma en que a veces se aprueban compromisos de tipo financiero.

SR. SA PEREYRA. — Los que participaban en la comisión no lo tenían ni lo solicitaron.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. GONZALEZ. — Lo que sucede es que ustedes igualmente se oponen.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. SA PEREYRA. — Tratan de aparecer como responsables y como salvadores de la patria.

SR. GAITAN. — Estoy en el uso de la palabra y del dedo.

SR. IZCO. — Yo aparezco como presente en la comisión y no estaba.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Amablemente le pido a los señores diputados que respeten el uso de la palabra del señor diputado Gaitán.

SR. IZCO. — ¡Muy bien, señor presidente!

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En caso contrario, se verá obligado a levantar la sesión.

SR. GAITAN. — No, no, a expulsar a los que interumpen.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. SA PEREYRA. — Hablen, nomás.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. GAITAN. — Decía, señor presidente, que además de esto, que es un problema formal de la forma en que estamos tratando el proyecto, hay otras cuestiones que las quiero simplemente señalar.

Este convenio establece una tasa de interés aceptable por un préstamo otorgado por un organismo internacional y con esto señalo la diferencia con el proyecto que tratamos con antelación. Pero también es cierto, señor presidente, que este organismo, el BID concretamente, ya parece ser que tiene como norma que cuando otorga créditos, establece una serie de condiciones que parecen ser más o menos uniformes en todos los préstamos que otorga. Establece, por ejemplo, que la provincia debe contar con un organismo encargado del plan en su jurisdicción, que se encuentre legalmente facultado para: a) administrar y disponer de los fondos. Eso significa, señor presidente, que tenemos que crear un organismo autárquico a los efectos de la aplicación de este convenio; b) que además de estar facultado para realizar, administración de bienes, contratación y convenios, que significa que debe...

SR. SA PEREYRA. — ¿Me permite, señor diputado?

Es a los efectos de no agregar un concepto que aquí en el convenio no dice autárquico y ya usted le agrega que necesariamente debe ser autárquico.

SR. GAITAN. — Señor diputado: Un organismo que tenga capacidad para adquirir bienes; realizar contrataciones, convenios, administrar y disponer de fondos, como se llama en nuestra organización ese organismo?

SR. SA PEREYRA. — No tiene necesariamente que ser autárquico. La autarquía no quiere decir eso. El concepto de autarquía es otro. Puede un organismo autárquico tener esas facultades y muchas más, y puede un organismo no ser autárquico y tener las mismas facultades...

SR. GAITAN. — No, señor diputado. ¿Y manejar fondos?

SR. SA PEREYRA. — Sí, señor diputado.

SR. GAITAN. — No, señor diputado.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen los señores diputados.

— Suena la campana de orden.

SR. GAITAN. — Podría manejar la caja chica...

SR. PRESIDENTE (De Prado). — La aclaración había sido solicitada y acordada por el señor diputado Sa Pereyra, solamente.

SR. GAITAN. — Efectivamente, señor presidente, que no es así en nuestro régimen, en la forma en que están estructuradas nuestras instituciones provinciales. Los organismos que administran fondos y aprueban gastos y demás son los organismos que nosotros llamamos autárquicos, señor diputado, porque las entidades centralizadas, que son las demás, no administran, ni disponen de fondos, ni adquieren bienes, ni disponen de ellos.

Ahora este organismo además de esa estructuración administrativa debe disponer de personal técnico y administrativo debidamente calificado, es decir de un nivel determinado y completo. Es decir, que no puede ser el Departamento de Agua como oí por ahí decir. Tienen además de esto, estos técnicos, estar distribuidos en tres grupos de trabajo que cubrirían los aspectos de ingeniería, administración y contabilidad; organización y motivación de comunidades. Esto me está haciendo acordar de otro organismo que tenemos aquí en la provincia y cuya experiencia está a la vista, señor presidente, y que no hace falta nombrarlo porque está en la mente de todos los señores diputados.

Además se establece un sistema de trabajo, digamos así, que nos está indicando que necesariamente, alrededor de este organismo, con todos estos grupos técnicos, administrativos y de organización y motivación de comunidad, deberá montarse una estructura considerable porque deben organizarse las comunidades, supongo que serán sistemas de cooperativas o con el tipo de organización comunitaria para la administración de los servicios, lo que me parece bien. Pero además de eso hay que hacer una serie de planes que deben ser elevados para la aprobación por este organismo, que se llama Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural.

Yo tengo la gran preocupación, señor presidente, por saber qué va a resultar de todo esto. Yo no sé si en una de esas, por darle agua a 18, 20 ó 30 poblaciones que tengan entre 100 y 3.000 habitantes, nos salgan creando un organismo que nos cueste alrededor de 200 millones de pesos por año, como ya nos está costando otro y cuyos resultados evidentemente no están en concordancia con esos costos. Esa era otra de las preocupaciones que quería dejar expresada. Además, y esto como un aval de lo que estoy diciendo, se establece una serie de supervisiones a los trabajos y a la organización administrativa por parte de los organismos nacionales a organismos que aquí se tienen que crear por la cláusula sexta del convenio. Todo eso me lleva a la absoluta certeza de que si no existe un alto tino en el manejo del organismo que se deberá crear,

nos vamos a encontrar con una serie de gastos de tipo administrativo y de organización que no van a estar acordes con la obra que en definitiva van a realizar en la provincia.

A grandes rasgos eran esas dos o tres observaciones que quería dejar sentadas a los efectos de que nuestro voto afirmativo lleve expresada preocupación en lo referido a estos aspectos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Quiero aclarar que la preocupación del señor diputado Gaitán está perfectamente justificada y en lo que respecta a la prevención de los organismos que se crean y después van inflándose burocráticamente — si se me perdona la imagen — ha sido también una preocupación nuestra y la hemos señalado desde distintos sectores para otros organismos en esta Cámara.

Sin entrar a discutir la parte conceptual de la autarquía en lo que respecta a ese aspecto, se me informa aquí que se han hecho las consultas a efectos de saber si era necesario e indispensable crear un ente autárquico como el señor diputado lo entendía y esa consulta ha sido contestada diciendo que no, que puede funcionar por intermedio de un organismo como sería, en el caso nuestro, el Departamento de Aguas para la conducción técnica y la aplicación de la cláusula sexta. Eso en alguna medida sería posible porque tenemos ya un organismo creado específicamente dedicado al problema del agua. Entiendo que este asunto, reducido a cada municipio, es relativamente chico porque el sistema de la provisión de agua para una población de doscientos habitantes no puede admitir un organismo tremendamente grande para que lo maneje. Tendrá que ser por intermedio de un organismo que ya tenemos, y en una forma ágil y rápida a los efectos de administrar, tomar las licitaciones y ver ya el trabajo en cada lugar. No creo que para eso sea necesario crear un gran organismo técnico ni echar las bases de una nueva rama frondosa burocrática. De cualquier manera, si así ocurriera, comprometemos desde ya nuestra intervención y nuestra crítica para contener en lo posible ese vicio que a veces, en algunas partes de nuestro país, ya es endémico.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Es para señalar que tengo en mis manos la ley que crea el Departamento Provincial de Aguas y no encuentro — así, en una búsqueda rápida — que tenga dentro de sus facultades la posibilidad de administrar o de dirigir este tipo de obras, es decir, lo que nosotros llamamos comúnmente aguas corrientes, no está dentro del régimen legal del Departamento de Aguas, ni creo que lo prevea como posible el régimen constitucional que tiene fijado este organismo.

Por otra parte, ignoraba lo que se le ha manifestado de que puede ser otro organismo que no sea autárquico pero de todos modos esa es una ex-

presión de un funcionario, pero de aquí para adelante tenemos un convenio donde intervienen aunque indirectamente organismos internacionales. La disposición, administración, adquisición de bienes, contrataciones y convenios, tiene que tenerla como facultad propia del organismo y además de eso debe tener el personal a tiempo, completo, es decir que no creo que se pueda dar la posibilidad cuando entremos a tratar este problema seriamente. En la ejecución del problema se puede dar la posibilidad de ponerlo así como anexo a otro organismo que podría ser el Departamento de Aguas que acá se separaba. Organismo que tampoco de acuerdo a la ley de creación tendría facultad ni tiene nada que hacer en este problema. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: En nuestra provincia tenemos el problema de considerar la solución de otros que son más grandes. Es decir, que nos encontramos entre la espada y la pared. Y no es la primera vez. Es necesario mejorar las condiciones de provisión de agua a las pequeñas poblaciones de la provincia. Es imprescindible hacerlo. El señor miembro informante manifestó razones sanitarias e incluso de higiene. Para poderlo conseguir, aunque fuera en una medida parcial, es necesario cobijarnos en una provisión de fondos extraprovinciales, y la Nación a su vez, tiene que recurrir a la provisión de fondos extranacionales.

El cincuenta por ciento de los fondos que demandan el cumplimiento de este convenio son en dólares. Los dólares no vienen generosa y fácilmente. Se enuncian generosamente y vienen muy dificultosamente.

Este proyecto de convenio debe haber sido elaborado teniendo en cuenta los requisitos exigidos por el ente internacional que financia el cincuenta por ciento de la empresa.

Creo, señor presidente, que acudiendo a los recursos provinciales, actuando con seriedad y con responsabilidad, organismos que ya están constituidos en la provincia, deben actuar en esta empresa, y personal de otros organismos deben contribuir. Me refiero, por ejemplo, al aspecto de motivación de comunidades. La provincia ya debe tener personal capacitado para crear motivaciones en comunidades, pasando a este departamento a los efectos de crear el entusiasmo y hacer conocer la obra.

Es lógico pensar que si vamos a crear un ente independiente, éste va a ser frondoso y caro y entonces nos va a resultar, como se dice vulgarmente, más cara la salsa que el estofado. Pero si tenemos inteligencia en la ejecución de esta obra, es posible que el estofado no nos salga tan caro y que la salsa salga barata.

Todas las observaciones que se han hecho, y serias observaciones a este convenio, deberán ser tenidas en cuenta por el Poder Ejecutivo al realizarlo, al poner en ejecución la obra.

Porque tenemos que evitar, por sobre todas las cosas, crear un organismo que aunque sea eminente-

temente técnico resulte también eminentemente burocrático. Tratar de simplificar y tratar de concretar esta obra porque es una gran necesidad dentro de nuestra provincia. Por ello, señor presidente, anticipo que voy a votar favorablemente la ratificación del convenio.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad. El artículo 2º es de forma, por lo cual el presente despacho ha quedado sancionado con fuerza de ley y será girado al Poder Ejecutivo.

## 9

### REESTRUCTURACION DEL PRESUPUESTO

#### Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde considerar el Orden del Día número 61. Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

SR. GONZALEZ. — Solicito que se omita su lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo asentimiento, se omitirá su lectura. En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: En las reuniones realizadas durante la convocatoria a extraordinarias, la Comisión de Presupuesto y Hacienda entendió que debía incluirse en un solo tema las distintas reestructuraciones al presupuesto del año 1965, por lo que en una reunión mantenida con el señor subsecretario de Hacienda de la provincia, quedó perfectamente aclarado en la comisión que los cinco proyectos de ley del Poder Ejecutivo que se referían a la reestructuración del Consejo Provincial de Educación, a la incrementación de una partida en el Ministerio de Gobierno, a la equiparación del Contralor General de la Provincia con los vocales del Superior Tribunal y la modificación del presupuesto de gastos de la provincia en la escala de cargos, de acuerdo a la ley 392, se hicieran en un solo proyecto de ley.

SR. GAITAN. — Si me permite, al funcionario que usted menciona, se le solicitó solamente eso, ¿qué refundiera los cinco proyectos en uno?

SR. GONZALEZ. — No, señor diputado, estaba

informando y su apresuramiento no le ha permitido escuchar que es lo que quería decir. La comisión solicitó al referido funcionario que estos cinco despachos que tienen entrada en la actual convocatoria se refundieran en un solo proyecto de ley, y a la vez se incorporaran a la reestructuración del presupuesto de 1965 otras modificaciones que debiera hacer el Poder Ejecutivo provincial a los efectos de no tener que hacer otra modificación en la presente convocatoria. Así lo entendió la comisión y así actuó el señor subsecretario de Hacienda, haciéndonos llegar el Poder Ejecutivo la reestructuración del Presupuesto de 1965, que en este momento tiene despacho por mayoría de la comisión por la que se reestructura el presupuesto general de gastos de la provincia, de acuerdo a su artículo 1º, las que se incluyen en una serie de planillas.

Asimismo por el artículo 2º modifica el cálculo de recursos de las entidades autárquicas fundiéndola en una suma que está superada en el citado artículo.

El estudio realizado por la citada comisión dio como resultado dejar perfectamente estipulado el monto a que se refiere el artículo 2º, del dictamen de comisión, ya que el mismo se hizo en base a la ley 392 de presupuesto. Evidentemente la Comisión de Presupuesto y Hacienda, luego de haber despachado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, encontró que la ley 392, que fuera sancionada en diciembre de 1964, adolece de algunas fallas en cuanto a los montos que se refieren al cálculo de recursos de las entidades autárquicas. Por tal motivo, en nombre de la Comisión de Presupuesto he de proponer un nuevo artículo para agregar al dictamen de comisión, modificando los errores que tenía en los anexos la ley 392, errores que estimo se han debido a la tramitación que tuvo la discusión del proyecto de presupuesto para 1965. Se hicieron modificaciones en sueldos en la Dirección de Vialidad y en el Consejo Provincial de Educación, que posteriormente no coinciden los anexos con el artículo 3º de la citada ley. La Comisión de Presupuesto hizo el estudio y las comprobaciones correspondientes de acuerdo a los cálculos de recursos de las entidades autárquicas, y ahí existía un monto de 963 millones 483.659 pesos. De esta cifra, previa deducción de los recursos de entidades autárquicas, surge el monto que está estipulado en el artículo 2º del dictamen de comisión.

Luego de comprobaciones efectuadas y vistos los errores que hemos encontrado en la ley 392, anticipé ya la inclusión de un nuevo artículo ya que el artículo 3º de la ley 392, en lugar de fijar 963.483.659 pesos, fija 971.143.139 pesos, vale decir que existe una diferencia de 7.659.489 pesos, que está apuntada en el anexo 18, educación, en 7.059.480 pesos y en el anexo 14, vialidad provincial, en 600.000 pesos. Por consiguiente, en el tratamiento en particular habremos de aconsejar la modificación del monto del cálculo de recursos ya que en los anexos 11 y 14 hay un error o una diferencia de 7.659.480 pesos. La reestructuración del presupuesto de 1965 es en base...

SR. GAITAN. — ¿Me permite? Usted señaló recién un error en el anexo 14.

SR. GONZALEZ. — Sí, señor diputado.

SR. GAITAN. — ¿En qué concepto, si es tan amable, para tomar nota?

SR. GONZALEZ. — En el anexo 14, vialidad, en el cuadro de recursos figura un error de 600.000 pesos, que, de acuerdo a la sanción de la citada ley, figura en el original en la página 139. En seguida se lo voy a explicar al señor diputado.

En el cálculo de recursos de las entidades autárquicas, anexo 14, figura un monto de 474.055.693, cuando en realidad el monto de recursos para la Dirección de Vialidad es de 474.655.693 pesos, lo que hace una diferencia de 600 mil pesos.

SR. GAITAN. — Eso está reflejado en el despacho, señor diputado?

SR. GONZALEZ. — No es que esté reflejado, sino que la comisión, luego de haber firmado el despacho, notó la deficiencia de la ley 392...

SR. GAITAN. — Perfecto, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — ... por lo cual se hace necesaria la modificación del artículo 2º del dictamen de comisión que está a consideración. Lo mismo ocurre con educación.

La reestructuración del dictamen de comisión y de acuerdo a la fundamentación dada por el Poder Ejecutivo y la posterior fundamentación del señor subsecretario de Hacienda, hicieron que fueran viables las modificaciones propuestas, lo que así entendió la comisión produciendo el despacho correspondiente.

En las reestructuraciones figuran las modificaciones al Poder Judicial por la equiparación, por la modificación de partidas presupuestarias no previstas, en la gobernación, por gastos en personal; en el Ministerio de Gobierno, por modificaciones en gastos de personal y otros gastos; en el Ministerio de Economía igual, como así también en el Ministerio de Asuntos Sociales; en Contraloría General, debido a la equiparación de sueldo, como en Fiscalía de Estado.

En cuanto al anexo 9, de subsidios y subvenciones, se refundieron los proyectos de leyes enviados por el Poder Ejecutivo por los cuales se solicitaban la incrementación de tres millones de pesos para comunas y tres millones de pesos para acción social, que los señores diputados en comisión solicitaron al gobierno provincial la incrementación en cinco millones de pesos, debido a los últimos desastres ocasionados con motivo de los aluviones en las localidades de Allen y General Roca. Asimismo en dicho anexo figura como contribución de la defensa sanitaria y luchas, un millón de pesos.

Entre las nuevas reestructuraciones o modificaciones del Poder Ejecutivo, están los aportes y contribuciones del Estado a FAO, IDEVI, IPPV, Comisión de Contralor e Indices, Trabajos Públicos y el Crédito adicional, lo que hace un total general en la modificación de 119.591.100 pesos. En cuanto a la modificación de los recursos de las entidades autárquicas, en la suma de 64.600.000 pesos.

La comisión ha entendido correcto el trámite y

es por tales motivos que ha dictaminado por mayoría la reestructuración de este presupuesto y aconseja a esta Cámara la sanción favorable del despacho que está a consideración.

10

## CUESTION DE PRIVILEGIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es para plantear una cuestión de privilegio, señor presidente.

Cuando se debatió hace pocos momentos el proyecto de ley sobre provisión de agua o de ratificación del convenio con Salud Pública de la Nación, se manifestaron cosas que me afectan porque se refirieron a mí y porque son inciertas, como lo manifesté tal vez en una forma bastante vehemente, pero que correspondía precisamente a la reacción que tenía que tener ante manifestaciones desprovistas de razón y de verdad.

Se dijo que en comisión yo me había opuesto al tratamiento de ese tema y que había requerido explicaciones sobre la planilla, y debo manifestar, señor presidente, que no asistí a la reunión de esa comisión. Consta en la reunión número 14 que no asistí a ella y que no estuve en el tratamiento de ese despacho, ya que me reemplazó el señor diputado Gaitán, que figura precisamente reemplazándome y como diputado asistente, y en consecuencia, mal puedo haber dicho yo que me oponía al proyecto. Mal pude haber pedido que se me dieran explicaciones sobre una planilla que se refería a un convenio en dólares, no porque los necesitara en ese momento, sino porque sería tal vez imposible que me pudieran dar esa clase de razones en la Comisión de Presupuesto.

Dejo planteada la cuestión de privilegio y solicito, señor presidente, que se haga el desciframiento de la versión taquigráfica en la medida que se hicieron las imputaciones, a los efectos de fundamentarla debidamente en base a los términos que se hicieron. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: La cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Izco no tiene ninguna consistencia porque aquí no ha habido agravio ni disminución de investidura en ninguna de las causales que justifiquen plantear una cuestión de privilegio. Aquí se plantea una cuestión de privilegio por cualquier cosa.

Quiero aclarar además esto de la asistencia del señor diputado en la comisión sustituido por el doctor Gaitán, porque es una cosa imposible de determinar ya que el propio señor diputado Izco viene, entra, sale, aparece y desaparece. Cómo determinaremos si estuvo en este o en aquél momento; quién lo puede determinar con certeza, señor presidente? Entonces es totalmente capcioso que haga una cuestión de privilegio por la ubicuidad del señor diputado en la permanencia en las comisiones (Risas). ¿Qué tiene que ver eso con el privilegio? Eso es

lo que quería aclarar, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Yo no voy a plantear una cuestión de privilegio por mi ubicuidad; la he planteado porque se han hecho manifestaciones inexactas y en tono bastante severo y alzado sobre que yo me había opuesto, y que yo había pedido y que no me había allanado a aceptar el tratamiento y que había pedido que me explicaran la planilla en dólares y todas esas cosas, por más ubicuidad que pueda tener, no pueden ser ciertas porque no estaba, y no habiendo estado —y se lo puedo decir también dónde estaba—, ya que ni tampoco estaba en Viedma esa mañana...

SR. GONZALEZ. — Fue hace dos días.

SR. IZCO. — ...entonces mal pueden haberse hecho estas acusaciones, y es por ello que mantengo mi cuestión de privilegio.

Solicito, señor presidente, que se haga la transcripción de la versión taquigráfica para ver los términos que se dijeron respecto a mi pretendida manifestación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Que se determine en cuántas sesiones de comisión se trató ese asunto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción de privilegio formulada por el señor diputado Izco, para la que se necesitan los dos tercios de los votos para ser tratada en el momento. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido rechazada.

La citada cuestión de privilegio será girada a comisión.

SR. IZCO. — Igualmente solicito que se haga la transcripción de la versión taquigráfica y solicito que se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco, para una aclaración.

SR. IZCO. — Es para decir que se trató una sola vez en esa misma reunión y no figura que se haya puesto a consideración en ninguna otra reunión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Se la he cedido al señor diputado Izco, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Bien, señor presidente: Yo no sé qué método se va a emplear para tratar la reestructura. Se me ocurre que, tratándose de una cantidad de anexos cuyos resultados se vuelcan en los dos artículos, creo que sería conveniente que nos fuéramos refiriendo a las distintas hojas que constituyen los anexos y las vayamos analizando, por cuanto no sólo encuentro diferencias sobre las cuales voy a solicitar la pertinente información al señor presidente de la Comisión de Presupuesto, sino que incluso encuentro métodos dispares en cuanto a al-

gunas apreciaciones en las modificaciones de esta reestructura. Así que antes de comenzar mi informe al respecto yo solicitaría se me dijera si vamos a ir analizando las planillas una a una o si vamos a emplear otro método que la comisión estime más conveniente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: En mi condición de presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda debo aclarar que en la reunión de comisión se hizo el estudio correspondiente anexo por anexo, por lo que entiendo que no corresponde analizarlos. Si el señor diputado tiene alguna inquietud y quiere alguna aclaración me remito a darle las explicaciones que se dieron en la comisión.

SR. IZCO. — Perfecto, no hay ningún inconveniente. La primera situación que quiero plantear —el señor se ha adelantado— es que el artículo 2º está equivocado, de lo cual aparentemente la comisión se dio cuenta después y no antes.

SR. GONZALEZ. — Le voy a aclarar.

SR. IZCO. — Luego le voy a solicitar...

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Le permite una interrupción al señor diputado Sa Pereyra, señor diputado Izco?

SR. SA PEREYRA. — Es para hacer una moción, señor presidente, pero lo haré después que termine el señor diputado.

11

#### CUARTO INTERMEDIO

SR. ABBATE. — ¿Me permite?. Quiero hacer una moción de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Este es un asunto que al entrar en materia va a ser difícil interrumpirlo. El análisis de estas planillas no se va a hacer en cinco minutos. Hago moción, siempre que contara con la anuencia del señor diputado Izco, de pasar a cuarto intermedio hasta las 23 horas.

SR. IZCO. — Yo no tengo ningún inconveniente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado Abbate en el sentido de pasar a cuarto intermedio hasta las 23 horas. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Se pasa a cuarto intermedio hasta las 23 horas.

— Eran las 22 y 5 horas.

12

#### CONTINUA LA SESION

— Siendo las 23 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión. Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Antes de pasar a cuarto intermedio, comencé en alguna medida a exponer respecto del despacho que está en consideración.

El señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda informó en su exposición que se habían o se habrían encontrado y arreglado algunos errores.

Yo no presté tal vez la suficiente atención y ello me impidió tomar razón de esas circunstancias y solicitaría entonces que previo a esto se me informara si luego del despacho mimeografiado que tenemos aquí en consideración ha habido alguna o algunas modificaciones; porque podría ocurrir de que coincidieran con las que he notado yo y estuvieran a lo mejor en su momento repitiendo por no estar actuando sobre los mismos elementos, algunas circunstancias idénticas. Por ello solicito al señor miembro informante de la Comisión de Presupuesto me aclare si debo dar por válidos o correctos las fojas que componen este despacho del Orden del Día número 61, y si no fuera así y hubiera diferencias, cuáles son ellas para tomar nota y luego entonces, llegar a la exposición que en nombre de mi bloque sobre este tema voy a hacer.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Informé el despacho que está a consideración y con posterioridad de solicitar el señor diputado preopinante si se estudiaría anexo por anexo, he manifestado también que el estudio se realizó en comisión.

Me interesa que el señor diputado marque los inconvenientes que ve en el despacho ya que en comisión no los ha manifestado y me gustaría escucharlos.

SR. IZCO. — Yo había hecho la pregunta en otra forma. Vale decir entonces, de acuerdo a lo expresado por el señor presidente de la comisión, que debo entender que para la comisión este despacho es el correcto y no ha sufrido a posteriori diferencias ni modificaciones.

Partiendo de ese supuesto voy a hacer una pregunta antes de entrar en el análisis de los anexos y es se informe qué técnica se ha empleado en la reestructuración en los distintos anexos del inciso 1º, gastos en personal; vale decir, si la técnica es pareja en todos los anexos de este inciso en cuanto quita un poco de personal o pone personal y en cuanto simplemente aumenta las partidas para las reestructuraciones.

Hago esta pregunta porque tengo que manifestar que encuentro diferencia entre unos anexos y otros del mismo inciso. De la contestación que reciba de la comisión y a partir de ella, voy a poder entonces hacer el análisis de los distintos anexos en lo que se refiere al inciso 1º.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Por indicación del señor presidente de la Comisión de Presupuesto, o mejor dicho por su amable pedido, voy a tratar de satisfacer la inquietud del señor diputado Izco y le voy a tratar de contestar. El señor diputado pregunta que técnica se ha aplicado para

la composición de los valores que tenemos a la vista.

Mejor dicho para el juego de los valores, ¿no?. Sus introducciones y desplazamientos. Bueno la técnica aplicada a un principio universal sería la técnica Taylor...

SR. GAITAN. — ¿Qué técnica?

SR. SA PEREYRA. — La técnica Taylor. ¿Yo no sé si el señor diputado la conoce?

SR. IZCO. — Si la explica la entiendo y si no la saltamos.

SR. SA PEREYRA. — Yo no he venido a la Cámara a enseñar, señor presidente, sino simplemente a explicar procedimientos, porque no me atrevo a constituirme en maestro de nadie.

SR. GAITAN. — ¿Si el señor presidente me permite?

Yo conozco la técnica Taylor, pero también conozco que es uniforme, ya que en ese sentido el señor miembro informante, a ruego de la comisión, me está diciendo que se ha utilizado una técnica uniforme. Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Voy a continuar. Yo antes quisiera preguntarle al señor diputado Gaitán que técnica es la que conoce, porque temo que a lo que se refiere sea la técnica Taylor que constata el costo estándar industrial...

SR. GAITAN. — No, a la que señala la ley 170, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Es la primera noticia que tengo de que la técnica Taylor tenga que ver con la ley 170.

SR. GAITAN. — La que adopta la ley 170.

SR. SA PEREYRA. — ¿La que adopta la ley 170? Bueno, señor presidente, hay un viejo proverbio que dice que nunca se termina de aprender. Y realmente aquí, en este momento, se ha dado esto que me produce un nuevo impasse, la que adopta la 170, una simple ley de contabilidad; ¿qué tiene que ver la técnica Taylor con la ley 170?

SR. GAITAN. — No, en esto tiene que ver.

— El señor diputado Gaitán señala el despacho de la comisión.

SR. GAITAN. — A partir de aquí, señor diputado, vamos a hablar en serio.

SR. SA PEREYRA. — Me amilano un poco, señor presidente, porque ya no me amilano, sino que me acoquino, (Risas) frente a tanta sabiduría y temo aparecer como ignorante o tremendamente deficiente en materia económico-financiera y sobre todo en política financiera aplicada a la función de gobierno, como es este presupuesto.

Pero yo voy a explicar el procedimiento de la técnica Taylor, aplicada a este asunto que estamos tratando, pero en vista de que los señores diputados la conocen voy a pasar por encima de esa explicación; los señores diputados no la necesitan, ya lo saben...

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — No, no.

SR. IZCO. — Yo manifesté con toda lealtad que no la conozco en absoluto.

SR. GONZALEZ. — Estamos satisfechos con el pensamiento del señor diputado.

SR. GAITAN. — En la medida que usted acepte que es correcta la aplicación que yo dí...

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Estamos asistiendo, a una academia, o a una Legislatura o a un concurso de preguntas y respuestas.

SR. IZCO. — Si hubiera informado el señor miembro informante de la Comisión de Presupuesto no pasaría esto.

SR. SA PEREYRA. — Yo, señor presidente, primero quiero ver cuál es la expresión, el semblante de los señores diputados, porque estoy cambiando los lentes...

SR. BASSE. — ¿Los otros eran para hablar? (Risas).

SR. SA PEREYRA. — Continúo, señor presidente, voy a ser breve, ya lo dije, teniendo en cuenta las declaraciones del señor diputado Gaitán que conoce la técnica Taylor aplicada a la ley 170. Aquí francamente ya no hay más nada que explicar; está todo dicho. Pero lo que no ha dicho el señor diputado Gaitán es que la técnica Taylor es la que hace la teoría del equilibrio y la compensación de los valores, que no está dicho en la ley 170.

SR. GAITAN. — En el proyecto, señor diputado (Risas). En el despacho que estamos tratando, tampoco señor diputado, por eso pensé que era un Taylor junior.

SR. SA PEREYRA. — Hay dos tipos de equilibrio, señor presidente, el equilibrio propiamente dicho, que es la estabilización de dos fuerzas opuestas y la que hace el equilibrista sobre el alambre del circo, que es una inestabilidad constante que produce la permanencia del hombre sobre el alambre, que es otra teoría del equilibrio.

Pero en estos casos los simples errores aritméticos no invalidan para nada el equilibrio en cuanto al concepto y a la función de la cifra en materia presupuestaria. Eso quiero que lo anoten los señores diputados para que después lo contesten.

SR. IZCO. — A lo mejor no hay errores. ¿Para que abrimos el paraguas, señor diputado?

SR. SA PEREYRA. — De manera que en la medida que ni invalida ese equilibrio dentro de la justificación del destino de la cifra en materia presupuestaria, podrán señalarse simples errores aritméticos, que no tienen ninguna importancia porque no modifican la sustancia del asunto; de modo que en materia en que el más y el menos puedan significar una modificación de cifra, no modifica el concepto. Pero si la artillería de los señores diputados está montada sobre esos errores, pues bien, que abran fuego y comiencen a tirar.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Bueno, señor presidente, yo no pregunté eso. Antes de que esta reestructuración estuviera adaptada a los principios o a las teorías del señor Taylor, hubiera deseado encontrarla ajustada a la ley de contabilidad y a lo que se estila cuando el Poder Ejecutivo envía proyectos de ley para que sean sancionados. Vale decir, que vengan bien hechos o que, en su defecto, la Comisión de Presupuesto los mejore, les saque los errores y los traiga despachados en forma correcta, sin esos errores. Puede que los errores aritméticos no tengan

importancia en algunas leyes. Pero cuando se trata de la ley de presupuesto son fundamentales, porque la ley de presupuesto está llena de números y los errores de este tipo son de carácter aritmético.

Mi pregunta era de tipo conceptual, porque noto en esta reestructuración tres sistemas mediante los cuales se amplían o se reducen las partidas para llegar a las cifras que el Poder Ejecutivo estima necesarias para adecuar su presupuesto. Una de ellas indica, por ejemplo, que la totalidad de los cargos que se suman o se restan se hacen por el año calendario, vale decir por ejemplo, del anexo 3, gobernación, se toma un cargo, 14.000 pesos, por 12 meses; hay un aumento de partida presupuestada de 168.000 pesos. Yo quisiera saber si entienden que ese sistema es correcto o no invalida en otros anexos otros sistemas que se elaboran; y en tal caso, por qué este sistema es correcto en el anexo 3 y por qué no es correcto en el anexo 4 para una presunción similar de aumentar o disminuir partidas. De ahí, y no había ninguna trampa, era el planteo que hice antes de empezar; porque me tengo que mover a través de tres formas de evaluar una reestructuración para reparticiones del Poder Ejecutivo y con distintas formas o técnicas en un inciso, en un anexo, en otro anexo y en otro anexo.

SR. SA PEREYRA. — ¿Me permite?

SR. IZCO. — Sí, señor diputado. Incluso le voy a permitir por otra causa: porque yo mismo tengo dudas de cuál es la forma correcta en que se hace la reestructuración, si es necesario crear el cargo por todos los meses o si es necesario crear una partida para terminar o para complementar el presupuesto.

SR. SA PEREYRA. — Pero, señor diputado, usted no pretenderá la intangibilidad del año calendario en el presupuesto.

SR. IZCO. — Yo no pretendo nada; pretendo que tenga coherencia, que hay un sistema para todo, desde el momento que viene de una sola fuente.

SR. SA PEREYRA. — Pero la coherencia no está dada por el número mayor o menor de meses dentro de una partida.

SR. IZCO. — Señor diputado: Si le aumentamos en esta partida 168.000 pesos para una reestructuración de presupuesto en el mes de noviembre, yo no sé por qué en el otro anexo le aumentamos por otra cantidad de meses.

SR. SA PEREYRA. — Porque las circunstancias son otras, señor diputado.

SR. IZCO. — ¿Cuáles son esas circunstancias, señor diputado?

SR. SA PEREYRA. — ¿Desde cuándo tiene que haber uniformidad? Usted habla de coherencia y de uniformidad.

SR. IZCO. — Pero, ¿se pueden nombrar empleados con efecto retroactivo para que tengamos que habilitar una partida de doce meses?

SR. SA PEREYRA. — Pero si no se trata de nombrar con efecto retroactivo...

SR. IZCO. — El inciso 1º, señor diputado...

SR. SA PEREYRA. — ...sino de aplicar un mayor número de meses, en la medida que ha habido una necesidad distinta, señor diputado.

SR. IZCO. — ¿Cómo, ha habido?

SR. SA PEREYRA. — Dentro de ejercicio de los doce meses.

SR. IZCO. — ¿Ha habido?

SR. SA PEREYRA. — Sí, ha existido.

SR. GAITAN. — Es decir que hace 11 meses que hay un empleado nombrado y que no cobra, en el caso del anexo 3, inciso 1, ítem 2.

SR. SA PEREYRA. — ¿Por qué tiene que ser que no cobra?. Quiere decir que hay que crearlo únicamente en el caso que no cobre un empleado.

SR. GAITAN. — ¿A título de qué le ponen 14 meses?.

SR. SA PEREYRA. — Puede haber necesidades de ejecución que lo indiquen, pero no porque no haya cobrado un empleado.

SR. GAITAN. — ¿Pero desde cuándo, señor diputado?. ¿Desde enero de 1965?.

SR. SA PEREYRA. — Ese es un concepto muy personal de usted.

SR. IZCO. — Bueno, es un galimatías.

SR. SA PEREYRA. — El galimatías lo hacen ustedes.

SR. IZCO. — No, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — Es una opinión de conceptos.

SR. IZCO. — Porque ustedes están partiendo de la base de sancionar un anexo, porque se dice, por ejemplo: anexo 4, inciso 1º, que se aumenta la partida en 904 mil pesos. Yo pretendería que se me explicará para qué.

SR. SA PEREYRA. — Con uniformidad nos vamos a entender.

SR. IZCO. — Bueno, por qué entonces, yo no veo cómo podemos en este momento sancionar ni explicar nada porque aquí tenemos por ejemplo, un aumento de diez empleados cuyo sueldo conjunto suman 203 mil pesos en más y 66 mil pesos por las partidas que se suprimen, o sea en menos, con un total neto de 142 mil pesos por mes, siendo mensualizados, yo quisiera saber cuántos meses indican los 904 mil pesos que la comisión ha dictaminado como favorables. No me da ningún mes, ni 4, ni 5 ni 6.

SR. SA PEREYRA. — ¿Y por qué tiene que darle un mes?

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados.

SR. IZCO. — Bueno, si usted también pregunta, yo no sé.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: ¿Quién está en el uso de la palabra a los efectos de solicitarle una aclaración?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Le voy a permitir todas las aclaraciones que usted quiera.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Yo entiendo que este estudio que estamos realizando acá ya fue realizado en la comisión.

SR. IZCO. — Qué va a ser realizado, las cifras están todas mal.

SR. GONZALEZ. — Bueno, fue realizado.

SR. IZCO. — Bueno, explíqueme.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados.

SR. GONZALEZ. — Fue realizado, señor diputado. Lo que sucede es que ustedes no van a comisión y ahora quieren aprender. Pero le vamos a enseñar, no hay ningún problema, señor diputado.

SR. GAITAN. — ¿Me va a enseñar usted que no sabe ni sumar ni multiplicar?

SR. GONZALEZ. — Lo que pasa es que usted no sabe lo que está diciendo, que es distinto.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. GAITAN. — A ver el filósofo de las matemáticas, explique.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados. Está en el uso de la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha dictaminado en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo y ha realizado un estudio en la comisión respectiva. Lo que yo lamento y debo expresarlo con toda sinceridad, es que los señores diputados integrantes de la comisión del sector del MID, estuvieran ausentes en el momento de realizarse el estudio, aunque estuvieron presentes en el momento de pedir la inclusión de los distintos expedientes en un solo proyecto de ley por parte del Poder Ejecutivo.

Entiendo, señor presidente, que en el tratamiento en particular y al analizarse las distintas planillas, podré hacerles conocer lo que en aquel momento no han conocido, para que de una vez por todas se pueda aclarar lo que ellos creen que es una mala técnica presupuestaria.

Por lo tanto, señor presidente, solicito que el señor diputado que estaba haciendo la exposición continúe, a los efectos de resolver en el tratamiento en general.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Este asunto no se tapa con esas palabras. Yo voy a salvar mi responsabilidad y la de mi bloque. Voy a decir que no he recibido la explicación de por qué hacen falta 904 mil pesos para el anexo 4, inciso 1, en estos diez cargos, y voy a decir también que no he recibido la misma explicación de por qué hacen falta 511.500 pesos para la partida 5, personal obrero, sobre 4 cargos del mismo anexo.

Si se me la pudiera dar ahora nos vamos a ahorrar seguramente una gran cantidad de palabras porque esto trata de una situación distinta en cuanto a la evaluación, la vamos a encontrar en muchas planillas y en otras no la vamos a encontrar.

Así que si usted me explicara por qué a razón de 142 mil pesos, por qué meses necesitamos 904

mil pesos de partida, será una explicación coherente y correcta, habrá resultado de una cifra y de un cálculo que no he podido sacar.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Aclaro que para este solo caso voy a dar la explicación correspondiente al señor diputado preopinante. Luego daré en el tratamiento en particular todas las aclaraciones, porque por el contrario estaríamos actuando en comisión.

Me voy a referir, entonces, al anexo "A", inciso I, partida principal I, parcial II. Sucede que los 904.000 pesos de esa modificación es debido a que en las categorías 14, 12 y 6 se preven cargos por los meses en que los empleados estaban ocupados en las distintas categorías para adecuarlos luego de los concursos internos realizados; de ahí viene el inconveniente que no entiende el señor diputado. La cifra es real, es concreta y es justificada.

SR. IZCO. — Y yo le voy a decir que no por una causa, porque yo estuve mirando si podía ser por ahí y no he encontrado concursos que se han realizado en Minería y no se han hecho reestructuras para el personal que se ascendió...

SR. GONZALEZ. — Pero estamos en el Ministerio de Gobierno, señor diputado.

SR. IZCO. — No, porque el concepto no cambia. Cuando se hace un concurso en Economía o en Gobierno el sistema será el mismo para el personal, no le quedarán debiendo.

SR. GONZALEZ. — De esta manera, señor presidente, queda explicado...

SR. IZCO. — Así cualquiera explica no diciendo nada.

SR. GONZALEZ. — Las partidas están previstas...

SR. IZCO. — Algunas sí y algunas no.

SR. GONZALEZ. — Este problema ha sido discutido en comisión.

SR. IZCO. — Cuáles cargos y por cuántos meses en uno y cuántos cargos y por cuántos meses en el otro, si me contesta esto nos vamos a poner de acuerdo.

SR. SA PEREYRA. — Ya se explicó que era por los concursos y no lo entiende.

SR. IZCO. — Señor diputado Sa Pereyra: Que me explique él porque él sabe. Por cuántos meses y por cuántos cargos de cada uno en las partidas, qué problema hay?

SR. GONZALEZ. — Ya he explicado en las categorías en las cuales...

SR. IZCO. — No es cuestión de explicar que había concursos o pudo haber, cuántos cargos, en los cuales son distintos meses, y cuántos los meses que suman los 904 mil pesos, de aquí a diciembre?

SR. GONZALEZ. — Son tres cargos en los cuales son distintos meses...

SR. IZCO. — ¿Pero cuántos meses los tres cargos?

SR. GONZALEZ. — Entiendo haber dado la explicación correspondiente.

SR. IZCO. — No ha dado nada.

SR. GONZALEZ. — Esto se analizó en comisión

y no puede ser que vengamos a la Cámara para tratar el despacho en comisión como si estuviéramos la sala en comisión. Esto es una vergüenza (Risas). Esto justifica la falta de su presencia en la comisión con los señores diputados. Es una falta de responsabilidad, son unos irresponsables.

— Suena la campana de orden.

SR. SA PEREYRA. — Es claro, hay que discutir el presupuesto en el recinto.

— Hablan varios señores diputados simultáneamente mientras suena la campana de orden.

SR. GONZALEZ. — Es una táctica opositora que no da resultados.

SR. GAITAN. — Esto se hizo en Economía; allí a los empleados y funcionarios se les paga servicios calificados y otra serie de cosas y hay sumas que están mal hechas, señor presidente.

SR. GONZALEZ. — Con este trabajo progresa la provincia y eso es lo que no quieren ustedes!

SR. IZCO. — Y después hay que quedarse sentado en esta Cámara. Señor presidente: Acá no se ha podido explicar esto, en consecuencia pueden ser 511.500 pesos o por qué no 512.000 pesos?

SR. SA PEREYRA. — ¡Se ha explicado pero usted no lo entiende!

SR. IZCO. — En el anexo 4, inciso 1º, en cambio, encuentro otra forma de expresión. Allí se detallan todos los cargos y se hace una resta de 83.340 pesos. Yo quisiera, pero no lo voy a pedir, que pudieran explicarme de dónde salen esos 83.340 pesos. Y voy a decir otra cosa más: en el ítem 10, policía, hay un aumento de 22 cargos, de 12.550 pesos cada uno, por dos meses. Ahí sale bien: por dos meses, que son para los ascensos de los cadetes que se acaban de recibir como oficiales subayudantes. Pero al propio tiempo existe una partida que yo quisiera que se explicara por si estoy en un error: una partida de 7 cadetes, de 4.000 pesos, pero por 6 meses. La suma de 15 cadetes que había en el presupuesto de 1965 más los 7 cadetes a los cuales se les crea partida, da también 22. Pero yo veo que 7 cadetes han tenido una partida por 6 meses y 15 cadetes una partida por 12 meses. El presupuesto aprobado por esta Cámara para 1965 tiene una partida de 15 cadetes a razón de 4.000 pesos. Y ahora tenemos una reestructuración que lleva 7 más también a 4.000 pesos, pero no por un año sino por 6 meses. Y luego 22, que es una suma coincidente de 15 más 7, que pasan a ser oficiales de policía.

SR. GAITAN. — El señor diputado presidente de la comisión lo va a explicar debidamente.

SR. GONZALEZ. — Es muy irónico el señor diputado Gaitán.

SR. IZCO. — Yo no sé si es una coincidencia el asunto de los 15 más 7 —puede que sea otra cosa— pero lo que es cierto es que la partida de 7 cadetes de 4.000 pesos cada uno alcanza a 6 meses porque suma 168.000 pesos. Yo preguntaría: ¿qué pasó con

estos 7 cadetes? ¿Se han incorporado a partir del 1º de julio y ya han ascendido o son otros 7 distintos de los 15 que luego ascienden a ser 22?

SR. SA PEREYRA. — Los mandaron a Santo Domingo, señor diputado.

SR. IZCO. — La explicación de la Comisión de Presupuesto: los mandaron a Santo Domingo.

SR. GONZALEZ. — Si quiere le puedo explicar, señor diputado.

SR. IZCO. — Yo quisiera saber quién va a explicar en nombre de la Comisión de Presupuesto.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: ¿Estamos tratando en general o en particular este despacho?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En general, señor diputado.

SR. IZCO. — ¡Pero es lo mismo!

SR. GONZALEZ. — Como yo entiendo que estamos en la consideración en general, he manifestado que en el tratamiento en particular...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. GAITAN. — ¿Pero no se da cuenta que el proyecto de ley son dos artículos?

SR. GONZALEZ. — Lo que pasa es que usted no puede saber si no escucha la explicación primero. Usted no sabe y hay que ilustrarlo.

SR. GAITAN. — ¡Es lo único que faltaba!

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Había manifestado que iba a dar una única explicación en el tratamiento en general y que me iba a remitir a explicar en el tratamiento en particular. Solicito que se me respete en el uso de la palabra y, en caso contrario, que llame la atención a los señores diputados.

SR. IZCO. — Para empezar, el uso de la palabra lo tengo yo. La palabra está prestada.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Estaba en el uso de la palabra el señor diputado Izco, que le concedió una interrupción al señor diputado González. Continúa con la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: En el anexo 5, inciso I, tendría que hacer notar un error, que supongo de cálculo en la medida que no se demuestre lo contrario. 61.800 pesos mensuales...

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite?

Señor presidente: Continuando ya el tratamiento en general manifesté al señor representante del bloque del Mid, que había hecho la consulta a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que los 7 cargos de cadetes en el ítem 10 de policía, manifesté en la breve exposición que pude realizar de que iba a aclararle al señor diputado que estaba haciendo uso de la palabra, sobre los motivos por los cuales se había colocado la partida y debía incrementarse en más 168.000 pesos la partida principal 4 de la parcial 1, del ítem 10, del anexo 4, personal subalterno y de seguridad, cadetes 7 cargos, que por mayor incorporación de cadetes en la Escuela de Policía, por becas de 4 mil pesos mensuales, durante seis meses; vale decir que 4 mil pesos por siete cadetes a 28.000 pesos mensuales y por 6 meses equivale a 168.000 pesos, de acuerdo a como está el dictamen de comisión.

Aclaré también anteriormente que no iba a aceptar que se hiciera un estudio minucioso hasta que llegara el tratamiento en particular. Por consiguiente, señor presidente, dejo sentado mi criterio en el sentido de que en el tratamiento en particular habré de contestar las preguntas que deseen formular los señores diputados con respecto a las distintas planillas que componen el artículo 1º del dictamen que está en consideración.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Lamento que perdamos un poco de tiempo, porque lo tendremos que recuperar después. Este despacho tiene dos artículos, y realmente no encuentro la forma en que vamos a salir de tratarlo en general para tratarlo en particular, porque en la medida que aprobemos en general el artículo 1º, tendremos que ir inmediatamente a las planillas que componen lo que precisamente dice el artículo 1º, o sea que se reestructura el presupuesto general de gastos. Ahora, la reestructura está marcada en planillas anexas al artículo. En cuanto al artículo 2º, no tiene importancia, porque el error que se incluye allí ha sido salvado en el informe del presidente de la comisión y como consecuencia de ello queda entonces, o quedará en su momento modificado, en los 7.659.480 pesos.

Por eso, entendiendo que el pase de general a particular es un poco difícil de mensurar, es que consideraba que a los efectos de poder aprobar o no el artículo 1º, tendremos que ajustar las dudas que pueda haber en las planillas que componen lo que luego se refleja como enunciación en el artículo 1º, que habla de la reestructura pero no dice las sumas, vale decir que la reestructura surge de la aprobación de todas estas planillas.

SR. MOLLO. — ¿Me permite? Creo que la inquietud que lo ha movido a hacer las consideraciones que termino de escucharle no son totalmente exactas en este problema. Si se está en tratamiento en general, de lo que tenemos que estar de acuerdo es si así, en globo, esto nos parece bien. Las modificaciones las haremos cuando tratemos el artículo 1º en particular. No estamos tratando el

artículo 1º, estamos tratando ambos en este momento, incluido ese 2º que es de práctica. Así que de aprobarse en general, es una cosa global; después entraremos a la discusión y veremos las planillas en la forma que el señor diputado mencione. Espero que no tenga inconveniente.

SR. IZCO. — En absoluto. Me parecía una forma más simple, nada más, para no repetir conceptos, porque ya estábamos casi trabajando en particular.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Antes de que se voto en general, yo quisiera hacer algunas manifestaciones sobre este proyecto que estamos tratando. Como bien lo manifestó el señor miembro informante de la Comisión de Presupuesto, en una reunión a la que asistí y di mi consentimiento —incluso creo que hice la indicación— se resolvió que se reunieran todos los proyectos que había de reestructuras de presupuesto, los que estaban incluidos en el temario de las extraordinarias, algún otro que no estaba incluido presumo que por olvido y que además de eso, si tenían algún otro problema de tipo presupuestario para llegar a fin de año, que el Poder Ejecutivo incluyera en una sola reestructura todos los proyectos y necesidades que tuviera. Ahora los proyectos con que nos manejábamos en ese momento, ascendían a la suma de 40 millones de pesos, que correspondía 33 millones a uno de los proyectos de reestructuración, después tres o seis millones para subsidios y otras partidas menores para Contraloría General.

Pero ocurre, señor presidente, que esa intención que yo manifesté en ese momento de que se pudiera incluir alguna otra partida que estuviera necesitando el Poder Ejecutivo para manejarse por el mes y pico que le queda para llegar a fin de año, ha sido desnaturalizada un poco.

Observo, señor presidente, que el Ejecutivo en el mes de noviembre pide a esta Legislatura una reestructuración de 40 millones de pesos y en el lapso de pocos días, en el lapso que va desde que dictan el decreto de convocatoria y la inclusión de los temas hasta el momento en que en oficinas del gobierno de la provincia, el proyecto que motivó después textualmente este despacho; lapso que, repito, será de 10 a 15 días, resulta que pasan de necesitar 40 millones de pesos, a necesitar 119.500.000 pesos. Es decir, un aumento en números redondos de 80 millones de pesos, triplicando la suma originaria. Y todo por aquella originalidad nuestra —ya que hablamos de originalidades— de decir: y bueno, si necesitan algo más, que lo pongan también dentro de esta partida.

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite, señor diputado?

Debo manifestar en mi condición de presidente de la Comisión de Presupuesto, que había manifestado al gobierno provincial hiciera las reestructuraciones presupuestarias ya enviadas y las que debía enviar en esta convocatoria para que se nucleara en un solo proyecto de reestructuración, que compartía también el señor diputado Gaitán, integrante de comisión en ese momento.

El señor subsecretario de Hacienda en la reunión que tuvo con la Comisión de Presupuesto, hizo conocer en borrador este proyecto que después fue enviado a consideración de la Cámara y girado a la comisión correspondiente. Vale decir, que en el momento de realizarse, esta comisión sabía ya que se había incrementado en esa suma el monto que inicialmente era de 40 millones, a 119.591.100.

Vale decir, que así como lo manifestara el señor diputado preopinante, en mi carácter de presidente de la Comisión de Presupuesto me había adelantado al señor subsecretario de Hacienda para que hiciera todas las modificaciones que creyera conveniente.

SR. GAITAN. — ¿Terminó, señor diputado?

No obstante ello, señor presidente, vuelvo a insistir en que se le ha ido la mano o el lápiz, digamos así, en esta reestructuración.

Como cosa importante y que estimo será explicada en particular ya que de acuerdo a la técnica o al concepto fijado no va a serlo en general, tengo la pretensión que se explique a la Cámara, sobre todo para los que no son miembros de la Comisión de Presupuesto, el por qué de algunas modificaciones de sumas que significan decenas de millones de pesos que no estaban incluidas en los proyectos originales.

Y aclaro, señor presidente, porque estoy hablando de los proyectos originales, de los cinco proyectos que había y que podría haber, por otra parte, de acuerdo a lo que siempre se ha resuelto o por lo menos se ha tenido como norma en esta Cámara...

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. GAITAN. — ...porque tampoco estaba anunciado por parte del Ejecutivo que iba a mandar otros de reestructuración, porque cada uno de los que habían enviado estaban específicamente citados en la convocatoria.

Sí, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — El señor diputado habrá de convenir conmigo...

SR. GAITAN. — Le aclaro que convenio con usted difícil, pero puedo convenir.

SR. GONZALEZ. — No, convenir en lo que en la comisión se trató.

SR. GAITAN. — ¡Ah, muy bien!

SR. GONZALEZ. — Habrá de convenir conmigo que en la reunión de presupuesto donde el señor diputado estuvo presente concurrió el señor gerente general de IDEVI, a los efectos de aclarar el monto de 45.830.000 pesos de aporte del Estado y que incluido eso a los 11 millones destinados a FAO está la diferencia entre los 40 y tantos millones y los 110 millones.

SR. GAITAN. — Ya ve señor diputado, que no puedo convenir con usted porque yo no tuve el gusto de estar en la reunión donde estuvo el señor gerente general de IDEVI; estaba en otra comisión.

SR. GONZALEZ. — Había "saltado" de esa comisión a otra comisión?

SR. GAITAN. — Yo no salto de comisión en co-

misión, sino que simplemente estaría ocupado en otra comisión.

SR. GONZALEZ. — Yo no creo estar equivocado, pero si el señor diputado no estuvo presente, entiendo que había un representante de ese bloque, porque recuerdo que si no era el señor diputado Gaitán era el señor diputado Izeo que preguntó al señor gerente general de IDEVI si ese aumento era debido a las expropiaciones que se habían hecho.

SR. IZCO. — Al señor gerente general del IDEVI no lo he visto ni de lejos; no lo he visto nunca.

SR. GAITAN. — Yo personalmente, la única vez que lo he visto no fue acá en la Legislatura al señor gerente general de IDEVI, así que evidentemente tiene otra interpelación mental. (Risas).

Lógicamente, señor presidente, que en una reestructuración de presupuesto uno conceptualmente puede decir que no está de acuerdo con que a esta altura del año se creen una serie de partidas o se incrementen partidas que aparentemente no tendrían justificaciones, pero que lamentablemente no podemos entrar al detalle hasta que no se trate en particular, de acuerdo a lo prometido por el señor presidente de la comisión que ha dicho que en particular va a explicar exhaustivamente y que va a dar todas y las más amplias satisfacciones sobre el tema.

Yo voy a dejar para después si esta Cámara aprobara esto en general, para en particular empezar a hacer las preguntas o pedir las modificaciones que creamos que correspondan en cada uno de los items, anexos y partidas.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Izeo.

SR. IZCO. — Voy a decir que yo no he estado en la reunión en que estuvo el señor gerente general de IDEVI, si es una reunión en que estuvo el señor subgerente, entonces yo lo he visto aunque estaba reemplazando al señor Basse en la reunión de Asuntos Económicos, por eso dije que al señor gerente general de IDEVI no lo conozco ni de vista y jamás lo he visto ni de lejos. En la reunión en que estuvo el señor ingeniero Via sí lo vi en la comisión, pero yo estaba en la otra comisión y así debe constar en las actas respectivas de comisión. Yo estaba reemplazando al señor diputado Basse que no había llegado a Viedma.

SR. GONZALEZ. — Evidentemente, señor presidente, he ido a constatar en las actas y el que estuvo presente es el señor subgerente general del IDEVI y no el gerente general, además concurrió el señor Marastoni; es decir que las preguntas y contestaciones que se hicieron estaban en conocimiento de los señores diputados.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Yo creo que esto se dilata inútilmente. Son buenas las aclaraciones y demás; pero, señor presidente, nuestra bancada ha firmado este despacho con un concepto general, para facilitar la labor del Poder Ejecutivo porque una reestructuración presupuestaria, en estos momentos, es nece-

saria y así lo exige para la finalización del presupuesto del año 1965.

Es muy probable que existan novedades e incluso anomalías que yo les cargo a los señores responsables de esta reestructuración, que son los funcionarios del Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro. Es cierto eso y es cierta la necesidad de llevar a cabo esta reestructuración. En la Comisión de Presupuesto y Hacienda hemos analizado en forma un tanto ligera porque las circunstancias, los hechos y los motivos de esta convocatoria nos han ubicado en esa situación.

Aquí hay muchas cosas que hacer, señor presidente, que se están demorando inútilmente con debates estériles que no hacen al quehacer de la Cámara de Diputados de la provincia de Río Negro. Y yo me rebelo ante esas posiciones. Es lamentable y además sugestivo, desperdiciar el tiempo que debiéramos aprovechar en un sinnúmero de cosas urgentes que necesita la provincia. En forma personal, señor presidente, invito a los señores legisladores, a los ciudadanos que integran este Cuerpo, a destinar su esfuerzo a cosas constructivas, porque de lo contrario, señor presidente, estaría justificada esa acerada crítica que ya existe en el ámbito provincial por los cuarenta y tres asuntos de una convocatoria a extraordinarias, que debieron ser tratados en sesiones ordinarias.

Nuestro bloque, señor presidente, está dispuesto a construir y no a obstruir. Lo hemos analizado, lo hemos mantenido y lo seguiremos manteniendo así. Este despacho, con defectos y con errores, lo vamos a votar favorablemente porque la provincia lo necesita, y con urgencia.

SR. IZCO. — ¿Lo necesita con errores?

SR. SALINAS. — Sí, señor, "en el camino se acomodan las cargas".

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Si, señor presidente, yo voy a aceptar la invitación del señor diputado a trabajar por la provincia. Y le voy a decir que efectivamente nosotros queremos construir; pero construir no significa copiar los errores que tiene el original del proyecto del Poder Ejecutivo para hacer un despacho. Lo voy a invitar al señor diputado a que volvamos este despacho a comisión y a partir de mañana, a primera hora, nos pongamos a trabajar en él todos los sectores. A eso sí lo voy a invitar, porque yo también rebelo, señor presidente, a que aquí estemos votando leyes que tienen errores aritméticos. No lo puedo admitir, por respeto a mí mismo y por respeto al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Yo no sé si será ahora el momento de que podamos hacer unas preguntas en particular.

SR. MOLLO. — Sí, señor diputado, usted sabe que éste es el momento.

SR. IZCO. — No voy a repetir las que hice anteriormente, aunque en un tiempo que no correspondía, salvo que la comisión pretenda contestarlas concretamente para completar las cifras.

Si coincidimos nada más que en los conceptos no llegamos a nada. Yo no he podido llegar a las cifras porque no manejé los elementos con que el Poder Ejecutivo cuenta, cuando pide una partida determinada de 904.000. Ellos pueden saber para qué la piden, yo no, pero me tengo que basar en lo que dice aquí. A mí no me dan ni por los meses ni por los días. Si no se puede contestar a esto, lo voy a saltar.

Voy a decir que hay una forma en reestructurar el anexo 4, en el inciso 1º, cuando se trata, por ejemplo, del ítem 1. con la forma a como se reestructura restando una partida de 83 mil pesos en 60 cargos del ítem 8, que no puedo en absoluto saber cómo se ha llegado a 83.340 pesos. En la comisión no lo explicaron; no sé si tienen los elementos o no para llegar a que, suprimiendo determinados cargos o por determinados meses, hay una economía de 83.340 pesos. Yo con los elementos que tengo no lo puedo sacar.

En el asunto de los cadetes, la duda que he planteado puede ser una coincidencia o puede ser un error. Puede ser una coincidencia en el aspecto de que 15 cadetes que figuraban en el presupuesto de 1965 por todo el año, más cadetes que se aumentan aquí en la reestructuración, da 22, que es la explicación que se dio en comisión o me la dio alguien en otro lado, pero que significaba el aumento de personal, ya directamente en función de oficiales, de los recibidos en el último curso. De todas maneras quedaría una duda: 22 cadetes a 12.550 pesos, efectivamente da 552.200 tomando dos meses de promoción, noviembre y diciembre, ¿pero qué pasa con la partida de 7 cadetes durante seis meses? Esa es mi pregunta. ¿Hubo 22 cadetes durante todo el año, o hubo 15 cadetes durante 12 meses y 7 durante seis?

SR. GONZALEZ. — Exactamente, señor diputado. Hubo 15 cadetes durante 12 meses, faltaban 7 cadetes por mayor incorporación que ahora se reestructura en el presupuesto.

SR. IZCO. — Bien, esa es una contestación. La pregunta podría ser: ¿se han promovido con un curso de seis meses 7 cadetes?

SR. GONZALEZ. — Habría que hacer la consulta a la Escuela de Policía, para ver si pudieron ser promovidos o si el año que viene continuarán nuevamente en primer año. No hace al presupuesto, señor diputado.

SR. IZCO. — No los pueden bajar, supongo, de oficial subayudante a cadete para que completen el curso. Creo que esa inquietud la pudo haber tenido la comisión; porque precisamente, o es un error o

es una simple coincidencia lo de los 22 o aquí hay 7 incorporados que están haciendo el curso de cadetes simplemente.

SR. GONZALEZ. — No podemos prever en el presupuesto si esos becados van a aprobar o no el curso, señor diputado.

SR. IZCO. — Y entonces ¿de dónde salen los 22 que le preven los cargos, señor diputado? ¿De dónde salen los 22 cadetes que piden la promoción, que le piden dos meses de sueldo?

SR. GONZALEZ. — De los 22...

SR. IZCO. — Ya había 15.

SR. GONZALEZ. — Son oficiales subayudantes; en cambio los 15 más siete son cadetes, no oficiales subayudantes...

SR. IZCO. — No señor diputado.

SR. GONZALEZ. — ...son de primer año, en cambio los otros son de segundo.

SR. IZCO. — No. La explicación fue de que los que se promovían, los 22 cargos de oficiales subayudantes, que eran 22 cadetes que ascendían. Esa fue la explicación que se dio.

Voy a proseguir, señor presidente. En el anexo 5, inciso 1º, en el ítem 1, Ministerio, los seis cargos de personal administrativo y técnicos, no dan 369.250 pesos, dan 370.800 pesos.

SR. GONZALEZ. — ¿En qué anexo e ítem?

SR. IZCO. — Ítem 1, inciso 1º, anexo 5, Ministerio de Economía, seis cargos de personal administrativo y técnico, 61.800 pesos por mes en seis meses da 370.800 pesos, no 369.250. La diferencia es de 1.550 pesos. No sé si me quiere contestar algo.

En la partida 5 del mismo ítem, inciso y anexo, 75.720 da 378.600, pero si lo multiplicamos por cinco meses y no por seis como el de arriba.

SR. GONZALEZ. — Tengo que aclararle, señor diputado, que en el parcial 2, la categoría 9, o sea 1 en personal, era de una partida no prevista y esa es la diferencia de la misma con las otras.

SR. IZCO. — ¿Cómo?

SR. GONZALEZ. — Hay una diferencia en meses con las otras.

SR. GAITAN. — Serían 14.000 pesos, señor diputado.

SR. IZCO. — La diferencia que yo tengo son 1.150 pesos y en ese cargo, le aclaro que los aumentos no van de 50 pesos sino de 100 en 100; nunca podríamos llegar a esa cifra.

SR. GONZALEZ. — Continúo, señor presidente: Y en el personal obrero y de servicio en la categoría 14 es uno personal, es una adecuación.

SR. IZCO. — Efectivamente es uno.

SR. GONZALEZ. — Y en cuanto a los cadetes de las categorías b), c) y d) es por mayor edad a medida que van cumpliendo la edad correspondiente.

SR. IZCO. — Perfecto, porque en la partida 2 se multiplica por seis meses y se le erra por 1.550 pesos, y en la partida 5 está bien siempre que sea por 5 meses. Pero en la partida 2 está mal, porque si está por cinco meses está mal y si está por seis meses también está mal.

En cambio en la Dirección de Ganadería hay dos cargos de categoría 14, los cuales se multiplican por los 12 meses; lo mismo ocurre en el ítem 8, Minería; lo mismo ocurre en el ítem 11 de Rentas y lo

mismo ocurre en el ítem 12, Tesorería General. Pero aquí ocurre otra cosa; acá ocurre que la partida del inciso 5, ítem 12, Tesorería General, cuando se restan, porque hay otra forma aquí de reestructurar, se pone todo el personal en más y se resta todo el personal que estaba presupuestado en menos, (que es una de las formas que se planteaba esto antiguamente), se saca todo el personal que había y se aumenta como "más" todo lo que se incorpora como reestructura, la suma de los 22 empleados de la partida 2, dice 4.046.768. Yo, señor presidente de la comisión no encuentro de donde saca usted que terminen los sueldos en 8, cuando todos terminan en "0".

SR. GONZALEZ. — La copia que yo tengo termina en cero.

SR. IZCO. — Si usted se fija en el proyecto original que mandó el Poder Ejecutivo, del cual lo han copiado, y la mía no está en cero sino en ocho, verá que dice 4.046.768 pesos, y eso está mal, señor presidente de la comisión y señores diputados miembros de la comisión; eso significa que no han hecho nada más que copiar, pero eso no sería nada...

SR. GONZALEZ. — Me permite, señor diputado, es para aclararle.

SR. IZCO. — Yo he solicitado que por secretaría se lea la suma en el original y no de las copias carbónicas del mensaje del Poder Ejecutivo, anexo 5, inciso I, ítem 2, partida principal 2.

SR. GONZALEZ. — Usted dice 4.216.740, en la parcial 2?

SR. IZCO. — Inciso I, ítem 12. Hay 22 empleados, partida 2. 4 millones...

SR. GONZALEZ. — 21, señor diputado. Evidentemente puede existir un error del señor dactilógrafo.

SR. IZCO. — Qué dactilógrafo?

SR. GONZALEZ. — Yo tengo las planillas aquí que han sido estudiadas en comisión y dice: "sueldos 21 por la parcial 1, menos 1, y por la parcial 2, 20."

SR. GAITAN. — Dé vuelta la hoja, es a la vuelta.

SR. IZCO. — Es en la otra, estamos restando no sumando. Es sacar todo el ítem porque en la otra hoja se agrega nuevamente. Esto es una reestructuración que significa sacar todo lo que había, por los 12 meses y agregar todo por los 12 meses. Eso es lo que le pido que me explique.

SR. GONZALEZ. — 22 menos uno son 21...

SR. IZCO. — Yo solicito que se lea por secretaría el original del Poder Ejecutivo, lo que está en hoja gruesa no lo que está en hojas de seda.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por Secretaría se dará lectura a la suma.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Anexo 5, Ministerio de Gobierno. Inciso I, Gastos en Personal, Ítem 12, Tesorería General, a financiar por recursos generales. I, Sueldos menos 23, 4.046.700; 1 funcionario de ley, Tesorero 1, 32.500 pesos; 2 Personal Administrativo y Técnico, 22, 4.046.768.

SR. IZCO. — Muchas gracias señor secretario.

SR. GONZALEZ. — Yo tengo aquí la multiplicación de todos los cargos de la categoría y me da 4.046.700 más 390, lo que hace en menos 4.436.700.

SR. IZCO. — Yo le voy a decir lo que está bien

y después me dice si estoy equivocado. La partida de 4.436.700 que dice el Poder Ejecutivo y que dice la comisión, no es así, es 4.436.760. Y la partida que dice 4.046.768 en el Poder Ejecutivo y en la comisión que copia, son 4.049.760. No hay un error de dactilógrafo, hay un error de copia y hay 3.000 pesos de diferencia, lo cual modifica el total del incremento del anexo 5 en el inciso 1º, que es 5.830.210 y no 5.833.210. Un asunto muy simple, que de haber hecho unas multiplicaciones en la comisión que estudió según el informante con toda amplitud y según otros ligeramente, no lo hubieran dejado pasar. Y de esto no se puede echar la culpa a los dactilógrafos, porque está copiado y yo tuve la precaución de mirar el mensaje del Poder Ejecutivo y cuando ví ese 8 terminando, me dí cuenta que no podía ser y también lo atribuí a que estaba mal copiado en la órbita del Poder Ejecutivo, cosa que no nos debe extrañar, porque siempre pasa lo mismo.

Voy a seguir con otras partidas en que también hay errores. Aquí dice en el anexo 6, inciso 1º, ítem 5, dirección de cultura, los cargos que se aumentan se multiplican por 5 meses y en el anexo 7, inciso 1º, en contraloría, se aumentan 25.000 pesos a un funcionario de ley, no sé por cuántos meses ni por qué partida.

SR. GONZALEZ. — ¿En qué anexo, señor diputado?

SR. IZCO. — Anexo 7, inciso 1º, gastos en personal, ítem 1, contraloría general. Funcionarios de ley, uno, 25.000 pesos. Ahí no se reestructura más que por una suma. No se saca ni se pone.

SR. GONZALEZ. — Es al contralor general, por la equiparación que corresponde por ley 170.

SR. IZCO. — ¿Cuál es la ley 170?

SR. GONZALEZ. — Esa que mencionaba su compañero de bancada: la ley de contabilidad.

SR. IZCO. — ¿Que tiene que ver con esto?

SR. GONZALEZ. — Que está equiparado el sueldo del contralor general al de vocal del Superior Tribunal.

SR. IZCO. — ¿Se ha modificado el sueldo del vocal del Superior Tribunal?

SR. GONZALEZ. — Sí, lo habíamos aumentado por una ley especial.

SR. IZCO. — ¡Ah! ¿También correspondían a los funcionarios los 5.000 pesos? ¿No eran para el personal que tenía necesidad de un aumento de emergencia? ¿Así que se lo dieron también a los vocales?

SR. GONZALEZ. — Perdón, señor diputado. La equiparación es durante cinco meses a partir del 1º de agosto al 31 de diciembre. 5 meses por 5.000 pesos son 25.000 pesos.

SR. IZCO. — ¿Pero de dónde salen los 5.000 pesos?

SR. GONZALEZ. — De la equiparación que la Comisión de Presupuesto le hace al contralor general.

SR. IZCO. — ¿Y de dónde salen los 5.000 pesos del personal de justicia? ¿De aplicarles a los funcionarios los fundamentos bastante lagrimógenos que se dieron...

SR. GONZALEZ. — La comisión ha entendido correcta la equiparación.

SR. IZCO. — ¿Pero de dónde sale la equiparación de sueldos? ¿Quién la inventó?

SR. GONZALEZ. — No es invento, está en la ley.

SR. GAITAN. — No, señor diputado. Aquí hay algo que no se entiende: hay un aumento de 5.000 pesos al personal del Poder Judicial y después, lógicamente, hay 12.000 pesos a los vocales del Superior Tribunal, que sería lo que habría que equiparar. Ahora, estos 5.000 pesos ¿son también para el Superior Tribunal cuando se dieron por el problema del mayor costo de la vida?

SR. GONZALEZ. — No, señor diputado. Al Poder Judicial se le dio, por mayor costo de vida, 5.000 pesos de acuerdo a la ley que votó esta Cámara. Entonces, corresponde la equiparación también al contralor general de 5.000 pesos.

SR. GAITAN. — ¿Así que a los funcionarios del Superior Tribunal también les dieron los 5.000 pesos por mayor costo de vida?

SR. GONZALEZ. — Sí, señor diputado.

SR. IZCO. — Ahora bien, señor presidente de la comisión y señor presidente de la Cámara, la equiparación del Contralor y del Fiscal, ¿es con los vocales del Poder Judicial?

SR. GONZALEZ. — La comisión ha entendido que el aumento que se le dio al señor Fiscal...

SR. IZCO. — Es una pregunta concreta.

SR. GONZALEZ. — ...es el mismo aumento que le corresponde al Contralor General, o sea cinco mil pesos por mayor costo de vida.

SR. IZCO. — Perfecto. Como concepto la comisión entiende que el contralor y el fiscal tienen la misma remuneración que los vocales del Tribunal Superior?

SR. GONZALEZ. — Lo que entiende la comisión es que es correcto el aumento de cinco mil pesos.

SR. IZCO. — No, no. A mí no me interesa si entiende que es correcto; yo pido que me diga qué concepto tiene para saber si es correcto. Tendrán que tener un concepto porque aquí en el artículo 11 de la ley de presupuesto, ley 392, el Contralor General tiene una remuneración de 70 mil pesos entre sueldo y gastos de representación y el señor Vocal del Superior Tribunal, tiene también 70 mil pesos entre sueldo y gastos de representación y el señor Fiscal General, también tiene 70 mil pesos integrado por sueldo y gastos de representación y ahora resulta, señor presidente, que por la ley 425, los vocales del Superior Tribunal, a quienes se equipara al Contralor, por extensión y no por ley, por extensión, al Fiscal, tienen 82 mil pesos, más cinco mil lo que hace 87 mil y en cambio el titulado equiparado Contralor Fiscal, tiene 75 mil, se han olvidado. No, perdón, va por otra partida como sueldo.

De todas formas, nosotros entendíamos que el aumento de cinco mil pesos no era para los funcionarios incluidos en el artículo 11 de la ley de presupuesto, porque para ellos precisamente, no se hacía aumento de cinco mil pesos, sino de 12 mil y de 6 en el último cargo.

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite?

SR. IZCO. — Por otro lado, hay una explicación práctica, digamos así, para que esos funcionarios al tener ese aumento en los gastos de representación no puedan tener por el mismo el aumento de cinco mil pesos.

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite?

Señor presidente: El artículo 91 de la ley 170 establece que la remuneración del Contralor General deberá ser igual a la del vocal del Tribunal Superior de Justicia.

SR. IZCO. — Perfecto, estamos de acuerdo.

SR. GONZALEZ. — Entonces también vamos a estar de acuerdo en que están previstas en estas reestructuraciones los aumentos que le corresponde, y que le correspondieron en aquel entonces a los del Tribunal Superior por las leyes 425 y 426. Lo que sucede es que el señor diputado no dio vuelta la hoja.

SR. IZCO. — Sí, di vuelta la hoja, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — Además, en la otra hoja está previsto...

SR. IZCO. — No está en la otra hoja, está más abajo; 60 mil pesos de gastos especiales y el Contralor también.

SR. GONZALEZ. — En gastos especiales...

SR. IZCO. — Ya sabemos eso.

SR. GONZALEZ. — Los 12 meses por cinco mil pesos que es el gasto de representación...

SR. IZCO. — Eso lo sé.

SR. GONZALEZ. — ...que son los 60 mil pesos; y los 25 mil pesos que son por cinco meses a cinco mil pesos.

SR. IZCO. — No hace falta que lo diga.

SR. GONZALEZ. — Vale decir que están previstos los 12 mil y los 5 mil pesos.

SR. IZCO. — Lo que pasa, señor diputado, es que el concepto del aumento de cinco mil que se hizo simultáneamente con los doce, no era para los funcionarios superiores del Tribunal de Justicia, sino que era para el personal que no tenía precisamente ese otro aumento.

SR. GONZALEZ. — Así lo ha entendido Contraloría General de la provincia.

SR. IZCO. — Lamento que haya tenido esa interpretación, porque los argumentos del debate, eran para otra clase de personal.

SR. GONZALEZ. — Precisamente, los argumentos del debate daban que les correspondían, porque el aumento que hacíamos era para los 279 agentes del Poder Judicial.

SR. IZCO. — Señor presidente: Voy a dejar a mi compañero de bancada por si tiene deseos de pedir otras aclaraciones sobre otro tipo de partidas. Vale decir, aspectos que hacen a la viabilidad que hace el votar o no la partida. Yo me he limitado a señalar en forma irrefutable, que este despacho se ha copiado hasta con los errores, hasta con los errores.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Sobre mi bancada tengo un despacho, que no sé si los que tienen los señores diputados, serán exactamente igual, porque las últimas cuatro o cinco páginas, en este momento no las puedo entender; y les rogaría que me sigan en el ordenamiento que voy a tratar de hacer.

Tiene en el Anexo 13, inciso 1, ítem 1º, Consejo Provincial de Educación, correcto.

SR. GONZALEZ. — Sí, correcto.

SR. GAITAN. — Posteriormente sigue el inciso

2 Otros Gastos, y en la parte inferior el inciso 5º de Inversiones. Después, posteriormente vuelve al Anexo 18, inciso 1º, ítem 1, nuevamente gastos en personal, en una hoja. Vuelve nuevamente después a Otros Gastos, pero es una hoja totalmente distinta a las de Otros Gastos que veíamos hoy.

SR. MOLLO. — Si me permite, señor diputado, le diré que es una repetición ya que en la que tengo yo está dos veces.

SR. GAITAN. — Yo no la tengo.

SR. MOLLO. — Hay dos hojas iguales. La primera que tengo ante mi vista tiene la cifra de 1.840.000 pesos, que a la tercera página vuelve a repetirse esa cifra, en el anexo 18.

SR. GAITAN. — Bueno, voy a admitir que pueda haber aquí una serie de hojas repetidas, pero hay algo que siempre me ha preocupado bastante. En esta reestructura se aumenta el presupuesto de gastos en 119.000.000 de pesos, lo que significa que los recursos se deben de aumentar paralelamente en la misma cifra. Presumo eso porque ese es el resultado que da el total de sumas y restas de estas reestructuras. Para Educación solamente el incremento es del orden de 15.700.000 pesos, es decir, que será apenas una cifra igual al cinco por ciento del aumento del presupuesto. Y si partimos de la base de que el presupuesto de Educación no estaba retaceado, o admite así como premisa para hablar de este tema, de que el presupuesto de Educación puede haber sido exactamente el veinticinco por ciento, nos encontramos que en Educación solamente en estos ciento y pico de millones de pesos, solamente se incrementa el cinco por ciento del presupuesto. Llevado esto al total de gastos, y lógicamente de recursos de la provincia, nos da entonces que el famoso veinticinco por ciento no se está aplicando. En este caso queda bastante lejos solamente utilizando esta reestructura y aumentando así, a modo de premisa, para entrar en el tema de que el veinticinco por ciento en el presupuesto se podía haber dado, o daba.

Hay además, y no sé si la comisión me podría explicar esto, ya que no tiene mayor importancia de todos modos.

SR. MOLLO. — ¿Me permite? Sacó usted una cuenta de cuánto representa en el total del presupuesto vigente ese aparente cinco por ciento que le corresponde por este aumento relativo que estamos haciendo ahora?

SR. GAITAN. — En este caso será la comisión quién lo sabrá, ya que a ella le corresponde.

SR. MOLLO. — No, yo le preguntaba por curiosidad.

SR. GAITAN. — Bueno, pero si me dijeran concretamente cuánto es el presupuesto yo le diría cuánto significan estos 5.700.000 pesos. Pero como cosa cierta, si usted aumenta en 120.000.000 de pesos, para darle cifras redondas, y de los 120.000.000 de pesos solamente destina 5.700.000 pesos para Educación, allí en vez del veinticinco por ciento le está dando solamente el cinco por ciento.

SR. MOLLO. — Correcto.

SR. GAITAN. — Usted sume el veinticinco por ciento, más cinco por un lado, y el setenta y cinco más el veinticinco, y lógicamente el resultado final

no va a ser veinticinco por ciento, y el setenta y cinco por ciento para el resto.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: En la reestructura de Obras Públicas hay una partida de 5.000.000 de pesos, y primero habría que analizar qué monto va a Educación.

SR. GAITAN. — ¿Cuál, señor diputado?

¿Qué planilla, señor diputado?

SR. GONZALEZ. — En seguida se la menciono. El anexo 12, trabajos públicos, inciso 6º.

SR. GAITAN. — Mayores costos. Es todo para educación.

SR. GONZALEZ. — No es que sea todo. Habría que determinar...

SR. GAITAN. — Bueno, señor diputado, yo le voy a admitir que sea todo para educación y tendríamos 10.700.000 pesos. Ahora, sobre 120.000.000 de pesos al 25 por ciento son alrededor de 30.000.000 de pesos; es decir, todavía faltan 20. Yo le rogaría, si es usted tan amable, que me encuentre los otros 20.

SR. GONZALEZ. — Yo se los podría encontrar. Una vez que termine el presupuesto de 1965 podríamos saber si se incluyó el 25 por ciento o no.

SR. GAITAN. — Es que, señor diputado, el 25 por ciento no sólo debe estar en la ejecución sino en la previsión y como cosa elemental. Nosotros al votar una ley, tenemos que cumplir esa cláusula constitucional y el Ejecutivo después, al ejecutar el presupuesto, tiene que cumplirla también.

SR. GONZALEZ. — Yo entiendo que estamos cumpliendo con la previsión del 25 por ciento para Educación y la razón me la va a dar con seguridad una vez que termine la ejecución del presupuesto.

SR. GAITAN. — Señor diputado. Evidentemente no estamos cumpliendo.

No voy a preguntar por este problema del IDEVI ni de FAO, donde hay un aumento de 53.000.000 de pesos, por aquello de que admito que en comisión pueden haber llegado explicaciones más o menos satisfactorias, aunque los resultados no sean iguales. Pero aquí veo otra partida en el I.P.P.V. Aporte para previsión de gastos de funcionamiento e inversiones de 300.000 pesos. El I.P.P.V. ha sido creado y está funcionando hace varios años y, de acuerdo con la ley de creación, a esta altura del período de funcionamiento no se podría darle ni un peso de rentas generales para su mantenimiento. Eso lo establece con mucha claridad la ley de creación y lógicamente no podemos nosotros violar o no tener en cuenta una ley orgánica de creación de un organismo.

SR. GONZALEZ. — Si se hubiera previsto con anticipación en la ley 392, no hubiera habido inconvenientes.

SR. GAITAN. — ¿Cuál ley 392, señor diputado?

SR. GONZALEZ. — La de presupuesto de la provincia.

SR. GAITAN. — Pero, señor diputado, si en el presupuesto no se pueden prever recursos de rentas generales para el I.P.P.V. Eso es lo que pasa.

SR. MOLLO. — Es posible que rentas generales esté soportando los recursos propios que todavía no tiene el I.P.P.V., y usted lo sabe.

SR. GAITAN. — Bueno, yo lamento mucho que eso no ocurra. Incluso creo que el I.P.P.V. podría cumplir una gran función. Digo podría cumplir. Ló-

gicamente que lo que ocurre es que la ley le da la posibilidad de percibir recursos que el I.P.P.V. no percibe ni he visto tampoco que se esfuerce en percibirlos. De todos modos, este es un problema que...

SR. MOLLO. — Que hace tal vez que se cobre un impuesto menos, señor diputado. ¿No es así?

SR. GAITAN. — No sé si se cobrarán menos impuestos. lo que sé es que por esta vía le estamos dando dinero que proviene de impuestos justamente, y para darle esto presumo que deberá cobrarse un poquito más.

SR. MOLLO. — No le sacamos los otros que correspondería pagar por una ley que está vigente y es la del I.P.P.V., señor diputado, y usted lo sabe.

SR. GAITAN. — ¿Cómo, señor diputado?

SR. MOLLO. — Que no cobramos los del I.P.P.V. que determina la ley de su creación, que también los pagarían los contribuyentes. El hecho de que salgan de rentas generales no hace, en definitiva, que el contribuyente pague más. Lo que ocurre es que no se le cobra lo que debería aportar al I.P.P.V. Eso es lo que decía que usted sabe porque esa parte de la ley no se ha puesto en funcionamiento. Entonces, lógicamente, tiene que soportarlo rentas generales.

SR. GAITAN. — Lamentablemente, eso no se puede aceptar en el plano de las instituciones que se crean por disposiciones de ley.

SR. MOLLO. — No se puede aceptar en el plano teórico.

SR. GAITAN. — Veo, señor presidente, además otras partidas que han sido generosamente incrementadas en algunos casos referidos a este problema de los subsidios. Originariamente teníamos seis millones para subsidio en dos partidas; y ahora tenemos nueve millones de pesos. Una de ellas es subsidios a comunas varias o a comunas simplemente y allí se establecen tres millones de pesos. Tengo que preguntar cuál es el monto máximo de subsidio que se puede tomar de esta partida y qué condiciones se tienen que dar.

Voy a preguntar esto, señor presidente, no solamente porque lo diga la ley que así debe hacerse, sino porque diría que estoy un poco alarmado con algunos subsidios que he estado viendo dar al Ministerio de Gobierno. Lamentablemente en este momento no tengo una anotación. Pero aquí me alcanzan algunas tomadas de este concepto.

Esta partida de subsidios a comunas para contribuir en auxilio de los municipios para atender lógicamente a necesidades de tipo municipal o de los servicios que debe prestar la municipalidad.

SR. MOLLO. — ¿Dónde está ese concepto, señor diputado?

SR. GAITAN. — En el nomenclador, señor diputado.

Veo por ejemplo, señor presidente, que por un decreto 2005 del 4 de octubre se le subsidia a la municipalidad de General Roca con destino al Club de Leones. En otro se le da a la municipalidad de Valcheta para el club Tigre, en otro a la municipalidad de Maquinchao para el Club Sirio Libanés. En otro a Villa Regina para la Biblioteca Moreno. En otro a General Roca para el Tiro Federal. En otro a Cipolletti para el Club Confluencia. Además se le da tam-

bién a una serie de cooperadoras, como veo por ejemplo a subsidio a la municipalidad para la Escuela Normal; otro a una delegación de desarrollo regional y otro por el estilo, referido a este subsidio a comunas.

Evidentemente, señor presidente, se está desnaturalizando totalmente el concepto de los subsidios, porque observo que a los clubes de fútbol y a todas las instituciones de tipo comunal, parece que hubiera una carrera entre los ministerios para ver quién da más y mejores subsidios, porque así como se le da por vía del Ministerio de Gobierno a los clubes, también por vía del Ministerio de Asuntos Sociales, veo que se le da al Club Allen Progresista, al Club del Progreso, a los boy scout de General Roca por una partida del Ministerio de Asuntos Sociales y, además por otra partida del Ministerio de Asuntos Sociales también se le da subsidios a los clubes y a instituciones...

SR. MOLLO. — Podría indicarme qué subsidios se dan por Asuntos Sociales y con qué destino se le da a los clubes?

SR. IZCO. — Yo se lo voy a leer porque lo hice yo.

SR. MOLLO. — Concretamente al Club del Progreso.

SR. IZCO. — Por subsidio a municipio. Lógicamente que he tomado solo una parte.

SR. MOLLO. — Por supuesto. Yo le pido concretamente uno, señor diputado. Y le voy a facilitar la tarea. El Ministerio de Asuntos Sociales que da un subsidio al Club Progreso de General Roca, según acabo de escuchar, ¿para qué destino se lo da? ¿Tiene el dato?

SR. IZCO. — Sí. Para que termine sus instalaciones en vista del progreso que hace a la zona, a la comunidad, etcétera, etcétera.

SR. MOLLO. — Bueno, evidentemente no lo tiene...

SR. IZCO. — Lo tengo acá, señor diputado.

SR. MOLLO. — ...porque si tuviera ahí a la resolución no hablaría así.

SR. IZCO. — Lo tengo acá, señor diputado.

SR. GAITAN. — Voy a continuar, señor presidente, mientras mi compañero de bancada...

SR. IZCO. — El Club Siriolibanés tenía también por el municipio.

SR. GAITAN. — ...busca concretamente el dato.

En Acción Social, en el proyecto originario había tres millones de pesos. Ahora parece que necesitan dos millones de pesos más. Yo no sé si será para seguir repartiendo por esta vía de subsidios, como por ejemplo un subsidio que hay al Club Defensores de Colonia Juliá y Echarren que es de Río Colorado, justamente de la localidad del titular de Ministerio.

SR. MOLLO. — Es de la localidad donde reside, señor diputado.

SR. GAITAN. — Pero se ha gastado una gran cantidad de millones de pesos en subsidios que presumo serán todos de este orden.

SR. IZCO. — Si me permite, le voy a dar los fundamentos del decreto 1665 al Club Alem Progresista de Allen; que dicha institución...

SR. MOLLO. — No, perdone, sobre el club de General Roca le pedía señor diputado.

SR. IZCO. — Son calcados: "Vienen cumpliendo una obra de bien público, disponen en todo momento de sus instalaciones para ser utilizados por diversos establecimientos". Al Club del Progreso, dice que es decisión del gobierno contribuir a la tarea empeñada por la institución peticionante de la obra citada. El decreto que le da al Club de Leones, es otra historia.

Pero por otro lado el decreto 2.140, que anda por acá y los fundamentos del mismo son parecidos y dice: Los escasos recursos con que cuenta la entidad no le permite realizar su actividad; que la acción social y cultural merece la atención de pedido; que tiene que hacer obra y le asigna 100 mil pesos a la Municipalidad de Maquinchao para el Club Sirio Libanés. Pero por otro decreto se le asigna directamente al club, pero por otro ministerio y con otra imputación. La del Club Sirio Libanés como la del Club Tigre de Valcheta, que son muy parecidos los fundamentos para los mismos. Por otro lado las instituciones son conocidas por todos nosotros, se le otorgan por subsidios a municipios. Pero para el Club del Progreso, para el Club Alem Progresista, para el Black River de Rugby de Cinco Saltos va por promoción de Asuntos Sociales, por instituciones de acción social, y así sucesivamente; es decir que se mezclan; cuando terminan la plata de un ministerio agarran a un ministro a tiro y le...

SR. MOLLO. — No se mezclan, señor diputado. Lo que ocurre es que por uno se subsidia al municipio para que él le dé a la institución, pero por el otro lado va directamente, son dos formas de hacerlo.

SR. IZCO. — ¿Dónde distingue usted las formas, la diferencia?

SR. MOLLO. — Por un lado se le da al municipio y no al club...

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — A mi me causa gracia, señor presidente, porque la etapa de los subsidios nació, prácticamente en la época de la dictadura peronista y se ha seguido el papel de simio de seguir imitando esto. A mí me llama la atención de que se alarmen los señores diputados del bloque Mid de esta etapa de subsidios...

SR. IZCO. — Usted no estaba escuchando lo que yo dije.

SR. SALINAS. — Yo me recuerdo perfectamente bien señor diputado que en la campaña del 62, al lado de mi casa, cuando era candidato a gobernador el señor Oreja, entregaba a manos llenas subsidios...

SR. IZCO. — No es cierto, señor diputado.

SR. SALINAS. — Cómo que no es cierto.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados mientras suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen los señores diputados.

SR. SALINAS. — Son dádivas mañosas que se siguen usando...

SR. IZCO. — Nosotros no estamos enjuiciando los

subsidios como tales; yo no lo enjuicio al Poder Ejecutivo.

SR. ROLEDO. — Si el Poder Ejecutivo tiene la posibilidad de la extensión de una zona cultural, nadie le puede discutir que otorgue subsidios; me extraña que el señor diputado enjuicie al gobierno por otorgar subsidios.

— Hablan varios señores diputados a la vez, mientras suena la campana de orden.

SR. IZCO. — Yo he propiciado subsidios y entiendo que el Poder Ejecutivo debe tener un sistema por cualquiera de los ministerios, no dar subsidios por los dos ministerios. Que siga dando subsidios como tantos problemas haya.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa con el uso de la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Además de esto, señor presidente, hay otra cosa que me agradecería preguntar.

En el anexo 12, partida 6, Dirección de Vialidad en la unidad de obra 10, ahora ruta "g", había 50 millones de pesos que se retiran. Presumo que esta ruta se habrá resuelto no hacerla.

O no sé qué es lo que se habrá resuelto, a no ser que hayan dejado ese monto para pagar este concepto de unidad de obra 10. Pero ya es otra ruta la misma unidad de obra: aparece la ruta IXM y J. Es decir que aquí debe haber otro error, no sé si de dactilógrafo o del Ejecutivo. ¿Me explico, señor diputado?

SR. GONZALEZ. — ¿Está hablando de vialidad?

SR. GAITÁN. — Sí, señor diputado, fíjese: la unidad de obra 10 la llaman ruta G en primer término y después, nuevamente unidad de obra 10, pero ya es otra ruta: la ruta IXMJ. Después unidad 11, la ruta A...

SR. MOLLO. — Está claro, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — Está perfectamente claro, señor diputado. Estoy observando las unidades de obra, porque resulta que en el presupuesto estaban incluidas en la unidad de obra 10 todas estas obras y para hacer el más y el menos ha tenido que discriminarse la unidad de obra 10 en más y en menos.

SR. GAITÁN. — ¿Pero cuál es la unidad de obra 10? Es la ruta G.

SR. GONZALEZ. — Unidad de obra 10, en la ley 392, es la ruta GIXM y J, o sea el conjunto.

SR. GAITÁN. — No, señor diputado, está equivocado. Es la ruta G, nada más, del presupuesto vigente. Aquí también hay un error del Ejecutivo y rogaria a secretaría que en el anexo 12, inciso 6, en el tercer renglón, unidad de obra 10 y nuevamente unidad 10 referida ruta G y después IXM y J. En el proyecto del Poder Ejecutivo, anexo 12, inciso 6, apartado 6, dirección de vialidad, después de trabajos públicos, la hoja siguiente.

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite que le aclare? La unidad de obra 9, en la ley 392, figura IJX y M. Y en la unidad de obra 10 la letra G, vale decir que a unidad de obra 10 no se realiza por no tener fondos vialidad provincial. Ahora, la unidad de obra 10, donde dice ruta IJX y M es por los intereses de gastos. Se suple la unidad de obra 10, que se descarga del presupuesto y se incluyen las nuevas rutas por intereses de gastos.

SR. IZCO. — ¿Cuál es la ruta G que no se hace?

SR. GONZALEZ. — Bueno, aquí no tengo el cuadro donde figuran todas las rutas.

SR. IZCO. — Porque se está haciendo, señor diputado.

SR. GAITAN. — Tiene 50 millones y se los sacan.

SR. GONZALEZ. — ¿Usted dice el acceso a Colonia Juliá y Echarren?

Figura como unidad de obra número 4.

SR. GAITAN. — Usted me dice que se ha sacado ese dinero y se lo ha volcado a intereses y gastos.

SR. GONZALEZ. — Sí, exacto.

SR. GAITAN. — ¿Qué intereses y qué gastos, señor diputado?

SR. GONZALEZ. — Los intereses y los gastos por deudas que tenía Vialidad Provincial con quien realizó obras.

SR. GAITAN. — Bueno, intereses, puede ser, pero gastos...!

SR. GONZALEZ. — Gastos que realizó con posterioridad dicha empresa.

SR. IZCO. — ¿Qué gastos, señor diputado?

SR. GAITAN. — Pero después de terminada la obra no va a realizar gastos.

SR. GONZALEZ. — Gastos de mantenimiento de la ruta.

SR. GAITAN. — No, señor diputado.

SR. IZCO. — El señor diputado está hablando de memoria porque no sabe qué ruta es, porque hacen dos años que esa compañía no trabaja en las rutas.

SR. GONZALEZ. — Sí, señor diputado, pero todavía se está pagando.

SR. IZCO. — No se está pagando, porque no puede haber gastos.

SR. SA PEREYRA. — Intereses.

SR. GAITAN. — Intereses sí, pero gastos no puede haber.

SR. IZCO. — Queremos aclarar el por qué de esa partida...

SR. GONZALEZ. — Es por los intereses y gastos que se están pagando.

SR. MOLLO. — Será porque se habrá documentado.

SR. IZCO. — No está documentado. Se hicieron con pago diferido.

SR. GAITAN. — Sí, con pago diferido.

SR. IZCO. — Estas son partidas de año a año y en el presupuesto del 63 y 64 se está pagando ese pago diferido a 7 años. La compañía tiene las maquinarias paradas hace dos años, cerca de San Antonio.

SR. GAITAN. — Yo creo saber la razón de ese gasto. Creo saberla pero no me animaría decirlo así porque a lo mejor en una de esas me equivoco. No es nada de los que estábamos pensando ni de lo que se está diciendo acá.

SR. MOLLO. — ¿No deja algo en el aire, señor diputado?

SR. GAITAN. — No, de todos modos las razones que están dando es que quizá resulten por gastos existentes.

SR. IZCO. — Los intereses están previstos y estaban previstas las partidas.

SR. GAITAN. — En la misma unidad de obra la 7.

SR. MOLLO. — Le agradecería al señor diputado para conocimiento nuestro que no estamos en el problema, si tiene idea sobre qué puede ser esa inclusión.

SR. GAITAN. — El señor presidente de la comisión tiene que estar mejor informado que usted, sin ninguna duda.

SR. IZCO. — Es quien produjo el despacho.

SR. GONZALEZ. — Yo no tengo ninguna duda. Si usted tiene alguna duda la plantea, señor diputado.

SR. GAITAN. — No, nosotros no, es su compañero de bancada.

SR. MOLLO. — La tengo a través de sus manifestaciones.

SR. GONZALEZ. — Yo no he planteado ninguna duda.

SR. GAITAN. — En lo que hace al concepto de gastos.

SR. IZCO. — Pero se hace una partida que no es pequeña, es de 21 millones de pesos y sería interesante saber por qué tenemos que votarla.

SR. GAITAN. — Son 21 millones de pesos.

SR. MOLLO. — Serán intereses que no se han previsto en el presupuesto.

SR. GAITAN. — No pueden ser gastos.

SR. IZCO. — Siga pensando porque ahí no es.

SR. GONZALEZ. — Parece una sesión de preguntas y respuestas.

SR. MOLLO. — Bueno es lo que le pido, que si no es por ahí, como yo no estoy en el problema, le agradecería como vamos a tener que votar, nos expliquen.

SR. IZCO. — No es por ahí, y la partida de gastos nunca puede ser por ahí.

SR. MOLLO. — No, intereses y gastos supongo.

SR. IZCO. — Mañana se va a enterar por qué está votando la partida esta noche.

SR. SA PEREYRA. — Frío, frío.

SR. BASSE. — Están legislando al tanteo.

SR. MOLLO. — Me da la impresión que usted sabe y le agradecería que me lo dijera.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. GAITAN. — Yo no me animaría a decir que sé. El conocimiento que tengo no es tan certero como para decirlo en una reunión de la Legislatura, porque afectaría intereses de terceros que no tienen absolutamente nada que ver con esto. En consecuencia, no voy a decir lo que pienso así someramente.

SR. MOLLO. — Le voy a agradecer que no lo diga.

SR. GAITAN. — Cómo no, señor diputado.

Bueno, señor presidente, voy a hacer así, rápidamente, el último intento de ver si podemos dar una solución a este meneado despacho.

Yo no creo que quede en el ánimo de nadie de que este despacho no adolece de una serie de errores reales y ciertos, no ya conceptuales porque no hemos entrado a hablar de ningún problema conceptual, sino solamente de los problemas de tipo

matemático vinculados con leyes vigentes de la provincia.

Voy a mocionar concretamente que este despacho, por las razones que hemos dado y por las que no nos han dado los miembros de la comisión vuelva nuevamente a la misma para ser despachado nuevamente, estudiado y bien despachado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Bueno aquí se ha dejado flotando una duda con respecto a los valores que intervienen en el anexo 12, y que se refieren a la Dirección de Vialidad. Yo quisiera preguntarle a los señores diputados que han abierto este interrogante...

SR. GAITAN. — ¿Me permite? Le aclaro que en esto no hay suspicacia ni nada que pueda rozar en lo más mínimo a la honestidad ni honorabilidad, ni en los procedimientos del gobierno ni de nadie.

SR. SA PEREYRA. — Yo quisiera preguntarle ya que demuestran estar tan bien informados, qué empresa fue la que ejecutó los trabajos en la ruta "i", "x2", "m" y "j"?

SR. IZCO. — Debe ser la compañía argentina de construcciones.

SR. SA PEREYRA. — ¿Ustedes saben señores cuántos miles se le deben todavía a la compañía?

SR. IZCO. — No le podría informar, pero podrían ser algo más de 200 millones.

SR. SA PEREYRA. — No, cerca de 280 millones de pesos, y se asombran que existan 21.500.000 pesos de intereses?

SR. IZCO. — No, no me tengo que asombrar porque este presupuesto que se reestructura ha aparecido, o aflora, un cargo de este tipo; y la partida para el servicio de amortización de esa deuda, entiendo que estando pactada con intereses y todo, está prevista en la ley 392, como estaba prevista en la anterior ley de presupuesto y en el anterior del año 1963.

SR. MOLLO. — Si me permite señor diputado Sa Pereyra una interrupción a la segunda interrupción?

SR. IZCO. — Bueno, yo no estoy en el uso de la palabra.

SR. MOLLO. — No estaba totalmente previsto desde el momento que en la unidad de obra 9 están incluidos y se aumentan en 700 mil pesos para cumplimentar el servicio de pago diferido. Quiere decir que no deben de haber estado bien contemplados entonces...

SR. IZCO. — Claro, 700 mil pesos puede ser aceptable y fácil de obviar un poco a voleo, pero 21.500.000 pesos ya es distinto, ya que es una suma más importante, porque 700 mil puedo aceptarlo como un error de estimación en una suma que era de 40 y tantos millones de pesos que había previsto en el original de la ley 392.

SR. MOLLO. — No si está documentada la deuda y están los pagos previstos no se justifica entonces el error de 700 mil pesos.

SR. IZCO. — Yo no la estoy justificando a la partida; nosotros hemos preguntado si sabe la comisión por qué hay que votar esa partida, que es una cosa distinta.

SR. GONZALEZ. — Resulta que esta unidad de

obra debe ser financiada con fondos de la ley, o decreto ley 505/58, que por la modificación que ha tenido esta ley por la ley 16657, Vialidad Provincial va recibir menos fondos de los previstos, pero tiene que adecuar las partidas a los efectos precisamente de pagar lo más urgente. En este caso una de las partidas que se debe pagar en firma inmediata es la correspondiente a la empresa del señor Grelucich, y los intereses de las obras realizadas.

SR. IZCO. — No, señor diputado. Los intereses no pueden ser. Los intereses tienen que ser por otros motivos porque están pactados y tienen la partida prevista.

Si la provincia recibe menos dinero que del especificado en el decreto 505, lo va a pagar de su propio bolsillo o los pagará de sus rentas; a la compañía no le va a poder usted transmitir el problema ese porque le falte el dinero del orden nacional, es otro aspecto y hay otros más.

SR. GONZALEZ. — Resulta que tenía que recibir 209 millones de pesos; ahora tiene que recibir en vez de 209 millones 140 millones.

SR. IZCO. — Estamos hablando de lo que tiene que pagar, señor diputado, no del cálculo de recursos.

SR. GONZALEZ. — Y por lo que se tiene que pagar, —entonces— hay que adecuar la partida.

SR. IZCO. — No, no señor diputado. Aunque no reciba nada del orden nacional, la provincia tiene que pagar igual. Lo único que podrá hacer si no tiene dinero, es quedar debiendo, pero no tiene nada que ver.

SR. MOLLO. — O renueva los documentos.

SR. IZCO. — Lógico, pero lo que no puede hacer es modificar la partida de pagos porque no tenga dinero.

SR. MOLLO. — Entonces lo que modifica es la partida de intereses.

SR. IZCO. — Claro.

SR. SA PEREYRA. — Se refinanciará la deuda si no pueden pagar, y los nuevos intereses que tienen que pagar, dónde los imputan?

SR. IZCO. — Esa puede ser, a lo mejor, una de las causales. A mí me hubiera gustado que la comisión supiera por qué tenemos que votar 21.500.000 pesos. Si es porque refinanciaron y hay que pagar intereses y gastos, es una explicación. Pero si es una suposición, supongo que puede estar bien y también supongo que puede ser otro concepto distinto a este. El problema es de la comisión, no mío.

SR. GONZALEZ. — Yo he tenido a la vista la resolución de Vialidad Provincial con los argumentos que me fueron presentados en su oportunidad, y los encontré justificados. En este momento no tengo la resolución a mano para darle a conocer exactamente. Pero aclaro, los vimos en comisión.

SR. IZCO. — ¿Cuáles eran los argumentos?

SR. GONZALEZ. — El motivo principal de la falta de recursos y la adecuación de las partidas debido a lo que mencioné anteriormente: la nueva ley 16657 y la refinanciación.

SR. IZCO. — No, no. ¿Cuándo se hizo la refinanciación?

SR. GONZALEZ. — Cuando se tuvo conocimiento

de la modificación de los recursos que venían del decreto ley 505/58.

SR. IZCO. — ¿Por qué decreto se hizo la refinanciación de esa deuda? Yo he revisado todos los boletines oficiales y no lo he encontrado.

SR. MOLLO. — ¿No habrá sido por convenio de partes?

SR. GONZALEZ. — Puede haber sido por una resolución de la Dirección Provincial de Vialidad.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Era simplemente para decir que lo que yo creo es justamente lo que señalaba el señor diputado Sa Pereyra: que los intereses son de refinanciación y los gastos son también gastos originados en algunas gestiones un poco extrajudiciales, diría, que se originaron con motivo de la mora de la provincia en pagar las cuotas que estaba adeudando a la empresa que construía los caminos. No lo puedo afirmar.

SR. MOLLO. — Bueno, pero por lo menos ahora se ha clarificado un poco el concepto y no queda flotando esa duda.

SR. GAITAN. — Pero aquí todos estamos un poco adivinando y 21.000.000 de pesos no se pueden votar adivinando.

SR. GONZALEZ. — No lo hemos adivinado, señor diputado desde el momento que lo discutimos en comisión y el señor subsecretario de Hacienda nos dio a conocer los motivos y lamento que usted no haya estado presente para ayudarme a recordarlos.

SR. IZCO. — Lo que tiene que lamentar es que usted no dio la explicación; la tuvo que dar el señor diputado Sa Pereyra, por si acaso.

SR. GONZALEZ. — Lo que sucede es que lo que no recuerda el presidente de la comisión lo puede decir otro integrante de la misma.

SR. IZCO. — Pero el integrante de la comisión dice que cree que puede ser así, no que se lo haya dicho el subsecretario de Vialidad. Y nosotros también decimos que creemos que puede ser así.

SR. SA PEREYRA. — Lo que yo lamento es que el presidente de la Comisión de Presupuesto se haya sometido a una verdadera indagatoria. Esto ya no es la discusión de un presupuesto, es constituir a la Cámara en comisión y estos señores han sometido al presidente de la comisión a una verdadera indagatoria. Nosotros tenemos que sacar una partida de gastos y es una repartición que lo pasa y está una determinación que dice gastos e intereses...

SR. IZCO. — Pero tenemos que saberlo par votarlo.

SR. SA PEREYRA. — ...y estos señores vienen aquí, después de haber permanecido este despacho y haberse estudiado en comisión, vienen ahora aquí a tratarlo como si estuviéramos en comisión.

SR. IZCO. — Hoy lo entregaron, señor diputado. Yo lo recibí a las 12 horas.

SR. SA PEREYRA. — No le contesto nada. Que discutan en comisión y no vengan a discutirlo aquí.

SR. GAITAN. — Recién a mediodía fue entregado este despacho de comisión y recién esta tarde hemos podido revisarlo.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados.

SR. IZCO. — Queremos saber por qué tenemos que votar.

SR. SA PEREYRA. — Vengan a la comisión si quieren saber.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Este despacho entró formalmente en la relación de temas en la sesión del viernes, pero recién hoy a mediodía el personal de la casa terminó de tirarlo en mimeógrafo y lo entregó a los diputados para que pudieran leerlo.

SR. SA PEREYRA. — ¡Pero si estaba en comisión!

SR. GAITAN. — No, señor diputado.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Está en uso de la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — He hecho una moción concreta y pido que se vote.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. GAITAN. — Cuando van a dejar de hablar éstos.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite, señor diputado, con la anuencia de presidencia?

SR. GAITAN. — Voy a reiterar la moción de orden: que vuelva este despacho a comisión y voy a rogar que lo ponga a votación. Y pido que vuelva a comisión a los efectos de que se corrijan una serie de errores materiales que existen en el despacho, por aquello que he manifestado hoy, de consideración hacia el Cuerpo que integramos. Yo comprometo mi esfuerzo personal para trabajar en esto inmediatamente después de esta sesión, hasta que terminemos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia entiende que ha sido votado en general, por lo cual habría que hacer una rectificación de votación del despacho en general.

SR. GAITAN. — ¿Qué artículo del Reglamento dice lo contrario?

SR. IZCO. — He demostrado que como está esto no se puede votar.

SR. SA PEREYRA. — Cómo que no se puede votar.

SR. GAITAN. — ¿Me permite, señor presidente?

— Haban simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: He pedido que se vote la vuelta a comisión y yo no conozco ningún artículo del Reglamento, a no ser que presidencia lo conozca, que no permita hacer una moción de esta clase a esta altura del debate. Y le voy a recordar un antecedente de vuelta a comisión después de haber sido algún proyecto votado en general. Y uno justamente, es el que acabamos de sancionar hoy, referido al grupo sanguíneo y libreta sanitaria, que fueron aprobados en general y en particular algunos artículos y se dispuso la vuelta a comisión por este mismo Cuerpo, durante este mismo año y hace muy pocos meses.

SR. IZCO. — Y la ley de coparticipación.

SR. GAITAN. — Ley de coparticipación también.

SR. ROBLEDO. — Ahora estamos en el problema del grupo sanguíneo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia va a poner a votación la moción formulada por el señor diputado Gaitán, en el sentido de que el despacho vuelva a comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido rechazada.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Para anunciar, señor presidente, que por los errores que tiene este despacho, salvo que se corrijan previamente, nuestro bloque no va a votarlo, porque no puede votar un despacho que esté en estas condiciones.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Es evidente que en alguna medida los señores diputados tienen razón; aquí hay cifras, surge de una simple mirada, que están mal ubicadas, no sé si serán ocho pesos o 68...

SR. IZCO. — Hay más.

SR. MOLLO. — Yo estimo que los señores diputados que conocen el problema, si hacemos un cuarto intermedio, podrían de inmediato adecuar esas cifras. Es lo único que a mí, evidentemente, me surge que está mal. Yo tampoco pudo votar si veo que está mal; pero no conozco otra. Esa es fácil de arreglar de inmediato.

SR. GAITAN. — Hay más. En la hora que hemos tenido de tiempo para estudiar este despacho, hemos encontrado esto.

SR. MOLLO. — Esta es la única que veo; las otras que ustedes han mencionado, las explicaciones dadas son perfectamente claras. Existe por ahí, un error de impresión.

SR. IZCO. — No vamos a replantear nuevamente el problema. ¿Qué explicación le dio al anexo 4, inciso 1º, ítem 1, que no sale por ninguna clase? No se dio ninguna explicación.

¿Qué explicación se dio al error de 1.550 pesos, pesos, que no sé si es 1.550 ó 62.700 y pico de pesos?

SR. GONZALEZ. — Que se limite al debate, señor presidente. Remítase, señor diputado a la versión taquigráfica.

SR. MOLLO. — Tomemos una hora y en un cuarto intermedio lo arreglamos.

SR. GAITAN. — Es que hay que hacerlo todo de vuelta; hay una serie de cifras que están iguales.

SR. IZCO. — No se han explicado los errores. Yo he dicho que hay 1.550 pesos en la medida que sean seis meses, porque si no el error puede ser distinto. Puede ser 63.350 si son cinco meses, como el cálculo de abajo es por cinco.

Esto tiene errores de cálculos; errores de tres mil pesos aquí, señor diputado, en el anexo 5, inciso 1º, ítem 12, una partida de 4.049.760, y es un error simple, de multiplicación.

Vótenlo, nosotros no tenemos problema, pero que conste que nosotros no podemos votarlo sabiendo que está mal.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

SR. IZCO. — Hay que felicitarlos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración el artículo 2º. Por secretaría se dará lectura.

SR. GONZALEZ. — Solicito que se omita su lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo asentimiento, se omitirá su lectura. En consideración. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Tal como había adelantado al hacer el informe de comisión, la misma estimó que debe ser modificado el artículo 2º en lo que se refiere al monto. Donde dice 898.883.659, debe decir 906.543.139 pesos.

Con posterioridad también adelanté a la Cámara que habré de hacer llegar un nuevo artículo 3º para salvar el error que tiene la ley 392. La cifra es de 906.543.139 pesos.

SR. GAITAN. — ¿Cuándo se dieron cuenta?

SR. GONZALEZ. — Hace 48 horas, o sea, antes que tomó estado parlamentario este dictamen.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el artículo 2º con las modificaciones propuestas por la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: He hecho llegar a secretaría un nuevo artículo para salvar los errores de la ley 392, tal como aclaré en el informe al iniciar el tratamiento del dictamen que está en consideración.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura al nuevo artículo 3º.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Modifícase el cálculo de recursos de las entidades autárquicas in-

cuídos los anexos de la ley 392 como sigue: Anexo 14, Dirección de Vialidad, 474.655.693. 1, aportes de Rentas Generales 138.321.670. Anexo 18, Consejo Provincial de Educación. 284.058.996. Total de recursos de entidades autárquicas 971.143.139.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: En la medida que el artículo 2º fuera verdadero en lo que hace a los recursos, estimo que el artículo 3º no puede ser, porque a la cifra total lo dice en el monto total. Lo que habría que hacer es un artículo par corregir todos los errores de la ley. (Risas).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — El artículo 3º que se ha puesto en consideración se basa en el sentido que en el articulado de la ley 392 da un monto que no es el fiel reflejo del cuadro de recursos que está en la misma ley. En la misma ley figuran los montos separados, y los errores los aclaré anticipadamente. Vale decir, que en el anexo 11, Vialidad Provincial, debe ser 138.321.670 pesos, que sería lo correcto; en cambio en la ley 392 dice: 137.721.670 pesos, o sea hay una diferencia de 600.000 pesos. En el anexo 11 de Educación, ocurre lo mismo.

SR. IZCO. — Ya lo aclaró hoy.

SR. GONZALEZ. — Quiero volver a repetir porque había algunos señores diputados que en el momento de hacer la aclaración no estuvieron presentes.

SR. IZCO. — Está aceptado que está bien. Nosotros le hemos dado el visto bueno.

SR. GONZALEZ. — En educación lo correcto es 284.058.996. En cambio, en la página 139 de la ley 392. Aclaro que en el original está numerado...

SR. GAITAN. — ¿Desde cuándo las leyes tienen páginas?

SR. GONZALEZ. — Le aclaro que es en el original de la sanción de la ley.

SR. IZCO. — Pero está bien, señor diputado; el error está bien.

SR. GONZALEZ. — En el original que se encuentra en secretaría hay una diferencia de 7.059.480 pesos. Entiendo que se hace necesario votar este tercer artículo a los efectos de salvar el error que tiene la ley 392.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Parece que aquí, cuando se descubre algo, después se da vuelta y vuelta. Hemos dicho que está bien, que había un error y que se ha corregido. Esta ley corrige la ley 392 en lo que respecta a fijar el cálculo autárquico y, en consecuencia, lo que dice la ley 392 no sirve para nada a partir de la sanción de esta ley que dice que el cálculo de las entidades autárquicas es de 906.543.139; y va a regir esto hasta que modifiquemos por otra ley antes de diciembre.

SR. MOLLO. — Permítame. Está perfectamente bien la introducción de un nuevo artículo que lo único que hace es clarificar ese monto total que usted menciona y que se ha corregido discriminado por entidades. Es una cosa lógica.

SR. IZCO. — Una ley posterior la modifica.

SR. MOLLO. — Pero si esta ley la está modificando en el monto global, no en el monto parcial de cada uno de los entes autárquicos, que es lo que hace el artículo 3º, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el nuevo artículo 3º propuesto por la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. El artículo 4º es de forma, por lo cual el presente despacho ha quedado sancionado con fuerza de ley y será girado al Poder Ejecutivo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

— Eran las 2 y 10 horas.

Diógenes M. Díaz  
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos

13

## APENDICE

### Sanciones de la Legislatura

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA:

Artículo 1º — Vería con agrado que el Poder Ejecutivo aceptara que el III Congreso Nacional de Municipios se efectúe en la ciudad de General Roca y que adopte las medidas necesarias para su realización.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Las cédulas de identidad que otorgue la policía de la Provincia y los registros de conductor que otorguen las Municipalidades, a partir del 1º de enero de 1966, deberán consignar el grupo sanguíneo y el factor R.H.

Art. 2º — Los establecimientos asistenciales de la provincia efectuarán su determinación gratuitamente y extenderán la certificación correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Ratifícase el convenio suscripto entre el Señor Gobernador de la Provincia don Carlos Christian Nielsen y el Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal don Angel Francisco Beiró con fecha 7 de octubre de 1964.

Art. 2º — En el caso de que la Provincia deba hacerse cargo del pago de las obligaciones que por

el mismo correspondan tomar a las municipalidades detalladas en el Apartado Primero, procederá a descontar los importes de las primeras transferencias que se deban efectivizar a las municipalidades por aplicación del régimen de la ley 306.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre la Caja de Ahorro Postal, en adelante "la Caja", representada por su Presidente don Angel Francisco Beiró, quien actúa "ad referendum" del Consejo de Administración de la misma y la Provincia de Río Negro, en adelante "la Provincia", representada por el señor Gobernador don Carlos Christian Nielsen y con la comparencia del señor Senador Nacional don José Enrique Gadano y el señor Diputado Nacional don Luis Osvaldo Arias, han convenido celebrar el siguiente contrato: Primero: La Caja otorgará préstamos en efectivo directamente a las Municipalidades de la Provincia de Río Negro, que a continuación se indican: Villa Regina, General Roca, Allen, Mainqué, Ingeniero Jacobacci, Luis Beltrán, Cervantes, Río Colorado, General Conesa, Ingeniero Huergo y Valcheta. El importe máximo de los préstamos a otorgarse será de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional (m\$.n. 10.000.000.—), para las tres primeras Municipalidades mencionadas y de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m\$.n. 5.000.000), para los restantes. Los préstamos acordados serán exclusivamente invertidos en un plan de viviendas económicas a determinarse oportunamente en cada caso. — Segundo: La Caja hará entrega del préstamo a las municipalidades previa celebración del respectivo contrato de acuerdo con las bases que se especifican en el presente, en función de certificados de obras y de acopios de materiales correspondientes a las viviendas de cuya financiación se haya hecho cargo la Caja, previamente aprobados por ésta y las municipalidades. — Tercero: Las sumas entregadas en calidad de préstamo, devengarán un interés del quince (15 %) por ciento anual, calculado sobre los saldos adeudados, pagadero por semestres adelantados. En el mismo acto de hacerse efectivas las entregas parciales del préstamo, serán retenidos los importes correspondientes al primer semestre de intereses. El interés pactado será actualizado durante la vigencia del presente convenio, de acuerdo con las nuevas tasas que para las operaciones de descuento fije el Banco Central de la República Argentina. — Cuarto: Si las municipalidades no abonaren a la Caja en las fechas convenidas el importe facilitado en calidad de préstamo y sus intereses, deberán abonar además del interés pactado, un interés punitivo del uno (1 %) por ciento mensual, calculado sobre el tiempo que dure la mora, la que se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. — Quinto: Las Municipalidades abonarán a la Caja las sumas facilitadas en calidad de préstamo, en el plazo de quince años (15) contados a partir de la fecha de efectuada la primera entrega, mediante amortizaciones semestrales adelantadas. Durante la construcción de las viviendas financiadas por la Caja y has-

ta la adjudicación y escrituración de las mismas, plazo que no podrá exceder de dos (2) años, contados también desde la fecha de la primera entrega las municipalidades abonarán únicamente los intereses convenidos por semestres adelantados. — Sexto: En garantía de las obligaciones contraídas por las municipalidades, las mismas emitirán obligaciones avaladas por el Gobierno de la Provincia, cuyos montos y vencimientos corresponderán a cada una de las cuotas de amortización. Dicha documentación será entregada a la Caja en oportunidad de hacerse efectivas cada una de las cuotas mencionadas en la cláusula segunda. También las obligaciones de las Municipalidades podrán ser avaladas por el Gobierno Provincial, a opción de éste, mediante mandato irrevocable a fin de que se afepte el fondo de participación federal que le corresponda. — Séptimo: Cuando las municipalidades se encuentren en condiciones de otorgar la escritura traslativa de dominio a favor de los adquirentes, la Caja podrá optar entre la subsistencia de la garantía de la Provincia o que aquellos constituyan hipotecas en primer grado a favor de la Caja sobre la propiedad adjudicada y por el monto adeudado, quedando liberada la Provincia de su garantía a favor de la Caja a medida que se constituyan las respectivas hipotecas y por el monto de las mismas. — Octavo: En caso de hacer la Caja uso de la opción establecida en la cláusula anterior, es decir, tomar a su cargo las hipotecas individuales, entre las municipalidades y la Caja se convendrá: a) condiciones de venta; b) intereses, determinados en la forma establecida en la cláusula tercera, plazo, que no podrá exceder de trece (13) años y cuotas de amortización; c) condiciones de las hipotecas; d) índice de reajuste adoptado; e) seguros de vida e incendio a contratarse con la Caja; y f) demás condiciones que especifiquen con claridad la situación de las viviendas a financiarse. — Noveno: Las Municipalidades cumplirán con los objetivos estipulados, de conformidad con las normas técnico financieras, de arquitectura e ingeniería. — Décimo: A los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes establecen la competencia de los Tribunales Nacionales en lo Federal, a cuyo efecto constituyen domicilio en la calle Hipólito Irigoyen 1750, Capital, la Caja, y la Provincia (de Río Negro) en la Casa de Gobierno, ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro. En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra" indicados

Carlos Ch. Nielsen  
Gobernador

Angel F. Beiró  
Presidente

Eliás Doctorovich  
Ministro de Gobierno

José E. Gadano  
Senador Nacional

Luis O. Arias  
Diputado Nacional

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º — Ratifícase el convenio firmado entre el Ministro de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación Dr. Arturo Oñativia y el Gobernador

de la Provincia D. Carlos Ch. Nielsen, tendiente a la ejecución de obras de provisión de agua corriente a localidades de cien (100) a tres mil (3.000) habitantes.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Entre el señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, doctor Arturo Oñativia y el señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, don Carlos Christian Nielsen, de conformidad con lo establecido en los Decretos Nros. 9.762/64 y 3.995/65, por los que se crea bajo la dependencia del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, el Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.N.A.P.) y se reglamentan sus funciones, se acuerda celebrar el presente convenio tendiente a la provisión de agua potable para núcleos de poblaciones rurales de 100 a 3.000 habitantes ubicadas en territorio de la provincia, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: La Provincia, someterá a consideración del S.N.A.P. la nómina de poblaciones a servir en cada ejercicio financiero nacional, indicando el orden de prioridad fundado en razones sanitarias, técnicas y económico sociales. La Nación asignará a la Provincia, para cada ejercicio financiero, el porcentaje que le corresponderá sobre el total de los fondos disponibles, tomando en consideración, para ello, los elementos de juicio antes mencionados.

Segunda: La Provincia remitirá oportunamente los proyectos de obras, con la documentación técnica, presupuestos y estudios socio económicos indispensables, conforme a las directivas que al efecto le impartirá el S.N.A.P.

Tercera: El S.N.A.P., ejercerá la supervisión del manejo administrativo-contable de los trabajos de organización y motivación de las comunidades y de las tareas técnicas correspondientes a la construcción, operación y mantenimiento; la Provincia tomará a su cargo las tareas de: a) organización y motivación de las comunidades beneficiarias; b) preparación de los proyectos y presupuestos y ejecución de las obras por contratación con terceros o por administración, según convenga en cada caso; c) la cooperación, con la comunidad beneficiaria en el mantenimiento de los servicios; d) la recaudación de los fondos que deben ser reintegrados al S.N.A.P.

Cuarta: La construcción de las obras será financiada mediante recursos que provendrán: a) el 50 % de préstamos que a tales efectos la Nación ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.); b) el 20 % invertido como aporte no recuperable por la Nación, a través del S.N.A.P.; c) el 10 % invertido por la Provincia, también como aporte no recuperable y d) el 20 % restante a cargo de la comunidad beneficiaria, en efectivo, mano de obra o materiales de la zona.

Quinta: Los recursos indicados en el apartado a) de la cláusula cuarta, serán entregados por el S.N.A.P. a la Provincia contra la aprobación de los certificados de obras, una vez que ésta acredite tener depositados, en una "cuenta especial" destinada al Plan Nacional, los aportes en efectivo correspondientes a la Provincia y la comunidad beneficiaria. Sin perjuicio de ello, el S.N.A.P. podrá efectuar

anticipos de los fondos mencionados en el apartado b) de la mencionada cláusula; o con los fondos de los apartados a) y b) cuando, por razones de economía, sea más conveniente que la Provincia realice acopio de materiales o adquisición de elementos para las obras, en cuyo caso deberá solicitar la aprobación previa del S.N.A.P., y una vez realizadas las compras, remitir de inmediato al S.N.A.P. duplicados de los comprobantes de inversiones. Asimismo podrá convenirse con la Provincia que los acopios de materiales o adquisición de elementos los realice el S.N.A.P. si las circunstancias lo hacen aconsejable.

Sexta: La Provincia deberá contar con un organismo encargado de la aplicación del Plan en su jurisdicción, que se encuentra legalmente facultado para: a) Administrar y disponer de los fondos; b) realizar adquisiciones de bienes, contrataciones y convenios. El citado organismo deberá disponer de personal técnico y administrativo debidamente calificado y a tiempo completo, distribuido en tres grupos de trabajo que cubrirán los aspectos de ingeniería, administrativo contable y de organización y motivación de las comunidades. Los fondos a invertir en obras y adquisiciones de elementos serán girados directamente por el S.N.A.P. al organismo provincial, el que a su vez remitirá directamente al S.N.A.P. las amortizaciones de capital y servicios de intereses, así como los comprobantes, certificados de toda otra documentación vinculada con el Plan.

Séptima: La "Cuenta Especial" creada por Decreto N° 3.995/65 y la cuenta especial provincial destinada al Plan Nacional funcionará en conjunto como "Fondo Rotatorio Nacional", de manera que todos los ingresos que no deban ser reintegrados al B.I.D. en concepto de amortización de la deuda y servicios de intereses, serán reinvertidos en la financiación del 50 % del valor de nuevas obras de aprovisionamiento de agua potable o en ampliaciones de las existentes. El 50 % restante correrá por cuenta de la Nación, la Provincia y la comunidad beneficiaria en las mismas proporciones establecidas en la cláusula cuarta.

Octava: La Provincia se obliga a reintegrar a la Nación las sumas recibidas en préstamos con un interés del 6 % anual sobre saldos, en 40 cuotas semestrales. Cada cuota deberá cubrir, en pesos moneda nacional, el equivalente a la cuadragésima parte del total de la deuda y sus intereses, expresados en dólares, como lo ilustra la planilla adjunta, según el tipo oficial de cambio cotizado en nuestro mercado en el momento de efectuarse el pago.

Novena: A los fines del cumplimiento del plan nacional, la provincia se compromete a asegurar la organización, desarrollo y motivación de las comunidades beneficiarias, las que constituirán entidades privadas con personalidad jurídica, preferiblemente bajo la forma de sociedades cooperativas.

Décima: El organismo provincial deberá llevar registraciones contables y suministrar mensualmente al S.N.A.P. datos y cuadros informativos, ajustados en un todo a las normas y modelos que se adjuntan como anexo del presente convenio.

Décimaprimeras: A los efectos del plan nacional, la provincia deberá suscribir con las comunidades organizadas, con intervención del S.N.A.P., convenios en los que se determinará, como mínimo, lo siguiente: a) las obras serán proyectadas y realizadas por el organismo provincial, conforme a los planos, presupuestos y proyectos aprobados por el S.N.A.P.; b) las adquisiciones de materiales y equipos serán efectuados por el organismo provincial o el S.N.A.P., conforme a lo establecido en la cláusula quinta del presente convenio; c) los aportes del 20 % del valor de las obras a cargo de la comunidad, podrán ser realizados en efectivo, mano de obra o materiales de la zona, conforme a la valuación de los mismos practicada por el organismo provincial y aprobada por el S.N.A.P.; d) medidas necesarias para la eficiente prestación del servicio, percepción del importe de la tasa a cargo de los usuarios, la que deberá ser sometida a la aprobación del organismo provincial y del S.N.A.P., y deberá cubrir el monto proporcional de los reintegros que la provincia debe efectuar al S.N.A.P., así como los gastos de operación y mantenimiento y la depreciación y la contabilización de los ingresos y egresos, todo ello ajustado a las normas dictadas por el organismo provincial; e) la comunidad someterá las obras, constancias contables y comprobantes a las inspecciones que dispongan practicar el organismo provincial y el S.N.A.P.; f) responsabilidades a que estarán sujetas las partes en caso de incumplimiento a las cláusulas del convenio, con facultad para que el organismo provincial, en caso necesario, pueda explotar directamente el servicio. La Provincia someterá a aprobación del S.N.A.P. un proyecto de convenio tipo, al que se ajustarán todos los que suscriban con las comunidades, encuadrado en los principios que se acaban de enunciar.

Décimasegunda: El S.N.A.P. prestará a la Provincia el asesoramiento técnico, administrativo, contable, jurídico y social necesario para la realización del plan nacional.

Décimatercera: En tanto sea acordado el crédito

Anexo 14 — DIRECCION DE VIALIDAD .....	474.655.693.—
1 — Aporte de Rentas Generales .....	138.321.670.—
Anexo 18 — CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION.....	284.058.996.—
<b>TOTAL DE RECURSOS DE ENTIDADES AUTARQUICAS .....</b>	<b>971.143.139.—</b>

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

#### RESUMEN GENERAL

<b>ANEXO 2 — PODER JUDICIAL</b>		
Inciso 2º — Otros Gastos .....	+	1.300.000.—
<b>TOTAL ANEXO 2 — PODER JUDICIAL .....</b>		<b>+ 1.300.000.—</b>
<b>ANEXO 3 — GOBERNACION</b>		
Inciso 1º — Gastos en Personal .....	+	168.000.—
<b>TOTAL ANEXO 3 — GOBERNACION .....</b>		<b>+ 168.000.—</b>
<b>ANEXO 4 — MINISTERIO DE GOBIERNO</b>		
Inciso 1º — Gastos en Personal .....	+	3.174.660.—

solicitado al B.I.D. a que se alude en el apartado a) de la cláusula cuarta, la Nación, sin perjuicio de su aporte del 20 % facilitará en préstamo a la Provincia la cantidad equivalente al 50 % del valor de las obras cuyos proyectos y presupuesto hayan sido aprobados por el S.N.A.P. Dicho préstamo se efectuará en la misma forma y condiciones previstas para los fondos provenientes del préstamo del B.I.D., ajustándose en todo lo demás a las cláusulas del presente convenio.

Décimacuarta: La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas del presente convenio, dará derecho a las partes a denunciarlo produciéndose la caducidad del mismo en el momento de su notificación a la parte que hubiere incurrido en dicho incumplimiento. Además de lo expuesto, ambas partes se reservan el derecho de ejercer las acciones legales que les acuerdan las normas vigentes. De conformidad, firman ambas partes en ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

Carlos Ch. Nielsen, Gobernador.— Dr. Arturo Oñativia.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Reestructúrase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1965, de acuerdo a las planillas anexas que son parte integrante de la presente ley.

Art. 2º — Modifícase el Cálculo de Recursos de entidades autárquicas, de acuerdo a la planilla anexa, fijándolo en la suma de Novecientos Seis Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Treinta y Nueve Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m\$N. 906.543.139,—).

Art. 3º — Modifícase el Cálculo de Recursos de entidades autárquicas incluido en los anexos de la Ley Nº 392, como sigue:

Inciso 2º — Otros Gastos .....	+	8.824.450.—	
Inciso 5º — Inversiones .....	+	3.051.780.—	
TOTAL ANEXO 4 — MINISTERIO DE GOBIERNO ..			+ 15.050.890.—
<hr/>			
ANEXO 5 — MINISTERIO DE ECONOMIA			
Inciso 1º — Gastos en Personal .....	+	5.833.210.—	
Inciso 2º — Otros Gastos .....	+	18.555.000.—	
Inciso 5º — Inversiones .....	+	3.500.000.—	
TOTAL ANEXO 5 — MINISTERIO DE ECONOMIA			+ 27.888.210.—
<hr/>			
ANEXO 6 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES			
Inciso 1º — Gastos en Personal .....	+	615.000.—	
TOTAL ANEXO 6 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES .....			+ 615.000.—
<hr/>			
ANEXO 7 — CONTRALORIA GENERAL			
Inciso 1º — Gastos en Personal .....	+	25.000.—	
Inciso 2º — Otros Gastos .....	+	622.000.—	
TOTAL ANEXO 7 — CONTRALORIA GENERAL ..			+ 647.000.—
<hr/>			
ANEXO 8 — FISCALIA DE ESTADO			
Inciso 1º — Gastos en Personal .....	+	25.000.—	
Inciso 2º — Otros Gastos .....	+	60.000.—	
TOTAL ANEXO 8 — FISCALIA DE ESTADO .....			+ 85.000.—
<hr/>			
ANEXO 9 — SUBSIDIOS, SUBVENCIONES			
Inciso 3º — Subsidios y Subvenciones .....	+	9.000.000.—	
TOTAL ANEXO 9 — SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			+ 9.000.000.—
<hr/>			
ANEXO 11 — APORTES Y CONTRIBUCIONES DEL ESTADO			
ITEM 4 — Convenio con el Fondo Especial de las Naciones Unidas .....	+	11.000.000.—	
ITEM 5 — Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro .....	+	45.830.000.—	
ITEM 6 — Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda .....	+	300.000.—	
ITEM 11 — Comisión de Contralor e Índice ..	+	7.000.—	
TOTAL ANEXO 11 — APORTES Y CONTRIBUCIONES DEL ESTADO .....			+ 57.137.000.—
<hr/>			
ANEXO 12 — TRABAJOS PUBLICOS			
Inciso 6º — Trabajos Públicos .....	+	5.000.000.—	
TOTAL ANEXO 12 — TRABAJOS PUBLICOS .....			+ 5.000.000.—
<hr/>			
ANEXO 13 — CREDITO ADICIONAL			
Inciso 2º — Otros Gastos .....	+	2.700.000.—	
TOTAL ANEXO 13 — CREDITO ADICIONAL .....			+ 2.700.000.—
<hr/>			
TOTAL GENERAL DE MODIFICACIONES .....			
			+ 119.591.100.—

## ANEXO 2 — PODER JUDICIAL

## INCISO 2º — OTROS GASTOS

## ITEM 1 — PODER JUDICIAL

A financiar<sup>1</sup> con recursos de Rentas Generales

1	Gastos Generales .....	+	500.000
3	Gastos de mantenimiento y conservación .....	+	200.000
4	Varios .....	+	500.000
5	Pago de gastos e inversiones de ejercicios anteriores, incluidos los correspondientes al ex-Territorio de Río Ne-		

gro .....			+	100.000	
TOTAL INCREMENTO ANEXO 2, IN-					
CISO 2º — OTROS GASTOS .....					+ 1.300.000

## ANEXO 3 — GOBERNACION

## INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

## ITEM 2 — SECRETARIA GENERAL

A financiar con recursos de Rentas Generales

1	Sueldos .....				+ 168.000
2	Personal Administrativo y Técnico ..	1			
	Categoría 8 .....	1	14.000	168.000	
	TOTAL INCREMENTO ANEXO 3, IN-				
	CISO 1º — GASTOS EN PERSONAL ..				+ 168.000

## ANEXO 4 — MINISTERIO DE GOBIERNO

## INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

A financiar con recursos de Rentas Generales

	ITEM 1 — MINISTERIO				
1	Sueldos .....	14			+ 1.415.500
2	Personal Administrativo y Técnico ...	10		+ 904.000	
	Categoría 15 .....	2	20.000		
	Categoría 14 .....	3	18.000		
	Categoría 12 .....	2	16.000		
	Categoría 11 .....	3	15.500		
	Categoría 6 .....	2	13.000		
	Categoría 5 .....	2	12.500		
	Categoría 13 .....	— 3	17.000		
	Categoría 10 .....	— 1	15.000		
5	Personal Obrero y de Servicio .....	4		+ 511.500	
	Categoría 8 .....	1	13.500		
	Categoría 7 .....	1	13.000		
	Categoría 4 .....	1	12.250		
	Categoría 2 .....	1	11.750		
	TOTAL INCREMENTO ITEM 1 — MI-				
	NISTERIO .....				+ 1.415.500

## ITEM 2 — DIRECCION DE ASUNTOS MUNICIPALES

1	Sueldos .....	2			+ 288.000
2	Personal Administrativo y Técnico ...	2		+ 288.000	
	Categoría 3 .....	2	12.000		
	TOTAL INCREMENTO ITEM 2 — DI-				
	RECCION ASUNTOS MUNICIPALES ..				+ 288.000

## ITEM 4 — DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

1	Sueldos .....	1			+ 144.000
2	Personal Administrativo y Técnico ...	1		+ 144.000	
	Categoría 3 .....	1	12.000		
	TOTAL INCREMENTO ITEM 4 — D.				
	PERSONAS JURIDICAS .....				+ 144.000

## ITEM 6 — DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL

1	Sueldos .....	2			+ 117.500
---	---------------	---	--	--	-----------

6	Personal Obrero Gráfico .....	2		+	117.500
	Encuadernador .....	1	13.500		
	Ayudante .....	1	10.000		
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos .....				
	TOTAL INCREMENTO ITEM 6 — DI- RECCION DEL BOLETIN OFICIAL ..			+	550.000
				+	667.500

## ANEXO 4 — MINISTERIO DE GOBIERNO

## INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

A financiar con recursos de Rentas Generales

ITEM 8 — DIRECCION DE CATASTRO  
Y TOPOGRAFIA

1	Sueldos .....	638		—	60.540
2	Personal Administrativo y Técnico ...	60		—	83.340
	Director .....	1	35.000		
	Categoría 16 .....	14	22.000		
	Categoría 15 .....	1	20.000		
	Categoría 14 .....	8	18.000		
	Categoría 13 .....	1	17.000		
	Categoría 12 .....	8	16.000		
	Categoría 10 .....	7	15.000		
	Categoría 9 .....	1	14.500		
	Categoría 8 .....	5	14.000		
	Categoría 5 .....	9	12.500		
	Categoría 4 .....	1	12.250		
	Categoría Cadete "C" .....	2	9.240		
	Categoría Cadete "B" .....	2	8.085		
5	Personal Obrero y de Servicio .....	3		+	22.800
	Categoría 3 .....	1	12.000		
	Categoría 1 .....	2	11.550		
	TOTAL MODIFICACIONES ITEM 8 — D. DE CATASTRO Y TOPOGRAFIA ..				— 60.540

## ITEM 10 — POLICIA

1	Sueldos .....	29				
3	Personal Superior de Seguridad y De- fensa .....	22		+	720.200	
	Oficial Subayudante .....	22	12.550	+	552.200	
4	Personal Subalterno y de Seguridad ..	7		+	168.000	
	Cadete .....	7	4.000			
	TOTAL INCREMENTO ITEM 10 — POLICIA .....				+	720.000
	TOTAL INCREMENTO ANEXO 4 — INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL				+	3.174.660

## ANEXO 4 — MINISTERIO DE GOBIERNO

## INCISO 2º — OTROS GASTOS

A financiar con recursos de Rentas Generales

## ITEM 1 — MINISTERIO

2	Gastos Especiales .....			+	4.000.000
	TOTAL INCREMENTO ITEM 1 — MI-				

	MINISTERIO .....		+ 4.000.000
	ITEM 6 — DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL		
1	Gastos Generales .....	+	140.000
2	Gastos Especiales .....	+	100.000
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación .....	+	150.000
	TOTAL INCREMENTO ITEM 6 — D. DEL BOLETIN OFICIAL .....		+ 390.000
	ITEM 8 — DIRECCION DE CATASTRO Y TOPOGRAFIA		
1	Gastos Generales .....	+	1.512.450
2	Gastos Especiales .....	+	1.205.000
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación .....	+	1.702.000
4	Varios .....	+	15.000
	TOTAL INCREMENTO ITEM 8 — DIRECCION DE CATASTRO .....		+ 4.434.450
	TOTAL INCREMENTO ANEXO 4 — INCISO 2º — OTROS GASTOS .....		+ 8.824.450

## ANEXO 4 — MINISTERIO DE GOBIERNO

## INCISO 5º — INVERSIONES

A financiar con recursos de Rentas Generales

	ITEM 8 — DIRECCION DE CATASTRO Y TOPOGRAFIA		
1	Moblaje y artefactos .....	+	424.000
2	Maquinarias .....	+	18.300
3	Máquinas de oficina .....	+	53.200
6	Varios .....	+	111.180
7	Instalaciones, equipos y elementos de comunicaciones y seguridad .....	+	143.500
8	Elementos Científicos, Técnicos y Pedagógicos .....	+	701.600
9	Vehículos .....	+	800.000
	TOTAL INCREMENTO ITEM 8 — DIRECCION DE CATASTRO .....		+ 2.251.780
	ITEM 10 — POLICIA		
9	Vehículos .....	+	800.000
	TOTAL INCREMENTO ITEM 10 — POLICIA .....		+ 800.000
	TOTAL INCREMENTO ANEXO 4 — INCISO 5º — INVERSIONES .....		+ 3.051.780

## ANEXO 5 — MINISTERIO DE ECONOMIA

## INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

A financiar con recursos de Rentas Generales

	ITEM 1 — MINISTERIO		
1	Sueldos .....	11	
2	Personal Administrativo y Técnico ...	6	+ 369.250
	Categoría 9 .....	1	14.000
	Categoría 5 .....	1	12.500
	Categoría 3 .....	1	12.000
	Categoría 2 .....	1	11.750

5	Categoría 1 .....	1	11.550		
	Personal Obrero y de Servicio .....	5		+	378.600
					<hr/>
	Categoría 14 .....	1	18.000		
	Categoría 11 .....	2	15.000		
	Categoría Cadete "D" .....	2	10.395		
	Categoría Cadete "C" .....	1	9.240		
	Categoría Cadete "B" .....	1	8.085		
2	Jornales .....				+ 600.000
	TOTAL INCREMENTO ITEM 1 — MI-				+ 1.347.850
	NISTERIO .....				<hr/>
	ITEM 2 — DIRECCION DE GANADE-				
	RIA				
1	Sueldos .....	2			+ 432.000
2	Personal Administrativo y Técnico ..	2		+	432.000
					<hr/>
	Categoría 14 .....	2	18.000		
	TOTAL INCREMENTO ITEM 2 — DI-				+ 432.000
	RECCION DE GANADERIA .....				<hr/>
	ITEM 8 — DIRECCION DE MINERIA				
1	Sueldos .....	4			+ 603.600
2	Personal Administrativo y Técnico ...	4		+	603.600
					<hr/>
	Categoría 7 .....	2	13.500		
	Categoría 2 .....	1	11.750		
	Categoría 1 .....	1	11.550		
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros				+ 50.000
	Conceptos Análogos .....				
	TOTAL INCREMENTO ITEM 8 — DI-				+ 653.600
	RECCION DE MINERIA .....				<hr/>

## ANEXO 5 — MINISTERIO DE ECONOMIA

## INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

A financiar con recursos de Rentas Generales

	ITEM 10 — CONTADURIA GENERAL				
2	Jornales .....				+ 200.000
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros				+ 35.000
	Conceptos Análogos .....				
	TOTAL INCREMENTO ITEM 10 —				+ 235.000
	CONTADURIA GENERAL .....				<hr/>
	ITEM 11 — DIRECCION GENERAL DE				
	RENTAS				
1	Sueldos .....	16			+ 2.214.780
2	Personal Administrativo y Técnico ...	16		+	2.214.780
					<hr/>
	Categoría 7 .....	2	13.500		
	Categoría 4 .....	2	12.250		
	Categoría 3 .....	3	12.000		
	Categoría 2 .....	6	11.750		
	Categoría Cadete "C" .....	2	9.240		
	Categoría Cadete "B" .....	1	8.085		
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros				+ 450.000
	Conceptos Análogos .....				+ 300.000
4	Horas Extraordinarias .....				
	TOTAL INCREMENTO ITEM 11 — D.				+ 2.964.780
	GENERAL DE RENTAS .....				<hr/>
	ITEM 12 — TESORERIA GENERAL				
1	Sueldos .....	+ 21			+ 4.636.740
1	Funcionarios de Ley .....	1		+	420.000
					<hr/>

	Tesorero .....	1	35.000	
2	Personal Administrativo y Técnico ...	20		+ 4.216.740
	Subtesorero .....	1	22.500	
	Categoría 16 .....	3	22.000	
	Categoría 15 .....	2	20.000	
	Categoría 14 .....	2	18.000	
	Categoría 13 .....	5	17.000	
	Categoría 12 .....	2	16.000	
	Categoría 11 .....	3	15.500	
	Categoría 6 .....	1	13.000	
	Categoría Cadete "D" .....	1	10.395	

## ANEXO 5 — MINISTERIO DE ECONOMIA

## INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

## ITEM 12 — TESORERIA GENERAL

A financiar con recursos de Rentas Generales

1	Sueldos .....	— 23		— 4.436.700
1	Funcionarios de Ley .....	1	390.000	
	Tesorero .....	1	32.500	
2	Personal Administrativo y Técnico ...	22	4.046.768	
	Subtesorero .....	1	22.500	
	Categoría 15 .....	2	20.000	
	Categoría 14 .....	2	18.000	
	Categoría 13 .....	2	17.000	
	Categoría 12 .....	2	16.000	
	Categoría 11 .....	1	15.500	
	Categoría 9 .....	5	14.500	
	Categoría 8 .....	2	14.000	
	Categoría 6 .....	2	13.000	
	Categoría 4 .....	1	12.500	
	Categoría 1 .....	1	11.550	
	Cadete "A" .....	1	6.930	
	TOTAL INCREMENTO ITEM 12 — TESORERIA GENERAL .....			+ 199.980
	TOTAL INCREMENTO ANEXO 5 — INCISO 1º — G. EN PERSONAL ...			+ 5.833.210

## ANEXO 5 — MINISTERIO DE ECONOMIA

## INCISO 2º — OTROS GASTOS

A financiar con recursos de Rentas Generales

	ITEM 1 — MINISTERIO			
3	Gastos de mantenimiento y conserva- ción .....		+ 300.000	
5	Pago de Gastos e Inversiones de Ejerci- cios Anteriores, incluidos los correspon- dientes al ex-territorio de Río Negro .		+ 10.000.000	
	TOTAL INCREMENTO ITEM 1 — MI- NISTERIO .....			+ 10.300.000
	ITEM 2 — DIRECCION DE GANADE- RIA			
2	Gastos Especiales .....		+ 500.000	
	TOTAL INCREMENTO ITEM 2 — D. DE GANADERIA .....			+ 500.000

	ITEM 3 — DIRECCION DE AGRICULTURA Y FORESTACION		
1	Gastos Generales .....	+ 400.000	
2	Gastos Especiales .....	+ 1.000.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conservación .....	+ 100.000	
	TOTAL INCREMENTO ITEM 3 — D. DE AGRICULTURA Y FORESTACION.		+ 1.500.000
	ITEM 4 — D. DE COMERCIO, INDUS. Y ABASTECIMIENTO		
1	Gastos Generales .....	+ 155.000	
2	Gastos Especiales .....	+ 250.000	
	TOTAL INCREMENTO ITEM 4 D. DE COMERCIO INDUSTRIA Y ABASTECIMIENTO .....		+ 405.000
	ITEM 5 — DIRECCION DE TURISMO		
2	Gastos Especiales .....	+ 3.000.000	
	TOTAL INCREMENTO ITEM 5 — D. DE TURISMO .....		+ 3.000.000
	ITEM 11 — DIRECCION GRAL. DE RENTAS		
1	Gastos Generales .....	+ 150.000	
	TOTAL INCREMENTO ITEM 11 — D. GRAL. DE RENTAS .....		+ 150.000
	TOTAL INCREMENTO ANEXO 5 — INCISO 2º — OTROS GASTOS .....		+ 12.855.000

## ANEXO 5 — MINISTERIO DE ECONOMIA

## INCISO 5º — INVERSIONES

A financiar con recursos de Rentas Generales

1	ITEM 5 — DIRECCION DE TURISMO		
	Moblaje y Artefactos .....	+ 500.000	
	TOTAL ITEM 5 — DIRECCION DE TURISMO .....		+ 500.000
	ITEM 11 — DIRECCION GENERAL DE RENTAS		
1	Moblaje y Artefactos .....	+ 750.000	
3	Máquinas de Oficina .....	+ 1.000.000	
9	Vehículos .....	+ 1.250.000	
	TOTAL INCREMENTO ITEM 11 — D. GRAL. DE RENTAS .....		+ 3.000.000
	TOTAL INCREMENTO ANEXO 5 — INCISO 5º — INVERSIONES .....		+ 3.500.000

## ANEXO 6 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

## INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

A financiar con recursos de Rentas Generales

1	ITEM 5 — DIRECCION DE CULTURA		
	Sueldos .....	4	+ 315.000
2	Personal Administrativo y Técnico ...	4	+ 315.000
	Categoría 12 .....	3	16.000

	Categoría 10 .....	1	15.000		
	TOTAL INCREMENTO ITEM 5 — DI-				
	RECCION DE CULTURA .....			+	315.000
	<hr/>				
	ITEM 7 — GUARDERIA INFANTIL DE				
	SAN CARLOS DE BARILOCHE				
2	Jornales .....			+	300.000
	<hr/>				
	TOTAL INCREMENTO ANEXO 6 —				
	INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL			+	615.000
	<hr/>				
	ANEXO 7 — CONTRALORIA GENERAL				
	INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL				
	A financiar con recursos de Rentas Generales				
	ITEM 1 — CONTRALORIA GENERAL				
1	Sueldos .....	1			
	<hr/>				
1	Funcionarios de Ley .....	1		+	25.000
	<hr/>				
	Contralor General .....	1	25.000		
	TOTAL INCREMENTO ANEXO 7 —				
	CONTRALORIA GENERAL .....			+	25.000
	<hr/>				
	ANEXO 7 — CONTRALORIA GENERAL				
	INCISO 2º — OTROS GASTOS				
	A financiar con recursos de Rentas Generales				
	ITEM 1 — CONTRALORIA GENERAL				
1	Gastos Generales .....			+	497.000
2	Gastos Especiales .....			+	60.000
3	Gastos de Mantenimiento y Conserva-				
	ción .....			+	65.000
	TOTAL INCREMENTO ANEXO 7 —				
	INCISO 2º — OTROS GASTOS .....			+	622.000
	<hr/>				
	ANEXO 8 — FISCALIA DE ESTADO				
	INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL				
	ITEM 1 — FISCALIA DE ESTADO				
	A financiar con recursos de Rentas Generales				
1	Sueldos .....	1			
	<hr/>				
1	Funcionario de Ley .....	1			
	Fiscal de Estado .....	1		+	25.000
	<hr/>				
	TOTAL INCREMENTO ANEXO 8 —				
	INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL			+	25.000
	<hr/>				
	ANEXO 8 — FISCALIA DE ESTADO				
	INCISO 2º — OTROS GASTOS				
	ITEM 1 — FISCALIA DE ESTADO				
	A financiar con recursos de Rentas Generales				
1	Gastos Especiales .....			+	60.000
	TOTAL INCREMENTO ANEXO 8 —				
	INCISO 2º — OTROS GASTOS .....			+	60.000
	<hr/>				

## ANEXO 9 — SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y PENSIONES GRACIABLES

## INCISO 3º — SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y PENSIONES GRACIABLES

A financiar con recursos de Rentas Generales

9	Comunas .....	+ 3.000.000	
12	Contribución Defensa Sanitaria y luchas	+ 1.000.000	
16	Acción Social .....	+ 5.000.000	
	TOTAL INCREMENTO ANEXO 9 — INCISO 3º — SUBSIDIOS, SUBVEN- CIONES Y PENSIONES GRACIABLES		+ 9.000.000

## ANEXO 11 — APORTES Y CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

A financiar con recursos de Rentas Generales, Uso del Crédito y Especial

ITEM 4 — CONVENIO CON EL FONDO DE  
LAS NACIONES UNIDASAporte para el plan de operaciones de la organiza-  
ción de las Naciones Unidas para la agricultura y la  
Alimentación .....

+ 11.000.000

TOTAL INCREMENTO ITEM 4 — CONVENIO CON  
EL FONDO ESPECIAL DE LAS NACIONES UNI-  
DAS .....

+ 11.000.000

ITEM 5 — I.D.E.V.I.

Aporte con el Banco Interamericano de Desarrollo  
Aporte para la atención de gastos de Funciona-  
miento .....

+ 42.000.000

TOTAL INCREMENTO ITEM 5 — I.D.E.V.I. ..

+ 3.830.000

+ 45.830.000

ITEM 6 — I.P.P.V.

Aporte para la atención de gastos de funciona-  
miento e inversiones .....

+ 300.000

TOTAL INCREMENTO ITEM 6 — I.P.P.V. ....

+ 300.000

ITEM 11 — COMISION CONTRALOR E INDICES

Aporte concurrente para atención funcionamiento  
TOTAL INCREMENTO ITEM 11 — C. CONTRA-  
LOR E INDICES .....

+ 7.000

TOTAL INCREMENTO ANEXO 11 — APORTES  
Y CONTRIBUCIONES DEL ESTADO .....

+ 7.000

+ 57.137.000

ANEXO 12 — TRABAJOS PUBLICOS

INCISO 6º — TRABAJOS PUBLICOS

Apartado 1 — Administración Central .....

+ 5.000.000

Item 2 — Mayores Costos .....

+ 5.000.000

TOTAL INCREMENTO INCISO 6º — TRABAJOS  
PUBLICOS .....

+ 5.000.000

ANEXO 12 — TRABAJOS PUBLICOS

INCISO 6º — TRABAJOS PUBLICOS

APARTADO VI — DIRECCION DE VIALIDAD

A financiar con fondos provenientes del Decreto  
Ley 505/58 .....

— 64.900.000

U. de O. 9 — Pago diferido rutas "i", "x", "m"  
y "j" .....

+ 700.000

U. de O. 10 — Ruta "g" .....

— 50.000.000

U. de O. 10 — Rutas "i", "x2", "m" y "j" (Intere-  
ses gastos) .....

+ 21.500.000

U. de O. 11 — Ruta "a" .....

— 38.700.000

U. de O. 11 — Bis - Ruta "u" .....	+ 1.600.000	
A abonar con fondos de la Dirección de Vialidad		
U. de O. 2 — Inversiones a realizar sobre caminos de la red nacional y provincial por convenios .....	+ 7.000.000	
U. de O. 3 — Ruta "El Gualicho" .....	— 5.000.000	
U. de O. 7 — Aportes a Consorcios .....	— 2.000.000	
TOTAL DISMINUCION ANEXO 12 — INCISO 6º TRABAJOS PUBLICOS .....		— 64.900.000

## ANEXO 13 — CREDITO ADICIONAL

## INCISO 2º — OTROS GASTOS

A financiar con recursos de Rentas Generales

1	Crédito Adicional .....	+ 2.700.000	
	TOTAL INCREMENTO ANEXO 13 — CREDITO ADICIONAL .....		+ 2.700.000

## CALCULO DE RECURSOS DE LAS ENTIDADES AUTARQUICAS

ANEXO 14 — DIRECCION DE VIALIDAD .....		— 64.900.000
5 — Coparticipación vial federal .....	— 64.900.000	
ANEXO 19 — INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE LA VIVIENDA ..		+ 300.000
TOTAL MODIFICACION CALCULO RECURSOS ENTIDADES AUTARQUICAS .....		— 64.600.000

## ANEXO 14 DIRECCION DE VIALIDAD

## ITEM 1 — DIRECCION DE VIALIDAD

A financiar con recursos de Entidades Autárquicas

	INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL		
2	Jornales .....	+ 250.000	
	TOTAL INCREMENTO INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL .....		+ 250.000
	INCISO 2º — OTROS GASTOS		
1	Gastos Generales .....	+ 1.000.000	
2	Gastos Especiales .....	+ 200.000	
3	Gastos de Mantenimiento y Conserva- ción .....	+ 200.000	
	TOTAL INCREMENTO INCISO 2º — OTROS GASTOS .....		+ 1.400.000
	INCISO 5º — INVERSIONES		
1	Moblaje y Artefactos .....	+ 200.000	
4	Inmuebles .....	+ 500.000	
	TOTAL INCREMENTO INCISO 5º — INVERSIONES .....		+ 700.000
	INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL		
1	Sueldos .....	— 1.850.000	
4	Horas Extraordinarias .....	— 500.000	
	TOTAL DISMINUCION INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL .....		— 2.350.000

## ANEXO 19 — INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE LA VIVIENDA

## INCISO 2º — OTROS GASTOS

ITEM 1 — INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE LA VIVIENDA

A financiar con recursos de Entidades Autárquicas

1	Gastos Generales .....	+ 300.000	
	TOTAL INCREMENTO ANEXO 19 — OTROS GASTOS .....		+ 300.000

## ANEXO 18 — CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

## INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

A financiar con recursos de Entidades Autárquicas

	ITEM 1 — CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION		
2	Jornales .....	+	210.000
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos .....	—	1.600.000
4	Horas Extraordinarias .....	+	300.000
5	Aportes .....	+	200.000
6	Varios .....	—	950.000
	TOTAL DISMINUCION ITEM 1 — INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL ..		<u>— 1.840.000</u>
	ITEM 2 — DIRECCION DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES		
2	Jornales .....	+	80.000
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos .....	—	20.000
4	Horas Extraordinarias .....	—	40.000
5	Aportes .....	+	60.500
	TOTAL INCREMENTO ITEM 2 — INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL ..		<u>+ 80.500</u>
	ITEM 3 — ENSEÑANZA		
2	Jornales .....	—	1.000.000
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos .....	—	4.000.000
5	Aportes .....	+	1.000.000
	TOTAL DISMINUCION ITEM 3 — INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL ..		<u>— 4.000.000</u>
	ITEM 4 — ESCUELAS HOGARES		
2	Jornales .....	+	1.000.000
3	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos .....	+	395.000
5	Aportes .....	+	500.500
6	Varios .....	—	250.000
	TOTAL INCREMENTO ITEM 4 — INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL ..		<u>+ 1.645.500</u>

## ANEXO 18 — CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

## INCISO 2º — OTROS GASTOS

A financiar con recursos de Entidades Autárquicas

	ITEM 3 — CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION		
1	Gastos Generales .....	+	85.000
2	Gastos Especiales .....	—	10.000
4	Varios .....	—	20.000
5	Pago de Gastos e inversiones de ejercicios anteriores, incluidos los correspondientes al ex-territorio de Río Negro ..	+	648.000
	TOTAL MODIFICACION ITEM 1 — INCISO 2º — OTROS GASTOS .....		<u>+ 703.000</u>
	ITEM 2 — DIRECCION DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES		
1	Gastos Generales .....	—	50.000
3	Gastos de mantenimiento y conserva-		

	ción .....	—	90.000	
	TOTAL MODIFICACION ITEM 2 — IN-			
	CISO 2º — OTROS GASTOS .....			— 140.000
	<hr/>			
	ITEM 3 — ENSEÑANZA			
1	Gastos Generales .....	—	765.000	
3	Gastos de mantenimiento y conserva-			
	ción .....	—	380.000	
	TOTAL MODIFICACION ITEM 3 — IN-			
	CISO 2º — OTROS GASTOS .....			— 1.145.000
	<hr/>			
	ITEM 4 — ESCUELAS HOGARES			
1	Gastos Generales .....	+	4.610.000	
2	Gastos Especiales .....	—	292.000	
3	Gastos de mantenimiento y conserva-			
	ción .....	+	50.000	
	TOTAL MODIFICACION ITEM 4 — IN-			
	CISO 2º — OTROS GASTOS .....			+ 4.368.000
	<hr/>			
	TOTAL MODIFICACION ANEXO 18 —			
	CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCA-			
	CION — INCISO 2º — OTROS GASTOS			+ 3.786.000
	<hr/>			

## ANEXO 18 — CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

## INCISO 5º — INVERSIONES

A financiar con recursos de Entidades Autárquicas

	ITEM 1 — CONSEJO PROVINCIAL DE			
	EDUCACION			
1	Moblaje y artefactos .....			+ 150.000
9	Vehículos .....			+ 28.000
	TOTAL INCREMENTO ITEM 1 — CON-			
	SEJO PROVINCIAL DE EDUCACION			+ 178.000
	<hr/>			
	ITEM 3 — ENSEÑANZA			
3	Máquinas de Oficina .....			+ 150.000
	TOTAL INCREMENTO ITEM 3 — EN-			
	SEÑANZA .....			+ 150.000
	<hr/>			
	TOTAL INCREMENTO ANEXO 18 —			
	INCISO 5º — INVERSIONES .....			+ 328.000
	<hr/>			